BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE MARZO DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9301

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía de esa Gobernación, don J. V. Pujol y se nombra en reemplazo a don L. A. Peña.—

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

2263. — Visto lo solicitado y atento a la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía de la Gobernación del Chaco, don José Vicente Pujol, con anterioridad del 15 de corriente, y nómbrase en su reemplazo, a don Luis Adolfo Peña.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Teniente de la Gendarmería de esa Gobernación, don J. Prieto.—

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

2264. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Teniente del Cuerpo de Gendarmería de la Gobernación del Chubut, don Joaquín Prieto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene, Departamento. — Nombrando Médico Director del Dispensario Antivenéreo del Puerto de Rosario, al doctor B. Dell'Oro.—

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

2268. — Vista la presente nota, en la que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado obtenido en el concurso efectuado para optar al puesto vacante de Médico Director del Dispensario Antivenéreo del Puerto de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Médico Director del Dispensario Antivenéreo del Puerto de Rosario, al doctor Bernardo Dell'Oro, con la remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2o. — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5, item 28, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa, Gobernación. — Nombrando Subcomisario para esa Gobernación, a don E. Delmonte y en su remplazo a don F. J. Plate.—

Buenos Aires, Enero 31 de 1925.

2265. — Vista la precedente solicitud y atento la conformidad de las Gobernaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Sub-comisario de Policía para la Gobernación de Formosa, al Subteniente del Territorio Nacional del Chubut, don Enrique Delmonte y en reemplazo de éste, al Subcomisario de Policía de Formosa, don Federico J. Plate.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Renuncia del Médico auxiliar interino, doctor L. Nocetti y se nombra en reemplazo al doctor D. Castagnola.—

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925.

2269. — Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Auxiliar interino del Departamento Nacional de Higiene, doctor Luis Nocetti, y nómbrase interinamente en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular Juan Carlos Alonso Mujica, al doctor Demetrio Castagnola.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa y Chubut, Gobernaciones. — Traslado de Comisarios a ambas Gobernaciones. A. García y M. Busso, respectivamente.—

Buenos Aires, Enero 27 de 1925.

270. — Vista y atenta la conformidad manifestada por las Gobernaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase a la Gobernación de la Pampa, al Comisario de Policía del Chubut, don Ambrosio García, quien será reemplazado por el de igual jerarquía del Territorio Nacional de la Pampa, don Máximo Busso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Manteniendo en vigor el decreto de fecha 9 de Octubre ppdo., que autoriza al Juez Federal de La Plata, para invertir mensualmente la suma de 500.00 m|n. en alquileres.

Buenos Aires, Enero 26 de 1925.

2271. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que subsisten las causales que motivaron el decreto de 9 de Octubre de 1924, cuya vigencia caducó el 31 de Diciembre de ese año.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Manténgase en vigor para el corriente año, el decreto dictado por intermedio del Ministerio del Interior, con fecha 9 de Octubre de 1924, por el que se autoriza al señor Juez Federal de La Plata, para invertir mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n). en el alquiler de un local destinado a la Secretaría Electoral de esa Sección, y demás gastos que demande su sostenimiento.

Art. 2o. Este gasto se atenderá con fondos de la Ley Electoral No. 8871, de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, remítase nuevamente a Contaduría General las planillas adjuntas y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio.—Prohibiendo entrada al público al andén del desembarcadero de la Dársena Norte.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.

529. — Exp. 7033-C-924. — D. No. 60. —Visto este expediente relativo a los inconvenientes que causa al servicio público la forma en que se distribuye las entradas al andén del desembarcadero de pasajeros de la Dársena Norte, y a los buques puestos en libre plática; así como los rozamientos a que ha dado lugar entre reparticiones dependientes de diversos Ministerios, y

Considerando:

Que sin entrar a determinar cuál de los Ministerios o cuál de las reparticiones — Aduana de la Capital y Dirección General de Inmigración—tiene a su cargo el manejo interno del edificio del desembarcadero citado, es evidente que ambas cumplen funciones esenciales que no pueden delegar ni desatender.

Que, como resulta de estas actuaciones, los inconvenientes con que tropieza el servicio público en la dependencia mencionada son producidos por el acceso del público a los lugares donde se cumplen funciones de contralor.

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, no hay ninguna razón que justifique la permanencia de personas ajenas a esas funciones en un lugar reservado para hacer efectivo el cumplimiento de determinadas leyes de la Nación.

Que, en consecuencia, es conveniente impedir a todo el público el acceso al andén del desembarcadero de la Dársena Norte, y autorizar exclusivamente la entrada de las personas que, por sus tareas oficiales o particulares, como empleados de las Agencias de Navegación, tengan interés directo en el acceso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Desde el 15 de Marzo del corriente año, quedará prohibido al público el acceso al desembarcadero de la Dársena Norte y, por consiguiente, caducos los carnets otorgados con ese objeto, con excepción de los que lo fueren a agentes diplomáticos y consulares nacionales o extranjeros acreditados en la República.

Art. 2o. Las Empresas de Navegación, agentes marítimos, etc., solicitarán del Ministerio de Hacienda el otorgamiento de los carnets necesarios para el desempeño de su cometido, los que serán otorgados previa la comprobación de causa que lo justifique.

Art. 3o. La Dirección General de Inmigración y la Aduana de la Capital, expedirán gratuitamente las tarjetas de acceso a la sala de espera del desembarcadero.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y archívese en el Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. —M. Domecq García.—Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Hacienda, Ministerio.—Designando una comisión para reprimir las introducciones clandestinas de seda.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925.

530. — D. No. 65. — Considerando:

Que la frecuencia con que se denuncian introducciones clandestinas de sederías y la importancia de los intereses del comercio honesto que esas introducciones afectan, reclaman la adopción de medidas eficaces para prevenirlas y reprimirlas.

Que a este fin, es conveniente recabar la opinión y la colaboración de los representantes de las Cámaras de Comercio Británica, Francesa y Alemana, que pueden suministrar valiosos elementos de juicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Desígnase a los señores: Administrador de la Aduana de la Capital, Inspector General de Rentas, Inspector de Rentas don Manuel R. Boriano; Prefecto General Marítimo, para que, presididos por el señor Subsecretario de Hacienda y en unión de los representantes de las Cámaras de Comercio Británica, Francesa y Alemana, se constituyan en comisión y proyecten y propongan las medidas que juzguen convenientes para reprimir las introducciones clandestinas de mercaderías.

Art. 2o. Reconócese como representantes de las Cámaras citadas a los señores J. A. Sorensen, Wilfred Stocks, H. A. Roberts y Walter Holland, por la Cámara de Comercio Británica; Carlos Biguard, Augusto Martin y Jorge Rau, por la Cámara de Comercio Francesa; Enrique Rlihler y Guillermo Merbeck, por la Cámara de Comercio Alemana.

Art. 3o. Diríjase las notas correspondientes, comuníquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Restableciendo la Dirección General del Puerto de la Capital y su Comisión Asesora como lo determina la Ley 8389.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925.

531.—Exp. 1885-C-923. — D. No. 64. — Vista la presentación de diversas instituciones vinculadas al comercio marítimo que efectúan sus operaciones por el Puerto de la Capital, en la que piden se restablezca la Dirección General del mismo y su Comisión Asesora como lo determina la Ley No. 8389; atentas las actuaciones producidas, y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto para el año 1918, No. 10.365 derogó implícitamente la 8389 al autorizar al Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios del Puerto de la Capital y en las sucesivas se han determinado los servicios que deben ser atendidos por las reparticiones vinculadas al mismo;

Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo no se encuentra habilitado para restablecer un organismo administrativo que ha sido suprimido por mandato de la Ley;

Que habiendo la experiencia demostrado las ventajas que reporta para el mejor servicio del Puerto, la colaboración de las entidades comerciales vinculadas al mismo, es conveniente designar una Comisión Asesora de las reparticiones respectivas, hasta tanto el Poder Ejecutivo obtenga del H. Congreso la modificación de la actual organización administrativa del Puerto de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase una Comisión Honoraria encargada de asesorar, aconsejar o indicar las medidas convenientes para la mejor explotación del Puerto de la Capital.

Art. 2o. La Comisión se compondrá de diez miembros y estará formada por el Administrador de la Aduana de la Capital, Director General de Navegación y Puertos, Prefecto General Marítimo, Director General de Inmigración, un representante del Centro de Navegación Trans atlántica, uno del Centro de Importadores de Buenos Aires, uno del Centro de Exportadores de Cereales, uno del Centro de Barraqueros de Frutos del País, uno de los Ferrocarriles de trocha ancha y otro de los de trocha angosta.

Art. 3o. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Ministerio de Hacienda de las ternas que deben enviar las instituciones mencionadas en el Artículo anterior.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Disconto Gesellschaft. — No haciendo lugar a una reconsideración.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

330. — Visto que la Dirección del Disconto Gesellschaft, de Berlín, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Cía., solicita reconsideración del decreto fecha 15 de Marzo de 1924, en cuanto no hace lugar a su pedido de que le fueran abonados $ 010 m|n., por cada hoja de cupones que entregue a los tenedores de títulos del Empréstito Banco Nacional, Ley No. 1916, del cual es Agente; subsistiendo las mismas razones que dieron origen a la denegatoria mencionada, y de conformidad con lo informado precedentemente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Conrado Míguez.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

331. Expte. 507-C-925. D. No. 22. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Conrado Míguez, hasta obtener el pago de la suma de $ 28.90 m|n veintiocho pesos con noventa centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 32, de la Contaduría General, de fecha 8 del mes en curso.

Art. 2. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra Watson y F. Pita.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

332. Expte. 440-C-925. D. No. 23. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la firma Watson y Fernández Pita, hasta obtener el pago de la suma de ($ 6.724.18 m|n) seis mil setecientos veinticuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 28 de la Contaduría General, de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Perkins L. B. Aceptando levantar letras antes que venza el plazo abonando todos los intereses.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

333. Expte. 8581-C-924. D. No. 24.— Vista la presentación del señor Lawrence B. Perkins, en su carácter de Administrador General de la Sociedad Anónima "Buenos Aires, Town and Docks Tramways Limited" pidiendo se le permita abonar las letras que tiene otorgadas, en concepto de pavimentación con los intereses correspondientes hasta el día del pago; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las letras a que se refiere fueron otorgadas en virtud de lo dispuesto en los Decretos de 22 de Marzo y 22 de Mayo de 1919 con vencimientos escalonados hasta el 22 de Marzo de 1929.

Que de las referidas letras quedan pendientes de pago cinco, que con los intereses hasta la fecha del vencimiento de la última (22 de Marzo de 1929) ascenderían a una suma total de pesos 166,712.79 moneda nacional.

Que en vista de lo manifestado por la recurrente de que abonará los intereses hasta la fecha del pago, no existe ningún inconveniente en hacer lugar a lo solicitado.

Por lo expuesto y de conformidad con lo declarado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aceptar de la Sociedad Anónima "Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited el pago de las letras de que se trata, más los intereses devengados hasta el día de su cancelación.

Art. 2o. Quedan subsistentes las disposiciones de los Decretos de 22 de Marzo y 22 de Mayo de 1919 que no se opongan a las del presente.

Art. 3o. Comuníquese y pase a la Contoduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Compañía Hispano-Americana de Electricidad. — Concediendo terreno en arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

334.—Exp. 3211-C-924-D. No 25—Vista la presentación de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, en la que pide se le conceda en arrendamiento una superficie de 25 m2. de terreno, en la calle Pedro Mendoza, esquina Pinzón, con destino a depósito de un aparejo y registro, para conservar y vigilar el canal subterráneo de toma agua de la usina; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Concédese en arrendamiento a la Compañía Hispano Argentina de Electricidad, una superficie de terreno de (25 m2.) veinticinco metros cuadrados, situado en el paraje y para el objeto expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesionaria abonará en concepto de arrendamiento la suma de ($ 3,50 m|n), tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional por metro cuadrado, al año, de acuerdo a la tarifa establecida en el Decreto de Diciembre 19 de 1912;

b) La recurrente no podrá efectuar construcción alguna sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas, y ateniéndose a las resoluciones que el mismo dicte;

c) El terreno que se concede deberá cercarse, en la forma que lo exija el Departamento antes citado;

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fuere aplicables;

e) La firma recurrente dará aviso a la Aduana, con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojara el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día;

f) Esta concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrendada y de comprobarse, quedará de hecho caduca.

Artículo 2o. La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 3o Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Polenta J. — Autorizando instalar una escalera de madera en la ribera Este del canal de entrada al Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

335. — Exp. 751-P-925. — D. No. 26. — Vista la presentación del señor Joaquín Polenta, en la que pide se le autorice para colocar una escalera de madera en la ribera este del canal de entrada al puerto de La Plata para facilitar la conducción de pasajeros y operarios de los frigoríficos en su cruce diario por ese canal; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, pero que, desde que el recurrente ocupará una fracción de terreno, corresponde el pago de su arrendamiento;

El Presidente de la Nación Arcgntina,

Decreta:

Art. 1o. Autorízase al Sr. Joaquín Polenta para instalar en la ribera Este del canal de acceso al Puerto de La Plata, una escalera de madera, en el paraje que se indica en tinta roja en el plano adjunto, destinada a facilitar la conducción de pasajeros y operarios, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario no podrá efectuar obra alguna sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas;

b) Se abonará por trimestres adelantados, en al Tesorería de la Aduana de La Plata, en concepto de arrendamiento, la suma mensual de ($ 1 m|n) un peso moneda nacional por cada 15 metros o fracción de terreno que ocupe;

c) El recurrente no podrá exigir a los pasajeros, por uso de la escalera, más retribución que la del pago de ($ 0,05 m|n) cinco centavos moneda nacional, fijado como precio del pasaje;

d) La presente concesión es de carácter precario pudiendo el P. E. dejarla sin efecto cuando lo creyere conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2o. Comuníquese, y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Juicio civil contra A. Simón Benítez y solidariamente contra Juan Baroni.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

336. — Exp. No. 439-C-1925. — D. No. 27. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General en la nota que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fé, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Anselmo Simón Benítez, ex-Jefe de la Oficina de Correos de Laguna Paiva, Distrito 5o, Santa Fe y solidariamente a su fiador D. Juan Baroni, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.738,22 m|n) un mil setecientos treinta y ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 8643 de la Contaduría General, de fecha 31 de Diciembre de 1924.

Artículo 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio civil contra G. Arp, y solidariamente contra R. Sánchez Frade.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

337. — Exp. No. 1068-C-1925. — D. No. 28. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Guillermo Arp, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.329,67 m|n) tres mil trescientos veintinueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional y solidariamente a su fiador don Ramón Sánchez Frade, hasta cubrir la suma de ($ 751,12 m|n) setecientos cincuenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 118 de la Contaduría General, de fecha 29 de Enero de 1925.

Artículo 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio criminal contra G. Arp.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

338. — Exp. No. 1069-C-1925. —D. No. 29. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que de acuerdo con lo establecido por el Art. 83 de la Ley de Contabilidad, inicie la acción criminal correspondiente contra don Guillermo Arp, por defraudación de la suma de ($ 3.314,67 m|n) tres mil trescientos catorce pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) de los fondos de la Oficina de Correos y Telégrafos de Tolosa, según resulta de la Resolución No. 118 de la Contaduría General, de fecha 29 de Enero de 1925.

Artículo 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Bunge y Born. — Dejando sin efecto concesión

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

339. — Exp. 137-B-1925. — D. No. 30. — Vista la presentación de los Sres Bunge y Born Ltda. en la que piden se deje sin efecto la concesión que se les acordó por Decreto de fecha 22 de Octubre de 1922, para almacenar bolsas fabricadas en el país, para remitir a sus sucursales del interior, en el galpón que se les autorizó a construir por el de Octubre 10 de 1919, en el puerto de la Capital, en reemplazo del Antwerpia, para almacenamiento de cereales; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. Déjase sin efecto el Decreto No. 520, de fecha Octubre 22 de 1924, por el cual se concedió a la firma Bunge y Born Ltda. la autorización a que se refiere el preámbulo.

Art. 2o. Declárase cesante al Guarda de 1a. Sr. Abel Salinas, que se nombró para atender las operaciones en el depósito de referencia.

Art. 3o. Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.

Expediente 95-R-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona Martel de Ríos, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Teófilo Ríos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 26 de Mayo de 1911 y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 de Junio del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de veintidós pesos con ochenta centavos ($ 22.80 m|n) moneda nacional, a doña Petrona Martel de Ríos, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Teófilo Ríos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1925. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

340. — 113. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de veintidós pesos con ochenta centavos ($ 22,80 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Martel de Ríos, y don Ramón Ríos, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, don Teófilo Ríos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

Exp. 15-G-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isabel Lomba de González, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José González, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se constata que el causante falleció a consecuencia de un traumatismo originado en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado siete (7) meses y nueve (9) días de servicios en la Administración Nacional; que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 4349 se computan por 15 años;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 12 vta. y formulándose el cargo establecido por el art. 20 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios computados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 17, 19 in fine y 23 de la ley 4349;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y lo resuelto a fs. 29 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y un pesos con veintidós centavos ($ 31,22 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Lomba de González, don José Eustasio y doña María Isabel González, viuda e hijos legítimos del ex-Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos (M. O. P.) don José González.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

341. — 114. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y un pesos con veintidós centavos ($ 31,22 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Lomba de González, don José Eustasio y doña María Isabel González, viuda e hijos legítimos del ex-Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, (M. O. P.), don José González; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.

Exp. 31-V-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Veyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y ocho (38) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos;

Que en cuanto a la separación de que fué objeto el recurrente en el Correo no es óbice para acordar el beneficio solicitado pues si bien el sobreseimiento judicial se ha producido por prescripción de derecho de acusar el reingreso a la misma repartición donde prestaba servicios hace inaplicable el art. 37 de la ley 4349, de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 249,19 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 21 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos ($ 236,73 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Veyra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

342. — 115. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos ($ 236,73 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Veyra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.

Exp. 17-T-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Tobares, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 11 meses y 12 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 22 años, 8 meses y 26 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y tres (33) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 175,46 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar Jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos ($ 166,69 m|n.) moneda nacional, a don José Tobares, Sargento 2o. del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 28 de 1925. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

343. — 116. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos ($ 166.69 m|n.) moneda nacional, a don José Tobares, Sargento 2o. del Cuerpo de Bomberos de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924.

Exp. 3-C-924.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro Goya, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la ley 10.650.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinte pesos con setenta centavos ($ 320.70 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios.

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el art. 48 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en

condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuatro pesos con sesenta y siete centavos ($ 304.67 m|n) moneda nacional, a don Alejandro Goya, Empleado de los Ferrocarriles del Estado.

2o. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

4o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el art. 48 de la ley 10.650, con el 10 o|o de su importe, y el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1925.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

344. — 117. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuatro pesos con sesenta y siete centavos ($ 304.67 m|n) moneda nacional, a don Alejandro Goya, Empleado de los Ferrocarriles del Estado y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia sin efecto

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

345. — 120. — Visto lo pedido precedentemente y en atención a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Déjanse sin efecto los últimos quince días de la licencia que por decreto de fecha 7 de Enero ppdo., le fuera concedida al Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Francisco Bonifacio, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

346. — 121. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital: treinta y un días, con goce de sueldo, al Ayudante de 5a. don Eugenio L. Cortés (exp. 1368-C); cincuenta y cinco días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo y los restantes sin él, al Guarda Almacén don Enrique Viñals (exp. 1402-V); treinta y dos días, con goce de sueldo, al Guarda Almacén don Pedro N. Espíndola (exp. 1297-E); cuarenta y ocho días, con goce de sueldo, a contar del 15 de Diciembre ppdo., al Ayudante de 3a. don Marcelino Bustos (exp. 1277-B); treinta y dos días, con goce de sueldo, al Guarda 1o. don José R. Justo (exp. 1309-J); treinta y nueve días, con goce de sueldo, al Ayudante de 5a. don Juan Vassallo (exp. 1353-V); de la Aduana de La Plata: sesenta días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo y el resto sin él, al Ayudante 1o. de la Aduana de la Capital ,en comisión, don Diego J. Giusto (exp. 1163-G); de la Receptoría de La Quiaca: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardatrén don Martín Aramburu (exp. 1209-A).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 5 de 1925.

347. — 122. — Visto lo propuesto en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Oficial de la Oficina Interior de la Contaduría General, interinamente y mientras dure el interinato del titular, don Otto Daniel Rasmussen, al Auxiliar Principal de Aduanas, don Fabio Madariaga; en su reemplazo al Auxiliar de 3a. del Tribunal de Cuentas, don Raúl A. Schoo; en su lugar, al Escribiente de Contadores Fiscales, don Juan O. Díaz Usandivaras, y para ocupar este puesto al ex escribiente interino, cesante, don Gabriel Rossi.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

348. — 123. — El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Aduana de la Capital: Guarda de 1a., en reemplazo de Federico Verdier, que se jubiló, al Ayudante de 2a. don José Labandera; en su lugar, al Escribiente don Alberto Basmonde; en vez de éste, al Escribiente de Producción Nacional, etc., de la Dirección General de Estadística, don José Antonio Carnevale y en su reemplazo a la Ayudante de la misma señorita Juana Lewicky.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

349. — 124. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente del Tribunal de Cuentas de la Contaduría General, don Federico Rodríguez Anido (hijo) y nómbrase en su reemplazo al actual Escribiente de Aduanas, interino, don Manuel J. Cruz, y en vez de éste a don José Antonio Rodríguez Anido.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

350. — 125. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda Almacén de la Aduana de la apital, don César A. Bravo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

351. — 126. — Visto el pedido de licencia por enfermedad y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del 24 de Noviembre del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al Ayudante de 3a. de la Contaduría General, don Ricardo Malaspina.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

352. — 128. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Ayudante 2o. de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Cipriano Gallardo, cuya renuncia se acepta, al Guarda Almacén de Empresa Particular de la Aduana del Uruguay don Julio A. Luque.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

353. 129. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Guarda Almacén de la Empresa Hufmagel Plotier y Cía., dependiente de la Aduana del Uruguay, en reemplazo de Julio A. Luque, cuya renuncia se acepta, al Ayudante de 2o. de la Aduana de la Capital, don Cipriano Gallardo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

354. 120. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Valuador en reemplazo de Miguel S. de Igarzábal, que se jubila, al Tenedor de Libros de 1a. de Contaduría, don Raúl B. Avalos y en su lugar a don Adolfo Tacus; Valuador interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don Mauricio Pérez Catán, al Tenedor de Libros de 2a. de Contaduría, don Edmundo Giovacchini, en su lugar, al Oficial 1o. de Contaduría, don Miguel B. Capuzzi, en vez de éste, al Oficial de Registros, don Manuel G. Vivas, en su substitución, al Auxiliar 1o. de Registros, don Víctor Cañete, en su remplazo, al Auxiliar de Registros, don Eugenio Costas, en vez de éste al Escribiente de Habilitación y Valores, don Emilio Guerra; Oficial para Victorica, interinamente y mientras dure los servicios militares de conscripción del titular, don Medardo S. Bustos, a don Alberto Amoedo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Reconsideración denegada

Señor Ministro:

Doña María Boni Osorio de Baires, solicita reconsideración del Decreto del P. E. de 25 de Abril de 1921, por el cual se aprobó la resolución que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dictó con fecha 2 de Septiembre de 1922, desestimando el pedido de pensión formulado por dicha señora, en su carácter de viuda del Abogado Inspector de la Procuración del Tesoro, don Carlos Baires; la mencionada Junta fundó una denegación en la que la interesada no había llenado el requisito, que a su juicio le exigía el art. 47 de la Ley 4349, es decir: que no había justificado haber estado casada con el causante desde cinco años antes del fallecimiento de éste.

En mi opinión, manifestada ya en los expedientes de doña María Alvarez de Richeri y de doña Saula Villalba de Ripoll, la exigencia del mencionado art. 47 se refiere a las viudas de los empleados jubilados y no a las de los que hubieran fallecido en actividad del servicio, puesto que en él se dice: empleado jubilado" y no 'empleado o jubilado". Expresé, también, que, tratándose de una Ley que tiende a recompensar los servicios prestados al Estado y proteger la invalidez y la vejez, debía aplicarse lo más benévolamente posible.

En el presente expediente consta que el doctor Baires, si bien había iniciado los trámites preliminares para poder formular ante la Caja su pedido de jubilación ordinaria, continuaba aún en su puesto, cuando ocurrió su fallecimiento, circunstancia que a mi juicio hace que la viuda no se encuentre comprendida dentro de la disposición contenida en el art. 47 de la Ley No. 4349.

Pedidos de pensión como el presente, se han resuelto favorablemente, conforme lo reconocieron el mismo P. E. y la Caja de Jubilaciones en el expediente de doña Saula Villalba de Ripoll. En el de doña Juana Mola de Lahitte, dijo el P. E., en uno de los considerandos de su Decreto: "conviene dejar establecido que deben considerarse como jubilados a los efectos de lo dispuesto en el art. 47 recordado, a los empleados que habiendo adquirido derechos a disfrutar de la jubilación, en virtud de los servicios prestados, no se acogen a los beneficios de la ley de la materia y continúan en actividad". Pero lejos de resolver el P. E. en concordancia con lo transcripto, lo hizo de acuerdo con el dictamen del Procurador General de la Nación, interino, doctor Agüero Vera, que sostenía la disposición del art. 47 que establece el requisito de comprobar la circunstancia de haber estado casada con el causante, desde cinco años antes del fallecimiento de éste, se refería únicamente a las viudas de los jubilados y no a las de los empleados en actividad.

Como la fuerza legal de los decretos está en su parte dispositiva y no en los considerandos, no creo que deba tomarse el decreto de referencia como base para resolver casos análogos.

Por tanto, de acuerdo con la opinión ya manifestada en otros, los casos a que dejo hecho referencia, estimo que procede hacer lugar a la reconsideración que solocita doña María Boni Osorio de Baires.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1924. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

355. 130. — Visto que doña María Boni Osorio de Baires, viuda del ex-Abogado Inspector de la Oficina de Procuración del Tesoro, don Carlos Baires, se presenta pidiendo se reconsidere el decreto de Abril 25 de 1921, dictado en Acuerdo de Ministros, por el que se denegara su pedido de pensión, y

Considerando:

Que la situación de la recurrente ante la Ley de la materia, no ha cambiado, no obstante la nueva jurisprudencia administrativa fijada; (caso Lahitte);

Que en el decreto de Marzo 28 de 1923, acordando pensión a doña Juana Mola de Lahitte, se ha fijado claramente lo que debe entenderse por empleado

jubilado, a los efectos de lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 4349;

Que cuando la recurrente contrajo enlace con el causante, éste estaba en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello, y oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Estése a lo resuelto y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Betty Goldenhorn de Brodsky, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Jacques Brodsky, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 104.58 m|n) moneda nacional, a doña Betty Goldenhorn de Brodsky, viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jacques Brodsky.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

356. 131. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 104.58 m|n) moneda nacional, a doña Betty Goldenhorn de Brodsky, viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Jacques Brodsky y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

357. 131. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Administrador General de Impuestos Internos, doctor Roberto M. Ortiz.

Art. 2o. — Désele las gracias por los importantes servicios prestados en la Administración Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Alejandro J. del Carril, para sus pupilos los menores Estela, Amelia y Victorio Amadeo Soria Castro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Rosa Soria, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta, del 12 de Diciembre de 1922 y Decreto aprobatorio del P. E. del 3 de Enero de 1923;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 67.78 m|n) moneda nacional, a doña Estela, doña Amelia y don Victorio Amadeo Soria Castro, hijos legítimos del ex-jubilado, don Ramón Rosa Soria.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

358. 132. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años pensión de sesenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 67.78 m|n) moneda nacional, a doña Estela, doña Amelia y don Victorio Amadeo Soria Castro, hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Rosa Soria, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Celestino Hermenegildo Risso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación, es de un mil ciento cincuenta y cinco pesos ($ 1.155 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 6 vta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley número 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de un mil noventa y siete pesos con veinticinco centavos ($ 1.097.25 m|n) moneda nacional, a don Celestino Hermenegildo Risso, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el art. 20 de la Ley 11260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. J. B. Brivio. Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 6 de 1925.

359. 133. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 4 de Octubre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de mil noventa y siete pesos con veinticinco centavos ($ 1097.25 m|n) moneda nacional a don Celestino Hermenegildo Risso, Empleado del Banco de la Nación Argentina, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico S. Foppiano, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos ($ 700 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y lo resuelto por la Junta (fs. 25 vta), y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 665 m|n) a don Federico S. Foppiano, Comisario de la Policía de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello.— J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Vicente F. López,

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925.

360. — 134. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665 m|n) a don Federico S. Foppiano, Comisario de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

361. — 135

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Nómbrase Administrador General de Impuestos Internos, en reemplazo del doctor Roberto M. Ortiz, que renunció, al doctor Diógenes Taboada.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, 22 de Enero de 1925.

Expediente 23 F-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Feliciana Ocampo de Fuentes, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- jubilado don Saturnio Fuentes, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 29 se comprueba que el menor Isabelino Fuentes, cumplió la edad de 20 años el día 16 de Marzo de 1924 y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2o. de la ley 4349, deberá liquidarse esta pen-

sión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 4 de Febrero de 1914 y Decreto aprobatorio del P. E. del 19 de Marzo del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 52,25 m|n) a doña Feliciana Ocampo de Fuentes, Gregoria, Florencio, Francisco, Zenón Carlos e Isabelino Fuentes, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Saturnino Fuentes.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que le corresponde al menor Isabelino Fuentes, hasta el día 16 de Marzo de 1924, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

362. — 135. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m|n) moneda nacional, a doña Feliciana Ocampo de Fuentes, Gregoria, Florencio, Francisco, Zenón Carlos e Isabelino Fuentes, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Saturnino Fuentes; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, 22 de Enero de 1925.

Expediente 5-J-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Eusebia Suárez de Juárez, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José María Juárez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 26 de Octubre de 1911 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 de Noviembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponden sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea lus suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m|n) moneda nacional, a doña Eusebia Suárez de Juárez, Elvira María, Roque Jacinto y Manuel Juárez, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José María Juárez.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

363. — 136. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m|n) moneda nacional, a doña Eusebia Suárez de Juárez, Elvira María, Roque Jacinto y Manuel Juárez, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don José María Juárez; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 22 de 1925.

Exp. 25-F-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Fuentes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos treinta pesos con trece centavos ($ 330.13 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos trece pesos con sesenta y dos centavos ($ 313.62 m|n) moneda nacional, a doña Manuela Fuentes, Directora de la Escuela No. 14 del Consejo Escolar 10.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

364. — 137. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con sesenta y dos centavos (pesos 313.62 m|n) moneda nacional, a doña Manuela Fuentes, Directora de la Escuela No. 14 del Consejo Escolar 10, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 22 de Enero de 1925.

Exp. 56-A-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cristina Margán de Aguirre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Instrucción Primaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 275.57 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y un pesos con setenta y nueve centavos ($ 261.79 m|n) moneda nacional, a doña Cristina Margán de Aguirre, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No. 15 del Consejo Escolar 1o.

2o. Elevar este expediente a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

365. — 138. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y un pesos con setenta y nueve centavos ($ 261.79 m|n) moneda nacional, a doña Cristina Margán de Aguirre, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No. 16 del Consejo Escolar 1o., y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 19 de 1925.

Exp. 27-C-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Splendora Serafino de Cavalieri, por sí y sus hijas menores y la señorita Rosa Cavalieri, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Felipe Cavalieri, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 28, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida en los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 56.56 m|n) moneda nacional, a doña Splendora Serafino de Cavalieri, Felisa Elena, Margarita y Rosa Cavalieri, viuda e hijas legítimas del ex Oficial de Axilio de Máquinas Hidráulicas de la Dirección General de Navegación y Puertos don Felipe Cavalieri.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.
366. — 139. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Enero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 56.56 m|n) moneda nacional, a doña Splendora Serafino de Cavalieri, Felisa Elena, Margarita y Rosa Cavalieri, viuda e hijas legítimas del ex Oficial de Auxilio de máquinas hidráulicas de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Felipe Cavalieri, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR.
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, 22 de Enero de 1925.
Exp. 35-R-924. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña María de la Paz Alvarez de Reynal O'Connor, por sí y sus hijos menores y las señoritas María Esther Soledad, Raquel Benigna Catalina Reynal O'Connor, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tomás Reynal O'Connor, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 1o. de Diciembre de 1914 y Decreto aprobatorio del P. E. del 23 del mismo mes y año.
Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Resuelve:
1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n) moneda nacional, a doña María de la Paz Alvarez de Reynal O'Connor, María Esther Soledad, Raquel Benigna Catalina, Adalberto Raúl y Oscar Alejandro Juan Reynal O'Connor, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Tomás Reynal O'Connor.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Mynch. — F. A. Valle.
Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.
367. — 140. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos (pesos 475 m|n) moneda nacional, a doña María de la Paz Alvarez de Reynal O'Connor, María Esther Soledad, Raquel Benigna Catalina, Adalberto Raúl y Oscar Alejandro Juan Reynal O'Connor, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Tomás Reynal O'Connor, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 22 de 1925
Exp. 38-B-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Cuervo de Bautista, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Bautista, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de Diciembre de 1913 y Decreto aprobatorio del P. E. del 20 de Enero de 1914.
Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles—
Resuelve:
1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 31.50 m|n), a doña Juana Cuervo de Bautista, Matilde Expedita y Juan Antonio Bautista, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Bautista.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.
Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.
368. — 141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 31.50 m|n) moneda nacional, a doña Juana Cuervo de Bautista, Matilde Expedita y Juan Antonio Bautista, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Antonio Bautista; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel S. de Igarzábal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente prestó treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional, y en empresas comerciales.
Que los servicios comprendidos entre el 1o. de Enero de 1892 y el 30 de Junio de 1897, están regidos por la ley 11.289, computados de acuerdo a lo resuelto por la Junta en casos análogos (Julio A. Costa y Suc. Juan B. Estrada).
Que se ha formulado el cargo pertinente a los descuentos no sufridos por el recurrente, como lo establece el art. 20 de la ley 11.260; dejándose pendiente el cargo que corresponderá a los servicios del comercio (ley 11.289) y que en su oportunidad practicarán las Cajas de Previsión Social (fs. 22-vta.).
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios.
Que con respecto al monto de dicha jubilación se ha practicado la distribución de fs. 22 vta., correspondiendo a esta Caja Civil abonar la suma de trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 393.59 m|n) moneda nacional, dejando en suspenso el pago de ochenta y un pesos con cuarenta y un centavos ($ 81.41 m|n) moneda nacional, hasta que se dicte la ley reglamentaria de la actualmente en vigencia o sea la 11.289.
Por estas consideraciones, oído el señor Asesor Letrado y de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Resuelve:
1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o nominal del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n) moneda nacional, a don Miguel S. de Igarzábal, Empleado de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, dejándose expresamente establecido que de esta cantidad la Caja abonará solamente la suma de trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 393.59 m|n) moneda nacional, quedando en suspenso el pago del excedente hasta tanto las Cajas de Previsión Social, de acuerdo con su futura ley reglamentaria, estén en condiciones de aportar la contribución que le corresponde, y que oportunamente se le solicitará.
2o. Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.
Señor Ministro:
No siendo el presente caso el previsto en el Art. 57 de la Ley 4349, y encontrándose actualmente esta Procuraduría General sumamente recargada de trabajo, pues tiene a estudio numerosos expedientes, procedentes de los diversos departamentos del P. E., en los cuales se ha requerido su dictamen, ruego a V. E. quiera tener a bien excusarme de intervenir en este asunto.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1925. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.
369. — 142. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1o. de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n) moneda nacional, a don Miguel S. de Igarzábal, Empleado de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, dejándose expresamente establecido que de esta cantidad la Caja abonará solamente la suma de trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 393.59 m|n) moneda nacional, quedando en suspenso el pago del excedente hasta tanto las Cajas de Previsión Social, de acuerdo con su futura ley reglamentaria, estén en condiciones de aportar la contribución que le corresponde, y que oportunamente se le solicitará, y oído los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Se acepta la renuncia del Dr. Clodomiro Zavalía, Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.
91. — Visto: la renuncia que presenta el señor doctor Clodomiro Zavalía, del cargo de Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase dicha renuncia, dándosele al dimitente las gracias por los importantes servicios que ha prestado.
Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Escribiente D. Pedro B. Casariego.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.
92. — C-2075-924. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 1o. del Acuerdo de 24 de Noviembre último y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, al Escribiente de la Cárcel de Encausados, don Pedro B. Casariego.
Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconociendo al Dr. José Bianco el derecho a percibir sueldo como Director del Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.
93. — B-1-925. — Vistos: la presentación del doctor José Bianco, pidiendo

se le abone el sueldo de Director del Registro de la Propiedad por el tiempo que permaneció alejado del puesto y hasta la aceptación de su renuncia, y el informe de la Oficina de Estadística, y resultando:

Que, con motivo de la investigación que se practicaba en el Registro de la Propiedad, el doctor Bianco ofreció retirarse del cargo mientras se substanciaba el sumario respectivo, designándose por decreto de 1o. de Marzo de 1923 Director interino de esa repartición al Dr. Ramón F. Ledesma (hijo), quien se hizo cargo el 3 del mismo.

Que, por resolución de 25 de Abril de 1923 se impuso al Dr. Bianco un mes de suspensión.

Que por decreto de 1o. de Agosto de 1924 se aceptó la renuncia que de dicho empleo presentó el Dr. Bianco; y

Que desde el 3 de Abril de 1923 al 31 de Julio de 1924 el Director interino Dr. Ledesma percibió el sueldo asignado a ese puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese al Dr. José Bianco el derecho a percibir el sueldo de Director del Registro de la Propiedad, desde el 1o. de Marzo de 1923 al 31 de Julio de 1924, deduciéndose el correspondiente a un mes por la suspensión impuesta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación correspondiente a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconociendo al Oficial 2o. del Servicio de Guardia de la Penitenciaría Nacional, Luis María Vera, el derecho a percibir viático por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Ushuaia.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.

94. — V-116-924. — Vistos: el pedido de viático por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Tierra del Fuego, con motivo de la intervención de dicho Establecimiento por el Inspector de Justicia, Dr. Vicente Rodríguez Ribas, que formula el Oficial 2o. del servicio de guardia de la Penitenciaría Nacional, D. Luis María Vera, y el informe del Inspector Dr. Rodríguez Ribas, del que resulta que el recurrente se embarcó el 19 de Noviembre de 1923 al mando de 20 hombres para custodiar penados que se conducían a la Cárcel de Tierra del Fuego, que durante su permanencia en esa Cárcel tuvo a su cargo el servicio de custodia del monte donde trabajan los penados, desempeñándose con escrupulosidad y corrección, y en el viaje de regreso fué encargado de la custodia de varios penados que que se trasladaban a la Penitenciaría Nacional, llegado a ésta el 30 de Abril de 1924; atento que la Dirección Administrativa informa que por hallarse agotada la partida correspondiente deben solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para pagar este viático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese al Oficial 2o. del servicio de Guardia de la Penitenciaría Nacional, D. Luis María Vera, el derecho al cobro de la suma de cinco pesos ($ 5) moneda nacional diarios, en concepto de viático, por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Tierra del Fuego, incluso los viajes, desde el 19 de Noviembre de 1923 hasta el 30 de Abril de 1924.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación correspondiente a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconociendo al Oficial 2o. del Servicio de Guardia de la Cárcel de Encausados, Francisco Zuviría, el derecho a percibir viático por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Ushuaia.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.

95. — Z-45-924. — Vistos: el pedido de viático por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Tierra del Fuego, con motivo de la intervención del Inspector de Justicia Dr. Vicente Rodríguez Ribas, en dicho Establecimiento, que formula el Oficial 2o. del servicio de guardia de la Cárcel de Encausados, don Francisco Zuviría, y el informe del Inspector Rodríguez Ribas, del que resulta que el recurrente se embarcó el 15 de Septiembre de 1923 al mando de 20 hombres para custodiar 116 penados que fueron conducidos a la Cárcel de Tierra del Fuego, que durante su permanencia en esa Cárcel prestó servicios como Inspector General de vigilancia y como Subalcaide, siendo su actuación eficiente, y en el viaje de regreso tuvo a su cargo la custodia de un contingente de penados llegando a ésta el 30 de Abril de 1924; atento que la Dirección Administrativa informa que por hallarse agotada la partida correspondiente debe solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para pagar este viático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese al Oficial 2o. del servicio de guardia de la Cárcel de Encausados, Sr. Francisco Zuviría, el derecho al cobro de la suma de cinco pesos ($ 5) moneda nacional diarios, en concepto de viático, por el tiempo que duró su comisión en la Cárcel de Tierra del Fuego, incluso los viajes, desde el 15 de Septiembre de 1923 hasta el 30 de Abril de 1924.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación correspondiente a fin de solicitar oportunamente al H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE VIEDMA" — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

96. — E. 31|924. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la "Asociación Española de Socorros Mútuos de Viedma" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente están comprendidos en la disposición del inc. 5o. del art. 33 del Código Civil y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese personería jurídica a la "Asociación Española de Socorros Mútuos de Viedma", constituída en Viedma (Río Negro) el 3 de Mayo de 1924, y apruébanse sus Estatutos de fs. doce (12) a treinta y cuatro (34) con las modificaciones de fs. sesenta y una (61) y sesenta y dos (62) y substituyéndose en el art. 109 -fs. 62- las palabras "a la sociedad de beneficencia" por "a una sociedad de beneficencia dentro del territorio de la República".

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

97. — G. 3|925. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita fué sancionada por Asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase, en la forma de fs. cuarenta vuelta (40 vta.) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma del art. 15 de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Obras Públicas" introducida por la Asamblea realizada el 29 de Diciembre de 1924, según testimonio de acta de fs. treinta y siete vuelta (37 vta) a treinta y nueve (39).

Art. 2o. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"COMPAÑIA SUDAMERICANA OSCILOMOTOR". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

98. — O. 2|925. — Vistos: que la sociedad anónima "Compañía Sudamericana Oscilomotor", en la Asamblea Extraordinaria debidamente celebrada el 9 de Diciembre de 1924, resolvió su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el decreto 9 de Noviembre de 1922 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Sudamericana Oscilomotor", constituída en esta Capital el 18 de Mayo del mismo año.

Art. 2o. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

CARCEL DE ENCAUSADOS. — Se nombra Escribiente interino.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

99. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Escribiente de la Cárcel de Encausados, interinamente y por el tiempo que dure la licencia acordada al titular D. Pedro B. Casariego, al señor Fernando A. Calvetti, cuyo sueldo se imputará a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

ARCHIVO DE LOS TRIBUNALES. — Se acepta la renuncia de un Escribiente y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

100. — Visto: la renuncia que presenta el Sr. Raúl Pagnuti Cejas del empleo de Escribiente del Archivo de los Tribunales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase dicha renuncia y nómbrase Escribiente en la referida repartición a D. Teodoro Olivera.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cerro Corá, (Misiones). — Se nombra Juez titular al señor Gregorio Ceballos.—

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

101. G-157. — Vista la propuesta de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Cerro Corá (Misiones), al señor Gregorio Ceballos, con anterioridad del 2 del corriente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Chipman, Limited. — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.—

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.

102. C-119|924. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera Chipman Limited, ha sido declarada en estado de quiebra, como se comprueba por la documentación que acompaña el representante de la misma en ésta, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 30 de Abril de 1909, por el que se autorizaba a la sociedad anónima Chipman Limited, constituída en el Estado de Nueva York, para establecer en la República, agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardián Higinio Castro

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

103. P-117. — Visto el pedido de licencia que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Higinio Castro.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Agrícola y Pastoril, La Oriental. — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

104. O-10|922. — Vistos: que al restituirse a la sociedad anónima extranjera Sociedad Agrícola y Pastoril La Oriental, la autorización para funcionar en la República, la Inspección General de Justicia le exigió presentara los balances de sus ejercicios desde 1906 hasta 1922, a efectos de su publicación, que la sociedad envió esos balances pero como la documentación estaba en parte incompleta, y en algunos casos no se cumplían los requisitos que prescriben las disposiciones reglamentarias, dicha repartición dió traslado a la sociedad de las observaciones formuladas el 22 de Junio de 1923, la que hasta la fecha no ha salvado los errores y omisiones apuntados; atento que la referida sociedad no ha contestado las vistas conferidas en este expediente, con motivo del pedido de retiro de la autorización de que goza y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 11 de Septiembre de 1905 que autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios a la Sociedad Agrícola y Pastoril La Oriental, constituída en Valparaíso (República de Chile).

Art. 2o. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Compañía Argentina de Instrumental Científico. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

105. A-2|925. — Vistos: que la sociedad anónima Compañía Argentina de

Instrumental Científico, en asamblea debidamente celebrada el 17 de Noviembre de 1924, ha resuelto la venta de su activo y pasivo, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 30 de Noviembre de 1916 por el que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la Compañía Argentina de Instrumental Científico, constituída en esta Capital, el 17 de Agosto del mismo año.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio yarchívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Taller del Sagrado Corazón de Jesús. — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

106. T-55|909. — Vistos que la asociación Taller del Sagrado Corazón de Jesús, no ha mantenido relaciones con la Inspección General de Justicia desde la fecha en que se le acordó personería jurídica; que de las averiguaciones practicadas resulta que dicha asociación ha dejado de funcionar, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 1o. de Marzo de 1893, por el que se concedía personería jurídica a la asociación Taller del Sagrado Corazón de Jesús, constituída en esta Capital el 7 de Mayo de 1891.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. 37.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia al Maestro señor Miguel Battiti.—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

107. C-281. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9o. del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Médico del Establecimiento

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, sin computarse el tiempo empleado en los viajes, al Maestro de la Escuela de la Cárcel de Tierra del Fuego, señor Miguel Angel Battiti.

Art. 2o. — Expídase, por cuenta de los haberes de dicho empleado los pasajes solicitados; publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Guatraché, Limitada. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

C-134|923. — Vistos: que la Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Guatraché Limitada, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de su autorización, y que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Pampa, resulta que la referida sociedad había resuelto modificar sus estatutos, a fin de darle otra orientación, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 30 de Octubre de 1922 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima Sociedad Cooperativa Agrícola Federal de Guatraché, Limitada, constituída en Guatraché, (Pampa Central), el 22 de Septiembre de 1920.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Cerro Corá (Misiones). — Se nombra Juez suplente al señor Pablo Bonifato.—

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925.

109. G-174. — Vista la propuesta de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Cerro Corá (Misiones) al señor Pablo Bonifato, con anterioridad del 10 del corriente en reemplazo de don Antonio F. Costa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardián Pascual Fiorillo

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925

110. P-138. — Vistos: la solicitud de licencia que se acompaña y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, quince con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Pascual Fiorillo.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

The Caledonian Insurance Company. — Se aprueban nuevos estatutos

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925

111. C-11|925. — Vistos: que los estatutos reformados de la sociedad anónima extranjera The Caledonian Insurance Company, no contienen disposición alguna contraria al orden público y que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La sociedad anónima constituída en Edimburgo, Escocia, (Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda), "The Caledonian Insurance Company", que fué autorizada para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios por decreto de 27 de Agosto de 1921, ajustará su funcionamiento a los nuevos estatutos y reglamentos cuya traducción corre a fs. ciento cuarenta y una (141) a doscientos veintiuno (221), que fueron consolidados por Ley del Parlamento Británico, de 18 de Julio de 1923 y vigentes desde el 13 de Noviembre del mismo año.

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Industrial de la Capital. — Cesantía

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

2489. — Vista la nota que antecede y lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria en el precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante al profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra y dos horas), de la Escuela Industrial de la Capital, señor Augusto Krause Arnín, por haberse excedido en el número de faltas reglamentarias.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.

2490. I-476. — Visto este expediente del que resulta que los servicios prestados por la profesora de que se trata, cuya aprobación se solicita, fueron autorizados por la Dirección del establecimiento, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 16 de Enero de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Dina M. Beney en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Fe, doctor Tobías Garzón, desde el 12 de Noviembre hasta el 20 de Diciembre últimos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando catedrático en la Escuela de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.—

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

2491. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Escuela de Ciencias Médicas de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase profesor de Química Biológica en la referida Escuela, al doctor Benjamín D. Martínez (hijo).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Trasladando al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, señor Domingo Nogues.—

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.

2492.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, señor Domingo Nogues, a la similar de Mendoza.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Biblioteca Nacional. — Concediendo licencia

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

2493. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al empleado de la Biblioteca Nacional, señor Alfredo Oliva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Biblioteca Nacional. — Concediendo licencia

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925.

2494. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia desde el 1o. del corriente hasta el veinte de Abril próximo, al empleado de la Biblioteca Nacional señor Miguel Sánchez de Bustamante, con goce de la mitad del sueldo que percibe, por hallarse prestando servicio militar en calidad de Aspirante a Oficial de Reserva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

XIo. Congreso Internacional de Geografía y Etnología del Cairo. — Aceptando la renuncia al General de División, señor Ladislao M. Fernández.—

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925

2495. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el General de División don Ladislao M. Fernández, como Delegado del Gobierno Argentino al XIo. Congreso Internacional de Geografía y Etnología a verificarse en el Cairo en el mes de Abril próximo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Fallo del Jurado sobre las obras presentadas al concurso de la Ley 9141. — No haciendo lugar al recurso interpuesto por el doctor Moreno y ordenando el pago de las obras premiadas.

Buenos Aires, Febrero .. de 1925.

2496. — Vista la nota del doctor Rodolfo Moreno (hijo), solicitando que el Poder Ejecutivo no preste aprobación al fallo del Jurado que ha discernido premios a la producción intelectual en "Letras", correspondiente al año 1923, instituídos por Ley No. 9141, aduciendo en fundamento de su petición, varias causales; oído el señor Procurador General de la Nación, quien conceptúa que el fallo del Jurado es irrevocable; que el Poder Ejecutivo pudo, — en virtud de su facultad constitucional de reglamentación, — confiar a la Universidad, institución especialmente calificada, la formación de Jurados; que la demora en el cumplimiento de la Ley no apareja nulidad ni autoriza revocación; que la Ley 9141 no se opone a la división o subdivisión de los premios conforme a los méritos de las obras;

Considerando:

1o. Que de acuerdo con los procuradores Generales de la Nación, doctores Botet y Rodríguez Larreta, y lo resuelto en los casos Calandrelli y Lagleyze en 1917, el Poder Ejecutivo se considera sin facultad revisora de los fallos de los jurados instituídos por el art. 4o. de la Ley 9141.

2o. Que los jurados que han discernido premios en el caso que motiva la queja del doctor Moreno, se constituyeron conforme al decreto del P. E. de fecha 23 de Julio de 1915, dictado en ejercicio de la facultad de reglamentación que le confiere el Inc. 2o. del Art. 86 de la Constitución Nacional y no se ha alterado, en tal emergencia, el espíritu de la Ley, pues la Universidad es la más calificada institución oficial en materia de Ciencias y Letras.

3o. Que el retardo en la expedición del veredicto del Jurado, cuya explicación resulta de la carta del doctor Zavalía, de Diciembre 23 de 1924, y de antecedentes que obran en el Ministerio de Instrucción Pública, no es causa de nulidad, como ya se ha resuelto en el recordado caso de Calandrelli. La Ley 9141 no sanciona con nulidad, el exceso en el plazo del pronunciamiento y aplicando los principios generales del Derecho, el Título VI, Libro II, Sección 11 del Código Civil, no daría base para esa sanción.

4o. Que el artículo 2 de la Ley parece restringir a sólo tres obras de Ciencias y otras tantas de Letras, los premios a discernirse por el Jurado y en tal concepto, la impugnación del doctor Moreno tiene valor indudable; pero la jurisprudencia uniforme, desde el año 1919, ha consagrado la subdivisión de los premios sin observación de partes y los jurados del año 1924, han procedido conforme a normas respetables y consagradas tanto en el orden administrativo como en el judicial.

5o. Que es conveniente reveer la reglamentación de la Ley 9141, para que su ejecución se ajuste mejor a su letra y a su espíritu.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — No ha lugar al recurso examinado.

Art. 2o. — Extiéndanse las siguientes órdenes de pago: a) Por la suma de diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000) a cada uno de los señores Luis Roque Gondra, Juan A. González Calderón y Arturo Capdevila, correspondiente a la tercera parte del Premio Nacional en Letras, instituído por la Ley 9141, para la primera categoría, como autores, respectivamente, de las obras tituladas "Las ideas económicas de Manuel Belgrano", "Derecho Constitucional Argentino" y "Córdoba del Recuerdo".

b) Por la suma de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.666.66) a cada uno de los señores Juan B. Pedroni y Juan Bevenina, correspondiente al premio de la segunda categoría, como autores, respectivamente, de las obras "La gota de agua" y "Las Campañas de los Ejércitos Libertadores 1838-1852". Téngase al Dr. Rodolfo Moreno (hijo), como renunciante al premio discernido.

c) Por la suma de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos ($ 3.333.33), a cada uno de los señores Gustavo Martínez Zuviría (Hugo Wast), Alejandro Castiñeiras y Sra. Delfina Bunge de Gálvez, correspondiente al premio de la tercera categoría como autores, respectivamente, de las obras: "La que no perdonó", "El Alma de Rusia" y "El Tesoro del Mundo".

Art. 3o. — Impútese al Inc. 14, Item 9, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Encomiéndase al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, transmita a los jurados, el agradecimiento del P. E. por el desempeño de su misión.

Art. 5o. — Por separado redáctese el Decreto acordado modificándose la reglamentación de la Ley 9141.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Organizando las Academias Universitarias.—

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925.

Considerando:

1o. Que los nuevos Estatutos de la Universidad Nacional de Buenos Aires, aprobados por Decreto del P. E. de 19 de Octubre de 1923, han eliminado de dicha Institución, las Academias que figuraban reglamentadas en el Capítulo XI de los anteriores Estatutos. Dicha eliminación se hizo, según resulta de los antecedentes de la reforma y de la memoria misma del Rectorado, correspondiente al año 1923, para que el P. E. reorganizara las Academias como instituciones autónomas;

2o. Que, mientras una ley no defina el carácter, finalidades, bases de organización, etc., de dichas corporaciones, conviene para su mantenimiento, vida regular y eficiencia, darles esa organización por parte del P. E., tanto más cuanto que su existencia está afirmada en antecedentes honrosos de nuestra vida nacional, como que la de Medicina, fué fundada por decreto del progresista gobernador don Martín Rodríguez y ministro don Bernardino Rivadavia, de fecha 9 de Abril de 1822;

3o. Que estos organismos contribuyen al fomento científico y literario de las naciones y al control austero de la producción intelectual, deben tener una existencia autónoma, substraída a las contingencias políticas, religiosas, económicas y sociales, deben gozar de la personería jurídica indispensable para existir, contraer obligaciones y adquirir derechos y ejercitarlos con independencia de los elementos personales componentes, y deben disponer también de los elementos de estudio, trabajo e investigación, adecuados a las disciplinas características de cada academia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Las Academias que antes de 1923, estaban previstas y reglamentadas en el Capítulo XI de los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires, se organizará y constituirán como las instituciones autónomas, pudiendo adquirir personería jurídica conforme a los principios generales del derecho civil.

Art. 2o. — Las Academias de actual existencia continuarán ininterrumpidamente su vida, con derecho y obligaciones anteriores, siempre que se adapten al presente decreto.

Art. 3o. — Se compondrán de treinta y cinco (35) miembros, personas calificadas en las disciplinas científicas, filosóficas, literarias y artísticas, inherentes a cada Academia por el ejercicio de la docencia con antigüedad no inferior a diez años o desempeño de cargos en institutos técnicos, o realización de trabajos que definan claramente su capacidad superior. El cargo de Académico es gratuito y vitalicio.

Art. 4o. — Las Academias se integrarán a sí mismas, siempre que tengan la mitad más uno de sus miembros. En caso contrario el P. E. designará el número necesario para llegar a ese quórum, con lo cual quedará habilitada la Academia para designar los restantes.

Art. 5o. — Son atribuciones de las academias:

a) Estudiar y dilucidar cuestiones científicas, filosóficas, literarias y artísticas, concernientes a los diversos ramos del saber y la enseñanza;
b) Evacuar las consultas que conforme a la índole de cada una de ellas les hiciere el P. E., las Universidades, los institutos docentes, científicos y técnicos.
c) Nombrar miembros honorarios y correspondientes.
d) Formar parte de tribunales encargados de dictaminar sobre la producción intelectual y discernir premios, conjuntamente con las Universidades.
e) Dictar sus propios reglamentos internos dentro de los preceptos generales de este Decreto.

Art. 6o. — Los académicos titulares, honorarios y correspondientes tendrán en las ceremonias oficiales, la misma jerarquía y ubicación que los miembros de consejos universitarios.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reglamentando la Ley 9141

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925.

2498. — De acuerdo con las conclusiones del Decreto de fecha 12 del corriente, respecto de la forma de adjudicación de los premios creados por la Ley 9141 y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 2o. de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Los jurados no podrán otorgar si no tres premios en las especialidades de Ciencias y Letras, a las tres mejores obras presentadas al concurso y que sean acreedoras, sin que por ningún concepto puedan subdividirse o reducirse las sumas previstas en el Art. 2o. de la Ley 9141.

Art. 2o. — La Universidad Nacional de Buenos Aires presentará al Ministerio de I. Pública, antes del 31 de Diciembre de cada año, una nómina de diez personas calificadas por su versación y autoridad científica en las diversas ramas del saber y otra de igual número de expertos de iguales calidades en las letras. Las Academias organizadas conforme al Decreto de 13 del corriente mes, enviarán asimismo, en la fecha indicada una lista de dos personas cada una, con las capacidades y títulos que se expresan más arriba.

Art. 3o. — Cerrada la inscripción de los que, personalmente o por intermedio de terceros autorizados, se presenten al concurso, el P. E. designará los jurados dentro de las personas a que se refiere el art. anterior y les hará entrega de las obras presentadas.

Art. 4o. — El fallo de los jurados será inapelable, pero podrá ser anulado por violación de las normas substanciales de la Ley y de este decreto.

Art. 5o. — La lectura del veredicto del cúmplase del P. E. y la entrega de premios se realizará en acto público, solicitándose de la Universidad el local adecuado.

Art. 6o. — Por esta vez la Universidad solamente presentará la nómina de candidatos a jurados a que se refiere el artículo 2.

Art. 7o. — Derógase toda disposición reglamentaria en contrario.

Art. 8o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Museo Nacional de Historia Natural. — Nombrando al doctor Alberto Castellanos en reemplazo del señor José P. Molfino.—

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

2499.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase a contar desde el 15 de Enero último, Ayudante de Secretaría adscripto a la Sección Botánica del Museo Nacional de Historia Natural en reemplazo del señor José P. Molfino, que renunció, al doctor Alberto Castellanos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza. — Nombrando Director al ingeniero mecánico, señor Luis Perezzutti.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925

2500. Exp. I—180. — Vista la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza, al ingeniero mecánico señor Luis Perezzutti.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Aprobando designación

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925.

2501. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la designación hecha por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, en la persona del señor Abraham Rubell para reemplazar al Escribiente dactilógrafo señor David Ruben Ayala mientras permanezca bajo bandera, debiendo aquél ser remunerado con la mitad del sueldo del titular, de acuerdo con disposiciones vigentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Aceptando la renuncia de la señora Elisa Alvear de Bosch.—

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925.

2502. Exp. L-994. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Elisa Alvear de Bosch, como miembro de la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1925.

2503. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor José I. Obando y señorita Francisca Romano, en el cargo de Maestra de Grado que atendía la señora Josefa E. de Fontana, que fué trasladada, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase los servicios prestados en la Escuela Normal de referencia, por el señor José Ignacio Obando desde el 1o. de Abril hasta el 10 de Mayo y señorita Francisca Romano, desde el 12 de Mayo hasta el 23 de Mayo del año 1924, en substitución de la Maestra de Grado señora Josefa E. de Fontana, que fué trasladada.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Escuela de Gimnasia y Esgrima. Se fija el racionamiento que se le liquidará en efectivo.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925.

135. — Habiendo sido creada la Escuela de Gimnasia y Esgrima, por Decreto de 18 de Noviembre de 1924, (B. M. 1920, 2a. Parte); siendo preciso fijar el tipo de ración que en efectivo debe liquidarse para 24 alumnos y personal de Suboficiales y tropa, y de conformidad a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La Dirección General de Administración, procederá a liquidar a la Escuela de Gimnasia y Esgrima, el racionamiento en efectivo para veinticuatro alumnos y personal de Suboficiales y tropa, a razón de 0.70 m|n. diarios, cada uno.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y a sus efectos pase a la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

136.—Vista la solicitud que antecede, expediente G. 2790 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de seis meses la licencia que tiene acordada para residir en Menaggio (Italia), la pensionista militar doña Valentina P. Gómez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reincorporación:

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1925.

137. — Visto el expediente H. No. 32.288, (D. G. P.). y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.—Reincorpórase al Ejército, en situación de retiro, con ante-

rioridad del 8 de Noviembre del año 1923, al ex-Sargento 1o. distinguido Juan H. Hernández, Clase 1869, D. M. No. 32, Matrícula 39, por encontrarse comprendido en el artículo 1o. de la Ley 11.268 y en su Reglamentación, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo al Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

138. — Visto el adjunto expediente, (Letra R. No. 3434, D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

Del Servicio Aeronáutico del Ejército: (inciso 1o, ítem 9, partida 52): Tornero de 2a. Emilio Nabucodonosor Ragazzo, C. 1888, D. M. 1, M. 1818), con anterioridad del 4 de Febrero de 1925.

Art. 2o.—Nómbrase en su reemplazo, al actual Mecánico tornero, (inciso 1o, ítem 10, partida 15), Ernesto Andrés Ottenbacher, (C. 1884, D. M. 68, M. 1209), y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Eduardo Mario Bustamante, (C. 1900, D. M. 4. M. 1709), ambos con anterioridad del 4 de Febrero 1925.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

139. — Visto el presente expediente M. No. 2405 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Jefe del II Batallón del Regimiento No. 1 de Infantería, al Mayor D. Enrique A. Mosquera, del R. 13, y Jefe del II Batallón del Regimiento No. 13 de Infantería, al Mayor D. Enrique Galelli, del R. 1, sin derecho a indemnizaciones por este cambio de destino.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

140. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Edecán del Presidente de la Nación, al Mayor don Ernesto Florit, de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando los planos, cómputos métricos y presupuestos para las submuraciones necesarias en muros existentes en el Pabellón de Jefes del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

141. — Visto este expediente (H-1160|23, corresponde 122, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para proceder a la submuración de los muros existentes del Pabellón de Jefes del Hospital Militar Central, y que actualmente está ampliando la Empresa César Parisi, en razón de lo dispuesto por S. D. de fecha 15 de Abril de 1924 (B. M. número 6742), por haberse encontrado durante la ejecución de las obras, excavaciones, zanjas y especies de túneles abiertos, los que hacen peligrar la estabilidad del edificio; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección Deneral de Ingenieros, para las submuraciones necesarias en muros existentes del Pabellón de Jefes del Hospital Militar Central y autorízase a la expresada Dirección General, para que encomiende los trabajos de referencia a la Empresa César Parisi, que actualmente está ampliando el edificio mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por S. D. de fecha 15 de Abril de 1924 (B. M. No. 6742).

Art. 2o. La suma de $ 4.221.91 m|n (cuatro mil doscientos veintiún pesos con noventa y un centavos moneda nacional, a que ascienden las obras a ejecutar, incluso el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección y contralor, se imputará a la Ley General de Gastos de los años 1920, 1921, 1922 y 1923 (Leyes Nos. 11.197, 11.201, 11.204 y 11.234), Anexo F, inciso 1o., ítem 15, partidas 1 y 2.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Nombramiento

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

142. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Director de la Escuela Militar de Aviación al Mayor D. Angel M. Zuloaga, con anterioridad del 26 de Enero de 1925.

Art. 2o. Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Dejando sin efecto la última parte del artículo 2o. del Decreto de fecha 24 de Junio de 1918.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

143. — Visto el presente expediente No. 40.151|924 (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la última parte del artículo 2o. del Decreto de fecha 24 de Junio de 1918 (B. M. 5063, 1a. parte), que establece para el ex Teniente 1o. de Administración D. Gunderio Napp, la "prohibición de reingresar al Ejército".

Art. 2o. Publíquese en el B. M., 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Declarando comprendida en los beneficios de la Ley 11.293 a una pensionista militar.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

144. — Visto el presente expediente No. 34.929|923 (D. G. P.), y habiéndose considerado los dictámenes de los señores Procurador General de la Nación, Procurador del Tesoro, Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Declárase comprendida en los beneficios de la Ley 11.293, a la pensionista militar Josefa Prat de Cañellas. en su carácter de viuda del Cirujano de División D. Antonio Cañellas.

Art. 2o. Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Pensión

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1925.

145. — Visto el presente expediente C. No. 7533|921 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese con anterioridad del 10 de Mayo de 1921, a favor de la señora Luisa Pascuala de Coliqueo, en su carácter de viuda del Mayor honorario de Indios Amigos y "Expedicionario al Desierto" D. Simón Coliqueo, la pensión mensual de ($ 315 m|n) trescientos quince pesos moneda nacional y desde el 1o. de Diciembre de 1923, la pensión mensual de ($ 400 m|n) cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el causante, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 162, artículo 21, inciso 3o., y Leyes 10.315 y 11.293.

Art. 2o. Publíquese en el B. M., 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

146. — Vista la solicitud que antecede (Expediente P. 3465, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese cinco meses de licencia, por razones de salud, con goce de sueldo por 45 días, a la Revisadora de costura de la Dirección General de Administración, señora Elba E. G. de Pollastri.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Confirmación de puesto

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

146. — Visto el S. D. de fecha 31 de Enero ppdo., inserto en el Boletín Militar No. 6978, 1a. parte, por el que se declara en situación de retiro al causante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Confírmase en las funciones de Auxiliar del Distrito Militar número 58 (Alderetes), al Teniente 1o. Retirado D. Pedro S. Argaño.

Art. 2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

148. — Visto el presente expediente F-256, reservado (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 1a. División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Relévase del puesto que desempeña como 2o. Jefe del Distrito Militar No. 3, al Mayor retirado D. Buenaventura G. Fierro, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2o. Publíquese en el B. M., 1a. parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925.

149. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

Jefe de la Contaduría General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel de Administración D. Tomás J. Breetz, de la D. G. A.

2o. Jefe de la Contaduría de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Mayor de Administración D. Minervino Novillo Saravia, de la Subintendencia de la 5a. Región Militar.

Jefe de la III División (Tesorería) de a Dirección General de Administración, al Mayor de Administración D. Horacio Martínez, de la Subintendencia de la 3a. Región Militar.

Jefe de la IV División (Adquisiciones), de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel de Administración D. Luis E. Brandt, de la D. G. A. G.

Subintendente de Guerra de la 3a. Región Militar, al Teniente Coronel de Administración D. Alejandro de Vedia, de la D. G. A.

Subintendente de Guerra de la 5a. Región Militar, al Teniente Coronel de Administración D. Julián Paso Viola, de la D. G. A.

Jefe del Servicio Administrativo de la 2a. División de Ejército, al Mayor de Administración D. Pedro B. Gabarrot, de la D. G. A. G.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la perforación de un pozo semi - surgente e instalación de bomba en el Colegio Militar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

150. — Visto este expediente, (C. 1169|23, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de la licitación efectuada el día 29 de Diciembre del año ppdo., para la perforación de un pozo semi-surgente e instalación de bomba en el Colegio Militar de San Martín, y cuyo pliego de condiciones fué aprobado por S.S. D.D. de fechas 29 de Diciembre de 1923 y 13 de Noviembre de 1924, (B.B. M.M. 6666 y 6914); atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

J. P. Pastorino, por la suma de pesos 12.000 m|n.

Conrado Elisei, por la suma de pesos 6.300 m|n.

Juan V. Volpi, por la suma de pesos 8.550 m|n.

Gartland Ford, por la suma de pesos 13.200 m|n.

Shepard, Hay Co., por la suma de pesos 14.550 m|n.

R. Miñaca, por la suma de pesos 19.000 m|n.

2o. Que estando todas las propuestas, encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a licitación, a excepción de la del señor Conrado Elisei, por proponer un sistema de elevación de agua no previsto en el pliego de condiciones, corresponde sean consideradas en la forma las demás.

3o. Que entre las en condición de ser consideradas, resulta ser la más baja la propuesta del señor Juan V. Volpi, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública efectuada el día 29 de Diciembre del año ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la perforación de un pozo semisurgente e instalación de bomba en el Colegio Militar de San Martín, (F. C. C. A.)

Art. 2o. Adjudícase la ejecución de dichas obras, al señor Juan V. Volpi.

Art. 3o. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato correspondiente, por la suma de $ 8.550 m|n.

Art. 4o. Devuélvanse a los proponentes, a excepción del señor Juan V. Volpi, los depósitos de garantía por ellos presentados de acuerdo con el ar-

tículo 1o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5o. La suma de $ 9.875.25 m|n, a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o|o para imprevistos y el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F., inciso 4o., ítem 2, partida 120 del Presupuesto de los años 1923 y 1924.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de la canalización y accesorios sanitarios en las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1925.

151. — Visto este expediente, (C. 10|23, corresponde 579, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para la aprobación los antecedentes de la licitación efectuada el día 26 de Enero ppdo., para la construcción de la canalización y accesorios sanitarios, en las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia; cuyos planos y pliegos de condicioines fueron aprobados por S. D. de fecha 18 de Septiembre ppdo., (B. M. No. 6868), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar dichos trabajos, los Señores:

M. Barrera y Cía., por la suma de pesos 7.000 por cada cuadra.

Luis Martignoni e hijos, por la suma de pesos 11.000 por cada cuadra.

S. y J. L. Pellerini, por la suma de pesos 5.725 por cada cuadra.

Gregorio Abramovich, por la suma de pesos 7.193.75 por cada cuadra.

Conrado Elisei, por la suma de pesos 7.250 por cada cuadra.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para el llamado a licitación, han sido consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores S. y J. L. Pellerini, y satisfaciendo los proponentes, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones, corresponde les sean adjudicadas la ejecución de las obras de referencia.

4o. Que para la construcción mencionada, la Ley General de Gastos, asigna los recursos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública efectuada el día 26 de Enero ppdo., para la construcción de la canalización y accesorios sanitarios en las cuatro cuadras que para tropa se construyen en la Ciudad de Concordia.

Art. 2o. Adjudícanse dichos trabajos a los Señores S. y J. L. Pellerini.

Art. 3o. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para celebrar el contrato correspondiente con los expresados empresarios.

Art. 4o. Devuélvanse a los proponentes a excepción de los Señores S. y J. L. Pellerini, los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5o. La suma de $ 26.449,50 m|n a que asciende la ejecución de las obras autorizadas, incluso el 5 o|o para imprevistos y el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará a la partida 1, ítem 5, inciso 1o, Anexo L. Presupuesto 1923, y refuerzo asignado por Acuerdo de Gobierno de fecha 8 de Septiembre de 1924.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos para la reconstrucción de un local para la Escuela de Herradores de la Escuela de Caballería.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925.

152. — Visto este expediente, (E. 1031|24, corresponde 6, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos, formulados para la reconstrucción de un local para la Escuela de Herradores de la Escuela de Caballería, adscripta al Regimiento No. 2 de Caballería, en Campo de Mayo; atento lo informado por la expresada Dirección General, y disponiéndose de los recursos asignados por el Anexo L., inciso 1o. ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1923 y refuerzo fijado por Acuerdo de Gobierno de fecha 8 de Septiembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Apruébanse los planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de un local para la Escuela de Herradores de la Escuela de Caballería, adscripta al Regimiento No. 2 de Caballería, en Campo de Mayo, y cuyo costo total asciende a pesos 71.063,45 m|n., incluso el 5 o|o para imprevistos y el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc.

Art. 2o. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para licitar por el término de Ley, las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para efectuar diversas obras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925.

153.-Visto este expediente, (H. 1160|23, corresponde 123, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita se le autorice ejecutar diversas obras que son indispensables en la construcción de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, que ejecuta la Empresa César Parisi, de acuerdo a lo dispuesto por S. D. de fecha 15 de Abril de 1924, (B. M. No. 6742), obras cuya necesidad se ha hecho evidente en el transcurso de los trabajos contratados, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para encomendar a la Empresa César Parisi, adjudicataria de las obras de albañilería y afines de la ampliación de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, los siguientes trabajos que aquélla considera necesarios y que no ha sido posible prever en el contrato celebrado con aquél para dichas obras, a saber: submuración de varios muros existentes; reconstrucción de un techo en mal estado; substitución de varios dinteles de hormigón armado por viguetas de acero; refuerzo del techo en la parte donde irá colocada la maquinaria de un ascensor.

Art. 2o. La suma de $ 4.716,16 m|n, a que ascienden las obras autorizadas por el artículo precedente, incluso el 15 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará a la Ley General de Gastos de los años 1920, 1921, 1922, y 1923, (Leyes Nos. 11.197, 11.261, 11.204, y 11.234), Anexo F., inciso 1o, ítem 15, partidas 1 y 2.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la reconstrucción de un picadero cubierto para la Escuela de Caballería.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925.

154. — Visto este expediente, (E. 1031|24, corresponde 11, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado con los Señores Profeta y Pertierra, en razón de lo prescripto por el artículo 4o. del S. D. de fecha 16 de Enero ppdo. (B. M. No 6967), para la reconstrucción de un picadero cubierto de Regimiento No. 2 de Caballería, en Campo de Mayo, con destino a la Escuela de Caballería; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Apruébase el contrato celebrado con fecha 5 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Profeta y Pertierra, para la reconstrucción de un picadero cubierto del Regimiento No. 2 de Caballería, en Campo de Mayo, con destino a la Escuela de Caballería, y cuyo costo asciende a la suma de pesos 45.782,47 m|n.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la reconstrucción de tres secciones de caballerizas en el C. 1.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

155.—Visto este expte., C. 72|24, corresponde 19, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado con los señores Profeta y Pertierra, en razón de lo prescripto por el artículo 3o. del S. D. de fecha 21 de Enero ppdo., (B. M. No. 6967), para la reconstrucción de 3 secciones de caballerizas en el Cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín"; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 5 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Profeta y Pertierra, para la reconstrucción de tres secciones de caballerizas en el Cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", y cuyo costo asciende a la suma de $ 57.010.66 m|n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.

156. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar en la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel D. Juan E. Aquino, de la misma.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925.

157. — Visto el expediente S. 32.887|924, Cde., de la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Subgerente de la Sastrería Militar, al Capitán de Administración, D. Alberto E. Sánchez, de la D. G. A.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y vuelva a la D. G. A. para su archivo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

158. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. 2311, (D.G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel D. Adolfo Fernández, Jefe del Regimiento No. 18 de Infantería, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, con goce del noventa y cuatro por ciento (94 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley citada y S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar No. 269, 1a. Parte, y alcanzar a treinta y un años, nueve meses y once días (31 años, 9 meses y 11 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 13 de 1925.

159. — Visto el presente expediente S. No. 61, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de 9 años y 19 días; y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1o. de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2a. Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor Retirado D. Esteban Sarmiento Torres, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, debiéndosele liquidar su pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1o. de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2a. Parte), artículo 2o., inciso b).

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1925.

160. — Visto el presente expediente G. 3418, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de tres años, siete meses y once días, y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1o. de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2a. Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Sargento 1o. Retirado Silvano González, por los nuevos servicios prestados después del retiro, debiéndosele liquidar su pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1o. de Agosto del año ppdo.,

(B. M. 1890, 2a. Parte), artículo 2o., inciso a).

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección
CONCESIONES EN VENTA:

Pueblo Bompland: Solares: b, manzana 1, Marculina Antúnez; c, manzana 3, Daniel Tamis; d, manz. 4, Maximino Ibarrola; d, manz. 5, Leduina Martínez; d, manzana 6, Ventura Pureza; c, manz. 6, Anastasio Martínez; a, manz. 7, María Antonio Antúnez; b, manz. 7, Juan Foley; a, d, manz. 8, Juan Nicolás Rodríguez; b, c, manz. 8, Angela Valenzuela; a, manz. 9, Gregorio Lázaro Escobar; c, d, manz. 9, Edmundo Muckenhein; a, b, manz. 10, Eduardo Grahl; b, manz. 13, Cenobio Alfonso Roseiszewski; c, manz. 14, Raúl Riobóo; a, b, manz. 16, Fernando Romualdo Pedrozo; d, manz. 16, Sergio Delfín Morales; a, manz. 21, Ramona Núñez de González; b, manz. 21, Policarpo Núñez; c, manz. 21, Asunción Velázquez; a, manz. 22, Juan Pío Godoy; c, manz. 29, Cayetano Montenegro; b, manz. 34, Isidro Berón; c, manz. 37, Tomasa Errobidarte; c, manz. 39, Bruna Agustina Núñez de da Luz; c, manz. 42, Eugenio Antonio Peralta; a, manz. 44, Cipriana Antúnez, Vda. de Durán; c, manz. 52, Alfredo José Lépori; c, d, manz. 53, T. Ambrose King; b, manz. 54, Isidro López; a, manz. 56, Teodoro Fuchs; b, manz. 56, Marcos López; c, manz. 56, Juan Rehbein; d, manz. 56, Alberto Panario; b, manz. 57, Eugenio Antonio Peralta; a, frac. N. O., manz. 58, Francisco Marín; c, manz. 60, Pedro Krieger; d, manz. 62, Luis Horodeski; a, b, manz. 65, Juan Golik; f, manz. 69, Alejo Martiniano Benítez; a, manz. 70, Julio Agustín Vicini; d, manz. 72, Pastora Jara.

Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña.— Solar d, manz. 156, Pablo Aymond (Sucesión).

Pueblo El Zapallar. — Solar c, manz. 31, Luciano Ponce.

Colonia El Zapallar. — Lote 74, Brígido Ayala.

CADUCIDADES—

Picada S. Javier a Cerro-Corá (Sec. Sur). — Lote 88, concedido a Fernando Montenegro.

EMPLAZAMIENTOS—

Colonia Gral. Roca. — Seis meses a Gaspar Notari, para que dé total cumplimiento a obligaciones.

v11 abril

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo de los señores Gorman E. J. de Boer y Roberto Hosmann en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
Exp. B. 698|1922.

Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben Gorman E. J. de Boer y Roberto Hosmann de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Cangallo No. 319, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, Sección 1a., lote 17, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noreste del lote 17, Sección 1a., zona de Cabo Blanco que denominaremos con la letra a) se medirán en dirección de Este a Oeste 2000 metros sobre la línea divisoria de dicho lote 17 y del lote 12 hasta el punto b), la línea a). b) será el límite Norte; en el punto b) se levantará una perpendicular sobre la línea a)-b) de aproximadamente 10000 metros hacia el Sud hasta encontrar el deslinde común de los lotes 17 y 24 en el punto c) la línea b)-c) será el límite Oeste; a partir de c) hacia el Este y siguiendo la línea divisoria de los lotes 17 y 24 se medirán 2000 metros hasta encontrar el esquinero Sudeste del citado lote 17 cuyo punto denominaremos d), esta línea c)-d) será el límite Sud; el punto d) se unirá siguiendo la línea divisoria de los lotes 17 y 16 con el punto de arranque a) esta línea d)-a) de aproximadamente 10000 metros de longitud delimitará el permiso en el costado Este. Es justicia. E. Hosmann, G. de Boer. Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy tres de Febrero de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido, Escribano General de la Nación. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina en las fracciones b) y c) del lote 17 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 8000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros y de manera que su vértice Noreste se halle a 2000 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 17 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. A juicio de esta Sección, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre de toda solicitud anterior, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 27 de 1925. F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 27 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini, Director General Interino. — Bs. Aires, Febrero 12 de 1925. Inscribióse la solicitud de cateo de los señores Gorman E. J. y Roberto Hosmann, bajo el No. 402 de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e14 marzo No. 3244 v26 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre del señor Darsie G. Anderson y transferida a favor del señor Juan Sonneveld. Expediente A-740-1922.

Señor Director General de Minas y Geología. — Darsie G. Anderson, comerciante, domiciliado en la calle Alsina No. 638, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, Sección Primera, en tierras que no están cercadas ni cultivadas, y cuyo propietario, según mi información, es el Fisco Nacional, solicito se me conceda el permiso de cateo que lo ubico de la siguiente manera: Sobre el límite del Territorio de Santa Cruz, con el Chubut, se trazará un rectángulo dentro del Territorio de Santa Cruz, cuyo vértice Nordeste se situará en dicho límite y a treinta kilómetros al Oeste de la costa marina y cuyo costado Norte y Sur medirán cinco mil metros por cuatro mil metros, que medirán los costados Este y Oeste, para encerrar dos mil hectáreas. Saluda a usted muy atentamente. — Darsie G. Anderson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintidós, a las diez horas veinte minutos. Conste. — Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dpto. Deseado), en terrenos en parte fiscales y en parte de propiedad del señor Antonino Piñero, domiciliado en la calle Defensa No. 121. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente y se considerarán instalados los trabajos cuando un aparato lo esté. Estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Antonino Piñero en su carácter de propietario de parte del terreno que cubre este cateo.— Enero 22 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Antonino Piñero en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

E. 14 marzo No. 3243 v26 marzo

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de don Santiago Durand. —

Expediente D-852-1923.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. El que suscribe Santiago Durand, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lavalle No. 1268, tercer piso, escritorios 22 y 23, ante el señor Director General, se presenta y expone:— Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente cobre, en terrenos cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (4 unidades), situado en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros de S. O., a N. Este, por cuatro mil metros de Oeste a Este, siguiendo la dirección del Cerro de las Vizcacheras, estando su centro situado de 7.000 a 7.500 metros, más o menos, del paraje denominado El Salto, en el mencionado Territorio. Para mayor claridad, especificaré que al Oeste de la zona así delimitada, corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito; que al Norte está la Vega de Cortaderas; que al Este está el Cerro del Tolar y al Sud, está la Vega del Agua Caliente. Acompaño un pequeño croquis en el cual queda ubicada aproximadamente, la zona objeto de mi pedido. Me induce a hacer este pedido, la circunstancia de tener indicios de la existencia del mineral de cobre. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero, para que tramite la presente solicitud de cateo, hasta su total terminación, comprometiéndome a otorgar el correspondiente poder ante Escribano Público, si las disposiciones vigentes así lo exigieren. Sírvase el señor Director General proveer de conformidad, por ser justicia. S. Durand. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora once y diez minutos. Conste: Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Sud 45o Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Norte se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Santiago Durand, bajo el No. 473 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. Conste. — Natalio Abell Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3317 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del doctor Jorge Guasch Leguizamón. — Expediente G-866-1923.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor J. M. Sobral. S|D. — El que suscribe, Jorge Guasch Leguizamón, de profesión doctor en filosofía y letras, domiciliado en la calle San Nicolás No. 583, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría (cobre) en terrenos de propiedad fiscal, en el Territorio Nacional de Los Andes, vengo a solicitar del señor Director General, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5000 metros de Sud Oeste a Nor-Este por 4000 metros de Oeste a Este, que sigue la dirección del Cerro denominado de las Vizcacheras, estando su centro situado aproximadamente del paraje denominado El Salto, a unos 12.500 metros. Al Oeste de esta zona corre el camino nacional que va de Salta a Bolivia y también la Vega de Juncalito, al Oeste, teniendo situada al Norte la Vega de las Cortaderas y encontrándose al Este del Cerro del Tolar. Al Sud existe la Vega del Agua Caliente, datos éstos que especifico para mayor claridad. Acompaño un plano en el que queda delimitada aproximadamente la zona que solicito. Autorizo ampliamente al doctor Carlos F. Rivero para que tramite esta solicitud de cateo hasta su terminación. Saludo al señor Director muy atentamente. J. Guasch Leguizamón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy primero de Mayo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce y veinte minutos. Conste. Garrido. Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacio-

nal de Los Andes, (Dto. Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solictada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Nor-Este de la Salina Antofalla, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo, de 5000 metros con rumbo Norte 45o Este por 4000 metros y de manera que su vértice Oeste se halle situado a 6000 metros al Sud 60o Este del punto denominado Juncalito. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 24 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.:) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Jorge Guasch Leguizamón, bajo el número 472, folio 355 del Libro I del Registro del Territorio de Los Andes. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 marzo No. 3316 v1o. abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper.

Expediente N-2724-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrodología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los qne suscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000)) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noreste del lote 13 constituye el esquinero noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. — Es justicia. A. E. Uriburu, y A. Niebuhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta) para intervenir en el trámite de este expediente. — A. C. Birabén Secretario. — Señor Director General. — Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Director general interino. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3332-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de los señores Niebuhr Adolfo y Fritz Semper. Expediente N-2723-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Este. — Es justicia. — A. Niebuhr — A. Uriburu.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo Libro la del Dr. Alejandro Lastra (firma inscripta) para tramitar esta solicitud. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terreno que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifesados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, bajo el No. 403 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3330 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo del señor Hemmer Augusto en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-2116-1921

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudoeste del lote 16 de la sección D 1, fracción C. del ensanche norte de las tierras destinadas para las familias de SudAfrica, se cuentan 4000 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero nor-este de un rectángulo de 8000 (ocho mil) metros con dirección al Oeste y de 2500 (dos mil quinientos) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho posen a Minas a sus efectos. — Hermitte. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según dclaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 29 de 1925. — F. Herpig. —Jefe de Sección Minas, Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — F. Cardellini. —Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor doctor Augusto Hemmer, bajo el No. 770 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3331-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Augusto Hemmer. Expediente N-2725-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 es cuentan 6.000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sud. Es justicia: A. Niebuhr y Dr. A. Hemmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Dr. Augusto Hemmer, bajo el número 405 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3319 v2 abril

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al 1er. semestre del año en curso.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1925 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1924), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres venci-

dos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1924, y el importe del canon para el primer semestre de 1925.

v11 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline. Expediente M-917-1924.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline, comerciantes norteamericanos, con domicilio en la calle Reconquista No. 314, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos cercados, de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., domiciliado en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, solicitamos el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse según el plano adjunto en la sección designada con el No. 1, dibujada en amarillo. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Consta que no consideramos incluídos el petróleo y demás hidrocarburos flúidos entre los minerales de la 1a. categoría que manifestamos en esta solicitud de exploración. Será justicia. — L. E. Mc Cauley. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Agosto de.... a las catorce horas, seis minutos, con un duplicado que con este mismo cargo, devuelvo al presentante. Adjunto el plano que sello y firmo para constancia, agregándolo a este legajo, conjuntamente con los sellos fiscales números 1983085 y 014075, con valor total de cinco pesos m|n, por reposición de plano y derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: J. Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1924. — Informe Minas y Escribanía de Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Copen Aiken), en terrenos de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista 314 de esta Capital. La zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites. Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa a 10.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 134 de la zona Norte del Río Santa Cruz. Al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Santa Cruz. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa a 20.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 134 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, en su carácter de propietario del suelo. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Louis E. McCauley y W. Bruce Kline, bajo el No. 400 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Avel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 marzo No. 3352 v3 abril

Solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente (L-2714-21).—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195 y Hermann F. Turk, comerciante, domicilaido en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El esquinero Sudoeste del lote 13, constituye el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk. — Presentada en esta esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General. **Comuníquese a quien** corresponda y fecho pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, bajo el número 409 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 marzo No. 3372 v4 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 25 de Marzo de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
Por venta de Boletines	7.90
" subscripción	70.—
" marcas	120.—
" avisos varios	642.80
" adicional	60.—
	905.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha; pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

En la Capital Federal, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, el suscripto, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 1o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11308, de fecha 7 de Febrero de 1924, convoca a todo el personal comprendido en las disposiciones de la citada ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deben integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, creada por la Ley No. 10650, a cuyo efecto y para conocimiento de las partes interesadas, deja constancia en la presente, que corresponde al distrito No. 1, elegir 22 delegados; al No. 2, 19 delegados; al No. 3, 9 delegados; No. 4, 19 delegados; al No. 5, 11 delegados; al No. 6, 6 delegados; al No. 7, 6 delegados; al No. 8, 16 delegados; al No. 9, 1 delegado; al No. 10, 5 delegados y al No. 11, 1 delegado.

Que la elección debe iniciarse el día diez y ocho de Abril del corriente año, dada la fecha de esta convocatoria y los plazos fijados en el inciso tercero del Art. 1o. del Decreto del 20 de Marzo próximo pasado, su duración será de quince días, conforme a lo que prescribe el Art. 1o. del Decreto Febrero 6 del corriente año. — Luis C. García, presidente. José A. Ruiz Moreno, secretario.

v18 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.6[illegible], [illegible], 10.781|2, 14.889, [illegible], 27.591|2, 27.597, 27.[illegible], 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497, 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.530, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, [illegible].886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos: 210, 214, 428, 442|3, 2.363, 3.151, 6.453, 6.901,

6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8.398|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305, 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5, 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.743, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6, 49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, 1.164, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998, 3.006, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 6.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, 9.282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, 9.537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.351, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|90, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 28.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|2, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|2, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v30 abril

Dirección General de Comercio e Industria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

D. G. de C. e I. 3719-W|925. — Visto el precedente dictamen de la Sección Industria, Pesos y Medidas, el Director General de Comercio e Industria

Resuelve:

1o. Autorizar el uso en las transacciones comerciales del metrógrafo denominado "Dayton No. 74" (balanza) presentado a la Dirección por el señor Sidney G. Wharin, destinado a medir sólidos y líquidos (ponderal).

2o. Extiéndase el certificado correspondiente y fecho elévese al señor Subsecretario a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Julio 11 de 1923, reglamentario de la Ley 845.

3o. Expídase copia de esta resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y, presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado bajo constancia y previa reposición del sellado correspondiente. — C. Aubone, Director General.

e26 marzo No. 3405 v28 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El directorio.

e 26 marzo No. 3397 v15 abril

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

En cumplimiento de lo resuelto por la C. D., se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente, a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1924.

3o. Elección de Presidente para terminar el período actual.

4o. Elección de tres vocales por 2 años.

5o. Elección de seis suplentes por un año.

6o. Elección de síndico por 1 año.

7o. Elección de síndico suplente por un año. — El secretario.

e26 marzo No. 3403 v-31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Abril, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4o. piso, para tratar los asuntos de la orden del día que se exhibe en Secretaría. Máximo F. Lechuga, secretario.

e 26 marzo No. 3404 v-15 abril

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1925, a las 21 horas, en el local social Belgrano 1975.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aplicación de las ganancias del ejercicio.

3o. Elección del nuevo Directorio por haber el actual terminado su mandato, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente (Art. 27 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión y de acuerdo con el atr. 33 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — El Presidente.

e26 marzo No. 3395 v15 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 16 horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3396 v15 abril

CIRCULO ANDALUZ

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria, el día cuatro de Abril próximo, a las 21.30 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Mociones e iniciativas de los socios.

Nota. — De acuerdo con el artículo 47, pasada media hora de la fijada, la asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Diego Roquero, Presidente. José Alarcón, Secretario General.

e26 marzo No. 3385 v28 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, (S. A.).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (2a. convocatoria), que se realizará el 8 de Abril, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de dos vocales suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y suplente.

4o. Lectura y aprobación de la memoria y balance de 1924.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de autoridades para el período 1925|28.

Los señores accionistas depositarán sus títulos tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría social.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — P. Zanardi, Director Gerente.

e26 marzo No. 3390 v6 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, — Buenos Aires, — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15o. ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba, en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No.3392 v15 abril.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUB-OFICIALES, CLASES Y MARINERIA.—

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano No. 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la memoria y balance del período 1923 al 1925.

Renovación de la Comisión Directiva.

Reforma de algunos art. de los estatutos. — Miguel A. Sosa, Presidente. A. Achinelú, Secretario.

e26 marzo No. 3393 v28 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorios 343-344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3394 v14 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 14.30 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Relación administrativa.

Balance de Caja del 2o. semestre y balance anual.

Asunto revista.

Entrega de la administración social a la nueva Comisión Directiva.

Disposiciones sanitarias.

Correspondencia. — R. Bianchi, Gerente.

E. 24 marzo No. 3339 v26 marzo

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E INSTRUZIONE DI BELGRANO

MOLDES 2159

Asamblea General Ordinaria, 2o. semestre 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2o. semestre 1924, que se celebrará el día 28 de Marzo de 1925 a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral a realizarse el domingo 5 de Abril a las 8 horas, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1o. Informe del Consejo Directivo.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

4o. Eventuales.

ORDEN DEL DIA:

(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1o. Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

2o. Elección de 10 vocales por dos años, dos vocales por un año, cinco vocales suplentes por un año, seis revisadores de cuentas y cinco miembros del jury de honor por un año.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — Juan B. Vita, presidente; Luis Acerbi, secretario.

Los miembros que terminan su mandato son: Alejandro Boracchia, Juan Ravazzini, José Sansone, Pedro Medone 2o., Juan Porro, Tesco Bocchi, Pascual Ierardi, Juan Dell'Avo, Cayetano Vaccaro, Alejandro Barcellone, Carlos Rogora, Oneto Visoná y Camilo Medone. Por insistencia: Hugo Setti, Carmelo Izzo y Luciano Giovannucci. Continúan en el cargo: Alfredo Martinelli, Socorro Cirino, Antonio Squellati, Pantaleón Scilingo, Orlando Vanzillotta, Saverio Tamburo, Santiago Carlone y Silvio Giacomelli.

Las urnas quedan abiertas de las 8 a las 10.30 horas.

Nota: De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e24 marzo No. 3347 v26 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aumento del capital.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

24 marzo No. 3349 v7 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios, que la Asamblea ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Conveniencia de agregar a continuación del artículo 23 de los Estatutos lo siguiente: "Unicamente podrán concurrir a las Asambleas los socios activos con 12 meses de antigüedad. Los que ingresen con derecho únicamente al Panteón, después de la aprobación del presente agregado, podrán concurrir a las asambleas después de 10 años de su admisión".

3o. Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

4o. Elección de 4 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; titulares y 2 suplentes para la Comisión de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Manuel Castelló, secretario.

Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada, con el número de socios que concurran. (Art. 20 de los Estatutos).

e24 marzo No. 3355 v31 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ocho de Abril ppdo., a las once horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración a los Liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre No. 226 (Ser. piso). — El Secretario.

E. 21 marzo No. 3303-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925, a las diez y seis horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por tres años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3302 v6 abril

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.—Capital autorizado, subscripto y realizado, $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1924.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1924.

4o. Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1925.

7o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 marzo No. 3328 v8 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1924.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en sustitución de los que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3299 v11 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo número 318, a las 11 horas del día 14 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance del ejercicio último de 1924.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección del Síndico.

5o. Elección del Síndico supsente.

6o. Designación de dos acc-onistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e25 marzo No. 3377 v13 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925 a las diez y seis horas en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico Titular y un Suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3301 v6 abril.

DIARIO "EL PUEBLO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio, designado el día 11 de Junio último, en la asamblea de accionistas de la sociedad propietaria del diario "El Pueblo" para llevar a la práctica las resoluciones tomadas en la mencionada asamblea y en la anterior del 9 de Mayo último, transformando la sociedad comanditaria "Pearson y Cía"., en sociedad anónima Diario "El Pueblo", convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 14 de abril próximo, a las diez y siete horas y treinta minutos, en esta ciudad, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe y Balance del último ejercicio.

2o. Renuncia de los Directores y Síndico elegidos el 11 de Junio último.

3o. Resolución de la asamblea sobre la continuación de la Sociedad y designación del nuevo Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3360 v-11 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA.

Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, e Informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de utilidades.

3o. Elejir cuatro miembros del Consejo de Administración.

4o. Elejir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

e13 marzo No. 3234 v31 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día martes 31 de marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el Art. octavo de los Estatutos y de un titular por dos años y uno por un año en remplazo de dos vocales dimitentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — G. E. Artaux, presidente. M. Baeza, secretario.

e13 marzo No. 3224 v31 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Acionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 16.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3226-v-27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de un Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social las aciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1925. —El Presidente.

E. 13 marzo No. 3227-v-27 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1925 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145-99 con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 13 marzo No. 3228-v-27 marzo.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 17,30 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3229-v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Territorio Nacional de Santa Cruz

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio social de fecha 9 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Roca, número 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Síndico ad hoc.

2o. Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio 1923-1924.

3o. Elección del Directorio social.

4o. Elección de los Síndicos titular y suplente.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a as asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea. — El Directorio.

E. 13 marzo No. 3235 v28 marzo

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores B. Contreras Ortiz y Manuel A. Quirno Costa, que fueron sorteados, y señor Conrado F. Estol, que renunció; tres Directores suplentes, en reemplazo del señor César de Vedia, que fué sorteado, y os señores Guillermo Solveyra Varela y doctor J. M. Campos, que renunciaron, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3o. Nombramiento de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — El Secretario.

Nota: Ruégase a los señores accionistas retiren sus tarjetas de asistencia y voto, del citado local o de nuestras oficinas provisorias, Lavalle 1268, como así ambién se pongan al día en el pago de us cuotas de acciones.

E. 13 marzo No. 3215 v31 marzo

LA HOLANDO SUD AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros. — Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, (Art. 17 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta poder.

Art. 12. de los Estatutos: — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Gerente.

e13 marzo No. 3317 v27 marzo.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta Asamblea para el día 31 del corriente en las Oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos, aumentando el capital social.
2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Adviértese a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con los Accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados.

La Asamblea se abrirá a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria que se verificará el mismo día a las 10 horas. — John Backer, Vicepresidente.

e17 marzo No. 3270 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL EL FENIX

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de Acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 5 de Marzo corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Liquidación de la Sociedad y designación de la Comisión Liquidadora.
2) Consideración de un proyecto de enajenación del Activo y Pasivo de la Sociedad, mediante recibo de un porcentaje de acciones de otra empresa.
3) Designación de dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista No. 46 Escritorios 605|6, antes del día 27 de Marzo 1925.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de Accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el Art. 354 del Código de Comercio. — El Secretario.

E. 17 marzo No. 3266-v-28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Remuneración de los Directores Administradores.
2o. Tomar a cargo de la Compañía Viñedos y Estancias El Caldén. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

E. 17 marzo No. 3268-v-7 abril.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de dos Directores efectivos y dos Suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fijada para la Asamblea, para poder tomar parte en las deliberaciones.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — El Directorio.

E. 17 marzo No. 3269-v-31 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.
2o. Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local Estados Unidos 2068. — Ramón Camean, secretario.

e16 marzo No. 3262 v31 marzo

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lana. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 27 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de un Director titular.
4o. Elección de dos Directores suplentes.
5o. Elección de Síndico y suplente.
6o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben el firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Directorio.

e10 marzo No. 3134 v27 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima. — 1a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 672, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2o. ejercicio fenecido el 31|12|1924;
2o. Fijación de remuneración al Directorio y de honorarios al Síndico;
3o. Nombramiento de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente;
4o. Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Ed. Möring, Presidente.

E. 13 marzo No. 3207-v-31 marzo.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera. — Florida 316. — Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo próximo, a las 16 en el local de la Sociedad, calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — María Luisa Martí de Anzoátegui, Presidenta. Eduardo Martí, Gerente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e13 marzo No. 3201 v31 marzo.

CASA ESCASANY, Sdad. Anma.

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el sábado 28 del corriente a las 21 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia, número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio décimosexto.
2o. Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3o. Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Manuel Escasany, Presidente.

e10 marzo No. 3143 v27 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Directores que han terminado su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925. — El Presidente.

E. 10 marzo No. 3150 v27 marzo

"ITALIA-AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 2 de Noviembre de 1922, domiciliada en la calle Florida 592, esq. Lavalle 601|623, Buenos Aires. — Capital social, $ 100.000 m|n (cien mil pesos m|n), totalmente realizado.

Asamblea General Ordinaria, 1o. Abril de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 1o. de Abril de 1925, la que se celebrará a las 11 horas, en el local de la Casa Central, Florida 592, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1924.
4o. Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1925. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 marzo No. 3153 v27 marzo

SOC. ANON. "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1925, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 21 [illegible]

los Estatutos deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925. — El Directorio.

E. 10 marzo No. 3154 v28 marzo

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento No. 364 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIIIo. terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

e10 marzo No. 3128 v27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 del corriente a las 15 horas, en el local Diagonal Sáenz Peña 567, (Escritorio No. 305 del Edificio del Banco de Boston) a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por cualquiera de las Sucursales en el país o en el extranjero del Banco de Londres y América del Sud o por el Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos Establecimientos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — El Directorio.

e10 marzo No. 3129 v30 marzo.

SANTA CATHARINA TIMBER COMPANY, LTD., S, A,

(Compañía de Maderas Santa Catharina Ltda, S. A.). — San Martín 235, Capital Federal. — Primera convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, las que tendrán lugar el día 15 de Abril de 1925, a las 17 horas y 18 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, 4o. piso, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria. — 1o. Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nuevo Directorio, (cinco miembros) por terminación y renuncia de mandato de los actuales.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1o. Resolver el aumento de capital por la emisión de acciones nuevas preferidas, por un valor nominal total de pesos 250.000 curso legal.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Artículo 21 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para al reunión. — El Presidente.

e14 marzo No. 3250 v1o. abril

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con una anticipación no menor de tres días y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Directorio.

E. 23 marzo No. 3334 v8 abril

LA REASEGURADORA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de:

a) Presidente por dos años.

b) 5 Directores Titulares por dos años.

c) 3 Directores Suplentes por dos años.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación del mandato de los actuales.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos). El Director.

E. 10 marzo No. 3146-v-27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Castelli 352, el día 31 de Marzo del corriente mes a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año en sustitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada. — Alberto Siboldi, Presidente.

E. 9 marzo No. 3119-v-26 marzo.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 62, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Máximo Wreschner y Federico Kade, que renunciaron, y don Ernesto Plaut, sorteado.

3o. Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Luis Jahn, sorteado, y elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge Plaut, Presidente.

E. 12 marzo No. 3181 v30 marzo

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 76., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3187 v30 marzo.

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura.—

Señores accionistas. — En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca en segunda citación para la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, — Victoria 450 (2o. piso), — el día 1o. de Abril próximo a las 20 y 30 horas, con el número de socios que concurran.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA:—

1o. Consideración de la memoria y balance del Banco y del auxilio mutuo.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

3o. Renovación del Directorio. Deberán elegirse, 1 Vicepresidente, 3 Vocales, 1 Síndico, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico suplente. — Manuel Dolarea, Presidente. — Raúl Salas, Secretario.

e21 marzo No. 3320 v1o. abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 del coriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 9o de los Estatutos para vender el campo de propiedad de la Sociedad, situado en el Territorio Nacional del Chaco, departamento Campo del Cielo, desvío Kilómetro 675, del Ferrocarril Central Norte, cuya superficie según títulos es de 22,950 hectáreas 35 áreas y 59 centiáreas y según mensura de 22,912 hectáreas 61 áreas y 85 centiáreas, comprendiendo los edificios e instalaciones y demás adherido al suelo, pudiendo efectuar la venta en fracciones, al contado o a plazos, y aceptar la constitución de hipotecas por el saldo del precio, intereses y gastos, con las cláusulas especiales que el Directorio crea convenientes y cancelar dichas hipotecas en su oportunidad. Autorizarlo igualmente para la venta del Ferrocarril Decauville instalado en el inmueble o proceder a su arrendamiento o a la realización de cualquier combinación para su explotación.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 7 marzo No. 3102-v-31 marzo.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Calle Universidad 1260

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Unión, se invita a los señores socios para la 45a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 20.30 horas, en el local del Colegio, calle Universidad No. 1260.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924.

3o. Elecciones: a) Vicepresidente, b) Secretario, c) Tesorero, d) Protesorero por un año, e) 2 Vocales, f) 2 Suplentes, g) 2 Revisores de Caja.

4o. Discusiones libres.

5o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la gran importancia de los asuntos a tratar, se invita especialmente a los señores socios a una puntual y numerosa asistencia.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.— R. Neitzer, Presidente. — H. Bode, Secretario.

E. 13 marzo No. 3238 v28 marzo.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Modificación de los artículos 17, 22 y 23 de los Estatutos.

2o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos). Buenos Aires, 14 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 3277-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1925.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea las Acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 28 de Marzo, a las 12 horas.

R. E. Ryerson, presidente. F. Pratchett, Secretario-tesorero.

e12 marzo No. 3178 v28 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

Sociedad Anónima

AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 567

Buenos Aires, Marzo 1925.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

G. Sanguinetti, presidente y director general, M. Dambert, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e12 marzo No. 3179 v28 marzo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 234, 4o. piso, el día 2 de Abril próximo a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1924.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Ricardo M. Aldao, don Juan M. Vidal y don Antonio Santamarina, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente, por el término de Ley.

4o. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior sobre retribución a los Directores y Síndico que ejercían su mandato durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e12 marzo No. 3193 v2 abril

LA POPULAR, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1o. de Abril de 1925 a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el apartado segundo del art. 24 de los estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Presidente.

e11 marzo No. 3172 v1 abril.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA, BELGRANO.—

Invitación para la asamblea general ordinaria, el día sábado 28 de Marzo de 1925, a las 20 1|2 horas, en el local de la Asociación, calle Monroe No. 3061.

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año transcurrido.
2. Nombramiento de 2 socios honorarios.
3. Elección del Presidente.
4. Elección del Vicepresidente.
5. Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
6. Elección de 6 suplentes.
7. Elección de 3 revisadores de caja.
8. Elección de 2 socios para firmar el acta.
9. Discusión libre.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. — M. Lammerhirt, Presidente. Franz Schmidt, Secretario.

e16 marzo No. 3139 v28 marzo.

PERFUMERIA MON REGARD

(Sociedad Anónima). — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatuots Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 2621, al 2629, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director Titular.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Artículo 16. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

e13 marzo No. 3208 v30 marzo.

PALANTHOME

La Casa Argentina

Segunda Asamblea General Ordinaria

11 de Abril de 1925.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la Sede social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo del Dr. Eliseo V. Segura, cesante por sorteo y de Don Marcos A. Algier que renunció por haberse ausentado del país e Ing. Arturo P. Barzi por haber renunciado al cargo que ocupaba. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.

3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recomienda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e20 marzo No. 3298 v11 abril.

SOCIEDAD "LUZ", (UNIVERSIDAD POPULAR)

1301. — Suárez

De acuerdo con el artículo 14o. de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el viernes 27 de Marzo a las 20 horas, en el local social, calle Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del 26o. ejercicio correspondiente al período del 1o. de Marzo de 1924, al 28 de Febrero de 1925.

2o. Elección de cinco titulares, cinco suplentes y dos revisores de cuentas.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal H. Merlo, Secretario.

e25 marzo No. 3365 v27 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES, (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 20 inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. Ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3383 v13 abril.

C. GARCIA Y Cía. Ltda. (S. A.)

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 6o. y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local social (Bolsa de Comercio), escritorios 412 al 414, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social a pesos 1.000.000 (un millón de pesos) moneda nacional de curso legal, y en consecuencia subscribir cuatrocientas acciones de mil pesos cada una, en las condiciones que la Asamblea resuelva.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 5 marzo No. 3073 v26 marzo

ESTANCIA LA PICAZA, LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3o. Nombramiento de Síndico por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones reberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — A. N. Linares, Secretario.

e7 marzo No. 3116 v27 marzo.

AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1924|25 (38o. ejercicio).

2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

6o. Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan J. Galup, Gerente.

25 marzo No. 3368 v13 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al 11o. ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3384 v13 abril.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
(Antes Compañía Delta del Paraná). — Primera convocatoria

El día 31 de Marzo corriente, deberá celebrarse asamblea extraordinaria en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar conocimiento del informe de los peritos designados por resolución de la asamblea de 28 de Octubre de 1924, sobre el estado financiero de la sociedad.

2o. Resolver acerca de la continuación de los negocios sociales o de la conclusión de los mismos y disolución de la sociedad.

3o. Establecer, en su caso, la forma de la liquidación, designar los liquidadores, fijar las facultades que se les confieren y el tiempo en que deberán concluir su cometido, y en general proveer a todo lo conducente para hacer efectiva la liquidación de los negocios sociales y la disolución de la sociedad.

4o. Nombrar dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios, (equivalentes a las acciones), que dan derecho a votar en las asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

e12 marzo No. 3189 v30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES & CIA."
770 Victoria 770

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1925, a las 17 horas, en el local social calle Victoria No. 770.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General.
2. Elección de dos síndicos.
3. Elección de Director General.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

La Administración.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1925.

e 13 marzo No. 3221 v-27 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima
Cangallo 2853—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la misma, el día 28 de Marzo de 1925 a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXo Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1924.

3o. Distribución de las utilidades.

4o. Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad destinada a distribuirse en concepto de gratificación entre el personal.

5o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro ejercicio.

NOTA: Cumplo recordar a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1925. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

E. 9 marzo No. 3121-v-28 marzo.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 3 de Abril de 1925, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651 - 659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 13 Ejercicio.

2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nos. 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3231 v31 marzo.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.— El Directorio.

E. 23 marzo No. 3326 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día miércoles 15 de Abril, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — R. W. Roberts, Director.

E. 23 marzo No. 3325 v8 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo No. 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925.— El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 del corriente Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1924.

2o. Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3o. Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias, presidente; Constantino Bolón, secretario.

e12 marzo No. 3192 v28 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11, del Título III de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 7 de Abril próximo venido a las diez y seis horas (16), en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Título III de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requirido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El Presidente.

E. 24 marzo No. 3335 v7 abril

KEPEC. COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, en el local social, calle Ayacucho No. 2180, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria, balance general y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.
2. Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e11 marzo No. 3168 v28 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de Marzo a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1 de Julio al 31 de Diciembre del año 1924.
2o. Elección de tres accionistas para Directores y dos para Directores suplentes.
3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Víctor Arias, Presidente.

e11 marzo No. 3158 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordiaria convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez para celebrarla el 4 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.
2o) Elección de tres directores, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los estatutos.
3o) Nombramiento de dos accionistas para que conjunto con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3305-v-4 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el lobal del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pruopuesta de reducción del capital.
2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e24 febrero No. 2939 v3 abril

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 28 de Marzo del corriente, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 21o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y aplicación de utilidades.
2o. Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — El Director Administrador.

e3 marzo No. 3037 v27 marzo

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, conforme al Inciso 11o del Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a todos sus accionistas, de acuerdo con los Artículos 38, 44 y 49 de los mismos Estatutos, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de la Compañía Mercantil Chubut en el pueblo de Gaimán, el día 29 de Mayo de 1925 a las diez y seis horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

(1) La modificación del Artículo 36 de los Estatutos en el sentido de que el impuesto de agua que cada asociado debe abonar, se fijará en adelante, según el número de hectáreas irrigables que posee, y no según el número de hectáreas irrigadas o conforme a la cantidad de producto cosechado, como esta blece el referido Artículo, actualmente en vigor.

(2) La inclusión en los Estatutos de esta Sociedad de cualquiera disposición establecida en los Reglamentos y Estatutos que rigen en las zonas de riego, administradas por el Superior Gobierno siempre que sea dicha disposición de acuerdo con el objeto declarado de esta Compañía, y que tienda a facilitar la tarea de administrar los canales y dar cumplimiento a los fines expresados de la Institución y que no perjudica los intereses de los socios.

Gaimán, (Chubut) Febrero 21 de 1925. —Por Compañía Unida de Irrigación del Chubut. — David Ed Williams, presidente. — Robert Hugh Evans, secretario.

E. 10 marzo No. 3145-v-27 marzo.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director titular.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e12 marzo No. 3198 v26 marzo

SPENCER KELLOGG Y SONS, OF SOUTH AMERICA, S. A.

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
3o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y presente ejercicio.
4o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoseles su remuneración.
5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 334 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Portalis y Compañía Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art. 22.
3o. Fijar los honorarios del Síndico y del Suplente para el ejercicio vencido.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3296 v11 abril.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima. — Avenida Roque Sáenz Peña 567, (Edificio Banco de Boston). — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1925 a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (sexto piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.
2o. Aprobación del balance general correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4o. Elección de un Director suplente.
5o. Elección de un Síndico.
6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
7o. Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, antes de las 18 horas del día 26 de Marzo de 1925. — F. H. Curry, Presidente. R. E. Ryerson, Secretario-Tesorero.

e11 marzo No. 3160 v26 marzo.

FIAT, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anó. Fiat Argentina, a la asamblea general de accionistas, que tendrá lugar en su local Avenida Callao y Lavalle, el día 27 de Marzo de 1925, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924, informe del Síndico y repartición de utilidades.
2o. Elección del síndico en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión, deberá depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, con tres daís de anticipación a la reunión.

e12 marzo No. 3186 v27 marzo.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaia que se celebrará el 27 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162 con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del Informe sobre el año escolar y la contabilidad.
2o. Elección de tres suplentes por cinco años, dos por 3 años y dos por 1 año.
3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — La Comisión Directiva.

e13 marzo No. 3232 v27 marzo.

DEUTSCHER SCHULVEREIN BELGRANO

José Hernández 2247

Convócase a los señores socios a la 28a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1924.
2. Consideración y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1924.
3. Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por 2 años.
4. Elección del Síndico.
5. Designación de 2 socios paar aprobar y firmar el acta.
6. Mociones libres. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al Art. 17, la Asamblea General Ordinaria está en quórum, cualquiera que sea el número de socios presentes; el Presidente ruega, por consiguiente, a los señores socios, asistencia numerosa. — El Secretario.

e14 marzo No. 3249 v30 marzo.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION.—

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

Se invita a los señores consocios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a la hora 21, en el local social, calle Chacabuco 1072, para considerar el orden del día, contenido en la circular especial distribuída ya y que queda expuesta en el salón de reuniones. — Luis O. Zumino, secretario.

e25 marzo No. 3361 v27 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
(Sociedad Anónima). — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la Secretaría lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e13 marzo No. 3220 v2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG, EMPRESA CONSTRUCTORA.—
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIa. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, dictamen del Síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 27 de los Estatutos).

e25 marzo No. 3379 v13 abril.

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, el día 31 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José A. Dodero, Hilary H. Long y Luis Esvarello, que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e13 marzo No. 3212 v31 marzo.

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI, LIMITADA.—
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1925, a las 9 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini No. 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance anual, correspondiente al tercer ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — El Directorio.

e13 marzo No. 3216 v31 marzo.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 31 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 1 Director titular y dos suplentes por el término de dos años, y un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e16 marzo No. 3261 v31 marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, Ltda.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925.

El Directorio de la Cooperativa Comercial Israelita Ltda., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el martes 31 del corriente, en el Salón Garibaldi, Sarmiento 2419, a las 14 horas, (2 p. m.), y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Presidente.
b) Designación de 2 socios para firmar el acta.
c) Acta.
d) Balance.
e) Aumento del capital social a pesos 3.000.000.
f) Correspondencia.
g) Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero, 3 Vocales, 1 Síndico, 1 suplente Síndico, 3 miembros Comisión de Arbitraje y 2 suplentes para la misma.
h) Socios suspendidos.
i) Estudio y aprobación del proyecto pro-propiedad.
j) Reforma del art. 56, inc. c) de los Estatutos, sobre la repartición de los dividendos por consumo, fijando el interés por el capital.

Esperamos que dada la extensa Orden del día, los señores socios concurrirán puntualmente. — El Secretario.

e14 marzo No. 3252 v31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al décimotercio ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1924.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e14 marzo No. 3242 v30 marzo.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima. — 25 de Mayo número 340. — Asamblea ordinaria—.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924, y reparto de utilidades.

2o. Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 34, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e14 marzo No. 3245 v1o. abril.

BANCO DE BUENOS AIRES VICTORIA No. 618
Convocatoria

Conforme con lo establecido por los Estatutos sociales, llámase a los accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a fin de celebrar el 28 del corriente, a las 15 horas y en segunda convocatoria, en el local social, la 13a. Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 13o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor José G. Ortiz, que renunció; dos suplentes de directores, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores directores y los del señor Síndico titular. (Art. 341 del Cód. de Comercio).

4. Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en su representación.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que igualmente se celebrará en segunda convocatoria acto continuo a la ordinaria y en el mismo local, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital actual.
2. Aporte de capital preferido.
3. Cambio de nombre a la Sociedad.
4. Reforma de los Estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de depósito en otra institución bancaria, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — El Directorio.

e14 marzo No. 3253 v26 marzo

LA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1so. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e25 marzo No. 3366 v13 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.
Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3322 v7 abril.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA

...25 de Mayo No. 340. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3321 v7 abril.

PAMPA GRAIN Co. LTD.

Cereales.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2o. Remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

5o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e13 marzo No. 3230 v27 marzo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 16 de Marzo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Abril próximo a las 17 y 30 horas en el Estudio del Señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, Calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para que resuelva en la forma que crea más conveniente, la venta de una propiedad de la Sociedad situada en esta Capital, como así la adquisición en compra de otro bien raíz de que se dará cuenta a la Asamblea.

2o. Designar al Vocal que de conformidad con el art. 34 de los Estatutos, deberá firmar las correspondientes escrituras.

3o. Elegir un vocal en reemplazo del señor A. W. Pereyra, hasta el término de su mandato por haber renunciado el cargo.

4o. Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3313-v-7 abril.

E. 21 marzo No. 3313 y 3381 v14 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 26 de Marzo de 1925, a las 14.15, en el salón de sesiones de la sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925. — El Director Gerente.

e6 marzo No. 3093 v26 marzo.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. 427, Escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director titular.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e12 marzo No. 3197 v26 marzo

MOSS Y CIA. LTDA., SOC. ANMA.

Calle Alsina 641, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo corriente a las [illegible] horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

e12 marzo No. 3199 v26 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias. — (En liquidación). — 25 de Mayo 340. — Asamblea ordinaria.—

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del liquidador, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de un nuevo liquidador, en reemplazo del señor Augusto Schmalenberger, que renunció, para que continúe procediendo a la liquidación de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender particularmente o en remate público todos los bienes de la sociedad.

3o. Remuneración del Liquidador saliente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y firmen oportunamente la respectiva escritura pública correspondiente al nombramiento del nuevo Liquidador de la sociedad, confiriéndole al efecto el más amplio mandato.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — A. Schmalenberger, (Liquidador).

e12 marzo No. 3182 v30 marzo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3357 v-7 abril

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "PROTECCION MUTUA"

Fundado el 26 de Agosto de 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, fijada para el día sábado 28 de Marzo de 1925 a las 21 horas, en nuestra sede social E. Unidos 1565, y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

La orden del día es visible en Secretaría. — Fco. Gazzarri, secretario.

e24 marzo No. 3344 v28 marzo

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

The General Commercial Company, Limited

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1925, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y disposición sobre las utilidades obtenidas.

3o. Elección de 4 Directores titulares dos por cesación de mandatos y 2 por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Nombramiento de Director General y Secretario.

5o. Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e12 marzo No. 3184 v30 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 30 de Marzo de 1925, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3o. Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925 — El Secretario.

e14 marzo No. [illegible] v30 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0253

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

(4º. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	900000 —
Caja y Bancos	1519326 71
Propiedades inmuebles	2745140 15
Valores diversos y Títulos de renta	13167777 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores	755735 46
» sobre pólizas Vida	5239203 73
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	115440 29
Diversos deudores	617439 06
Comisiones descontadas	14238 —
Gastos de organización a amortizar	51779 97
Gastos de explotación	6172199 64
Siniestros	1511673 78
Cuentas de orden (	12500 —
Costo de las transferencias Salic y Nylic a amortizar	605667 04
	33488120 88
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	20945757 51
Beneficios de los asegurados Vida	3042317 —
Siniestros pendientes	192822 —
Diversos acreedores	355231 92
Cuentas de orden	12500 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	6939492 4
	33488120 88

Buenos Aires, 26 de Enero de 1925
A Robirosa, presidente.—César Bueuaño, gerente.— Marcelo Gamboa, síndico
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 marzo N 3333 - 27 marzo

0251

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires,

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924—Segundo Trimestre

(del 6º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	299034 95
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	150000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	18088 39
Diversos deudores	39499 67
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	178274 45
Siniestros	22114 54
Cuentas de orden	565000 —
	2472012 —
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	150421 33
Siniestros pendientes	10400 —
Diversos acreedores	7646 80
Cuentas de explotación	238543 87
Cuentas de orden	565000 —
	2472012 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924.
Vicente B. Otamendi, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico.
Buenos Aires, 16 Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 marzo Nº 3359 v 27 marzo

0292

La Mundial — Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2000000 —
» realizado .... » 2000000 —

Balance de Saldos del Segundo Trimestre

del 14.o Ejercicio — (1.o Octubre 1924 al 31 Diciembre 1924)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a integrar			25200 —
Caja y Bancos			68482 51
Propiedades inmuebles			6564522 17
Títulos de renta y valores diversos			2.00.0 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1195692 17
» sobre pólizas Vida			696549 15
Obligaciones a cobrar			281504 31
Mobiliario y material			13589 —
Diversos deudores			628763 66
Gastos de organización a amortizar			1 —
» » explotación			474479 88
Siniestros y seguros vencidos			848319 05
Cuentas de orden			
			11097102 90
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	141303 85		
Riesgos en curso Incendio	52 11 97		
Accidentes	52 21 —		
Matemática Vida	3436488 27		
Rentas vitalicias	149444 72		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	18516 —	4070885 81	
Beneficio para asegurados Vida		798532 97	
Siniestros pendientes		100000 —	4969418 78
Diversos acreedores			2951285 37
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1176398 75
Cuentas de orden			
			11097102 90

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Elbio A. Coelho, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—

J. J. Ibañez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 marzo N. 2518 - 27 marzo

0176

Compañía de Ferrocarril Nord Este Argentino Ltda.

País de origen; Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: calle Cangallo 564 — Bs. Aires

Reconocida por Decreto del P. E. de fecha 30 de Mayo de 1908

Capital que el Directorio ha reconocido a la Administración local

Balance General al 30 de Junio de 1924

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 18 de Diciembre de 1924 y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO		£ Est.	Equivalente en m/n de c/l a la par
Obras por cuenta Capital hasta el 30 de Junio de 1923		6134905. 5. 2	70272551 14
» » » » terminadas durante el ejercicio 1923/1924		308.16. 0	3537 17
Descuentos y gastos de emisión de Debentures «C» a 5 % y Debenture stock « »	254881. 2. 0	6135214. 1. 2	70276088 31
A deducirse: ganancia neta sobre venta valor £ 203885.13. 4 de Debenture stock «A»	4806.18. 0	250074. 4. 0	2864486 29
Desembolsos netos por cuenta Capital hasta el 30 de Junio de 1924		6385288. 5. 2	73140574 60
Materiales de construcción y de explotación en almacenes en la Argentina, y en tránsito del exterior		89739. 9. 6	1027924 63
Bonos de garantía, Gobierno Argentino, 4 %		900. 0. 0	10309 09
Deudores diversos y saldos deudores: Inglaterra y Argentina		103121. 1. 4	1181204 95
Bonos internos 5 o/o: Gobierno Argentino (al costo) depositados como caución sobre Ley 6508		3717.15. 2	42585 23
Cuentas pendientes contra el Gobierno Nacional y Provincial (Entre Ríos y Corrientes)		50720. 9. 1	580979 74
Tráfico intercambio: saldo pendiente		14285.15. 8	163637 14
Caja en Bancos y en manos: Inglaterra y Argentina		117050. 6. 5	1340758 22
Cuenta Ganancias y pérdidas: saldo		176539.12. 7	2022181 21
Letras a cobrar		2680. 7. 0	30702 19
		6944043. 1. 5	79540857 —
PASIVO			
Acreedores diversos y saldos acreedores: Inglaterra y Argentina		174724. 8.10	2001389 07
Préstamos temporarios contra garantías		180000. 0. 0	2061818 18
Emisión cédulas para pago intereses diferidos sobre Debentures stock «B» períodos 1 Enero 921 al 31 Diciembre 1923		183533.14. 0	2102295 11
Intereses sobre Debentures «A» y «B» por la mitad del año al 31 Diciembre 1923 (menos impuestos)		57682. 6. 2	660724 61
Acreedores diversos por intereses y dividendos no reclamados pagaderos con bonos Gobierno Argentino en poder de la Compañía en cambio de escrituras registradas emitidas o a emitir según convenio de 11 Noviembre 1896	895. 2. 2		
Pagadero en efectivo	3556.12. 9	4451.14.11	50992 73
Fondo de renovación y reserva general		244108.12. 6	2796153 35
Capital autorizado y realizado:			
Acciones	2768500. 0. 0		
Debentures «A» y Debentures stock «A» a 5 o/o de interés anual	1200000. 0. 0		
Debentures «B» y Debentures stock «B» a 5 o/o de interés anual	1107292. 5. 0		
Debentures «C» y Debentures stock «C» a 5 o/o de interés anual	1023750. 0. 0	6099542. 5. 0	69867483 95
		6944043. 1. 5	79540857 —

Concordia, Enero 23 de 1925
Buenos Aires, Enero 26 de 1925
S. Hale Pearson, representante legal.—H. P. Sykes Wright, contador general

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE	£ Est.	Equivalente en m/n de c/l a la par
A Saldo ejercicio 1922/1923	170735. 4. 5	1955694 25
» Intereses a 5 o/o Debentures y Debentures stock «A»	60000. 0. 0	687272 73
» Emisión cédulas para pago intereses diferidos sobre Debentures y Debentures stock «B»	55364.12. 4	634176 52
» Intereses 6 o/o por año sobre cédulas para pagos intereses diferidos de Debentures y Debentures stock «B»	9135. 3. 2	104639 09
» Pérdida en el cambio	46254. 7. 8	529822 94
» Intereses sobre préstamos, etc.	11006. 5. 8	126071 97
» Reserva para impuestos sobre Ganancias	2500. 0. 0	28636 36
	354995.13. 3	4066313 96
HABER		
Por Saldo cuenta explotación	175634. 8. 2	2011812 32
» Intereses, cambios, etc.	2821.12. 6	32320 43
» Saldo	176539.12. 7	2022181 21
	354995.13. 3	4066313 96

Concordia, Enero 23 de 1925
Buenos Aires, Enero 26 de 1925
S. Hale Pearson, representante legal.—H. P. Sykes Wright
contador general

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 marzo N. 3332 v. 26 marzo

161

COLÓN — Compañía de Seguros a Prima Fija

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en 25 de Julio de 1923
Ramo: Incendio

Capital autorizado.................. $ 2.000.000 m/n
Capital suscripto................... « 1.250.500 m/n
Capital realizado................... « 246.100 m/n

Balance General al 31 de Agosto de 1924

Pendiente de aprobación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		984400 —
Caja		2814 —
BANCOS:		
Banco Español del Río de la Plata Cta. A	8454 24	
» » » » » » » B	4642 61	
Banco de Galicia y Buenos Aires	6955 12	
Banco Comercial del Azul, Plazo Fijo	20985 55	
Banco de Galicia y Buenos Aires, Plazo Fijo	20869 24	61906 76
TÍTULOS DE RENTA:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas	95419 10	
Crédito Argentino Interno 1923	43763 20	139182 30
MOBILIARIO Y MATERIAL:		
Muebles y Utiles	11250 16	
Impresos y Propaganda	5046 16	16296 32
Compañías Aseguradoras		5849 74
Deudores Varios		5367 18
Gastos de organización a amortizar		23697 33
Fundación		20000 —
Cuentas de orden		145000 —
		1404513 63
PASIVO		
Capital suscripto		1250500 —
Reserva técnica		24820 82
Siniestros pendientes		1600 —
Compañías reaseguradoras		1736 24
Cuentas de orden		145000 —
Acreedores varios		234 —
Ganancias y Pérdidas		622 57
		1404513 63

Antonio Larraechea, Presidente.—Antonio Ortuño, Gerente.—Roberto Guidi, Contador. — Francisco Blanco, Tesorero. — Francisco Ballester, Síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas
Al 31 de Agosto de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1064 71	
Siniestros pendientes	1600 -	
Reaseguros cedidos	30423 14	
Anulaciones	2508 35	
Reserva para riesgos en curso	24820 82	
Gastos de explotación	21055 65	
Amortizaciones	3429 49	
Gastos generales	25665 11	
Impuestos y contribuciones	4532 82	
Saldo	622 57	115722 66
		115722 66
HABER		
Primas	107393 96	
Intereses	8328 70	
	115722 66	115722 66

Antonio Larraechea, Presidente.— Antonio Ortuño, Gerente. — Roberto Guidi, Contador. — Francisco Blanco, Tesorero. — Francisco Ballester, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 marzo N. 3297 v. 26 marzo

0055

La Hecto — Compañía de Seguros Generales

San Martín 440—2.º Piso

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.. .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto e integrado........................ » 400.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas		Capital	400000 —
Caja y Bancos	10575 —	Reservas	47442 44
Propiedades inmuebles	216430 24	Siniestros pendientes	
Títulos de renta y valores diversos	193692 40	Diversos acreedores	30621 63
Préstamos hipotecarios y sobre valores	36000 —	Cuentas de orden	35200 —
Obligaciones a cobrar		Cuenta de explotación	98267 14
Mobiliario y material	547 25		
Diversos deudores	26794 59		
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación	78316 49		
Siniestros	13975 24		
Cuentas de orden	35200		
	611531 21		611531 21

Adolfo E. Ruiz, presidente.—José E. Rodríguez, gerente
José Sanllorenti, síndico
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 26 mar. Nº 3240 v-28 mar.

0114

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3709/11—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los estatutos por el S. G. N.: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado. . . . . $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas: » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	—	1175072 51
Talleres	—	1110063 18
Muebles y útiles	—	401 —
Materiales	—	313183 21
Caja y Bancos	—	1272 23
Letras a cobrar	—	35659 05
Cuentas corrientes	189 93	277638 97
Corresponsales en el exterior	826 97	13523 48
Acciones y títulos	29760 73	449831 80
Acciones en depósito	25000 —	—
Cuentas varias	23450 —	197401 07
Conversiones	1018062 —	—
	1097289 63	3574916 50
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	33381 31	—
» » amortización	100000 —	—
Letras a pagar	—	760000 —
Cuentas corrientes	3908 32	149183 70
Depositantes de Acciones	25000 —	—
Cuentas varias	—	351985 54
Conversiones	—	2313777 26
	1097289 63	3574946 50

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Molinari Calleros, síndico.

Buenos Aires, 2 Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo N 3363 v-26 marzo

0053

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora
(En liquidación)
Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Noviembre de 1924.

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61074 56
Caja y Bancos	32354 —
Reparaciones	883 75
Impuestos	41440 73
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	33884 73
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3052480 24

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	12792 84
Acreedores varios	5000 —
	3052480 24

Buenos Aires 29 de Diciembre de 1924

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 26 marzo N. 3341 v 26 marzo

832

United Shoe Machinery Cº of South America

SUCURSAL DE LA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY DE BOSTON (E. U. DE AMÉRICA)

Domicilio: Avda. de Mayo 580 (2º. piso)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Agosto de 1904

Capital asignado ..... $ 5000.—o/arg.
» autorizado .... » 50000000.—dóll.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916
De esta Sucursal

ACTIVO	$ o/arg.
Maquinaria y útiles	129951 09
Materiales y mercaderías	2:2135 87
Varios deudores	142851 67
Inmuebles	46550 12
Caja y Bancos	10612 11
	524100 86

PASIVO	$ o/arg.
Capital	5000 —
Varios acreedores	537100 86
	542100 86

United Shoe Machinery Co. of South América
Ambrosio Franciutti.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo N. 3318 v-26 marzo

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Tránsito Busto de Casalla, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Felipe Casalla.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Incarna Gianotti de Castro, por sí y su hija menor Alcira Milany Castro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Damián Castro.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Vigliani de Basso, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Basso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Celestina Camargo de Sánchez, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Juan Sánchez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Rodríguez de Espinillo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Espinillo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Valentina Gerocica de Ricaud, por sí y sus hijos menores Pablo Luis y Sara Marta Ricaud, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Lorenzo Pablo Ricaud.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 30000 tutores de sauce con destino a la Dirección de Paseos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1430 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a la Dirección de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1445 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión de bulones con destino a la Dirección de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1436 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 16 horas, para la provisión de herrajes para carros y carruajes con destino a la Dirección de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1442 v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1433 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1925. — El Secretario.

e21 marzo s|pp O|1439 v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos de cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1464 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1467 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de alambre galvanizado y cocido y barriles usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1470 v1o. abril

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Abril próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1473 v1o. abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 100021-A-925, llámase a licitación para la provisión de 189.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero", con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 de Marzo spp. o|1395 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7520-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al Consultorio Odontológico del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1398 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 191578-D-925, llámase a licitación para la enajenación de 3.500 cajones vacíos y 400 cascos vacíos. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1402 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1452 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1455 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mecánica, limas, mechas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1458 v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado, piezas galvanizadas, hierros, etcétera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1261 v31 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

MERCEDES, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 6 de Abril de 1925 a las 13, para la provisión de pan, carne y extras.

Informes, Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O.

Mercedes, Marzo 17 de 1925. — La Secretaria.

v6 abril

Llámase a licitación hasta el 14 de Abril a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los establecimientos de esta Institución. Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1925 a las 15, 15 y 15, 15 y 30 horas, para la provisión de papas, verduras y frutas y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

Llámase a licitación hasta el 3 de Abril a las 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de dos ascensores y armaduras de hierro para techos, destinados al Hospital V. López y Planes y Asilo de Alienadas de Lomas, respectivamente.— Reconquista 269. — La Secretaria.

v3 abril

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, combustibles, lubrificantes, etc., que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones, agregado al expediente No. 837-C-1925, que puede consultarse en la Intendencia de esa repartición.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de Marzo próximo a las quince horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — El Subsecretario.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 1o. de Abril próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos municipales de pavimentación:

Bonos de Pavimentación de 1910
Ley 7091

Con cupón de Julio de 1925
Fondo Amortizante, $ m|l 500.000 v.|n.

Bonos de Pavimentación de 1910,
Ley 7091

Vencimiento marzo 1o. de 1925. Con cupón de Septiembre de 1925:

3a. SERIE
Fondo Amortizante $ m|l 147.500 v.|n.

4a. SERIE
Fondo Amortizante $ m|l 84.500 v.|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación.

Los bonos serán pagaderos hasta los 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

v1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1925, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos de la Capital, Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Escuela Industrial de la Nación, Boletines Oficial y Judicial y dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Capital, fijándose al efecto, la fecha del 1o. de Abril próximo a las 16 horas, para realizar el acto de la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos, así como el pliego de condiciones.

Las planillas que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado

Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menajes, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harina para elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrezcan a los diversos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Dirección Administrativa, 3 de Marzo de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v15. abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de 820 metros de paño que debe reunir las condiciones siguientes:

Ancho 140 ctms.

Peso por metro cuadrado 405 a 420 gramos.

Humedad, apresto, color, máximo 19 por ciento.

Lana mínima, 81 por ciento.

Resistencia, por trama 20.

Resistencia, por urdimbre 24.

Elasticidad, por trama 5.

Elasticidad, por urdimbre 6.

Color, gris obscuro inalterable.

Naturaleza de la fibra: lana madre.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible que se presente muestra de un metro cuadado de dimensión. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Marzo 23 de 1925. —

v-30 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nuevo concurso público, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Abril a las 15 horas, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Leandro N. Alem, para la escuela No. 19 del C. E. 12o., Fray Cayetano 95. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v20 abril

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Expediente No. 5-L-1925. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día treinta y uno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—
2.000 litros de nafta (en tambores).
2.000 litros de kerosene luminoso.

Drogas y medicamentos—
3 litros agua de azahar.
2 litros agua de rosas.
3 frascos hormones masculina Biol.
2 cajas antipiógeno Polivalente (Amp. 1 c. c.).
2 cajas antipiógeno Polivalente (Amp. 2 c. c.).
4 cajas ampollas bioplastina Corone (Amp. 5 c. c.).
24 ampollas clorhidrato de morfina de 0,01 gram.
24 ampollas aceite alcanforado al 20 por ciento.
4 frascos lipiodol inyectable Lafay (frascos de 10 c. c.).
4 frascos cápsulas lipiodol Lafay.
4 frascos urodonal.
100 gramos esencia de cidra.
100 gramos esencia de neroli.
100 gramos esencia de lavanda.
100 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de anís.
1 caja vacuna Denis Dessy 00.
1 caja vacuna Denis Dessy 000.
1 caja vacuna Denis Dessy 0000.
300 cepillos para dientes.
200 gramos glicerofosfato de sodio.
12 frascos pectoral Legrain.
2 cajas ampollas Lactosa.
4 frascos bodobenzil.
4 pares guantes de goma.
4 delantales de goma.
100 gramos antipirina.
12 vendas elásticas de crep.
4 cajas jabones de azufre.
4 cajas jabones de bicloruro.
12 lápices nitrato de plata.
2 docenas hojas de Guillet.
3 kilos talco de Venecia.
3 kilos magnesia calcinada (Carlos Erba).
20 kilos aceite de ricino.
200 gramos dermatol.
20 litros agua oxigenada.
1 litro coldin elástico.
3 irrigadores chatos para 2 litros, enlozados.
20 metros tubo de goma para irrigador.
12 cajas jabón inglés.
150 gramos urotropina.
12 tubos atofán.
200 gramos esperma de ballena.
200 gramos alcanfor en panes de 10 gramos c|uno.
12 tubos pastillas bicloruro de mercurio.
4 jeringas de goma para lavaje de oídos.
4 jeringas de goma, enemas (tamaño grande).
100 cajas cartón redondas No. 8.
100 cajas cartón redondas No. 9.
1 litro tintura de nuez vómica.
2 tijeras rectas (tamaño grande).

Lana—
1.000 kilos de lana (criolla lavada).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — 23 de Marzo de 1925.— El Director.

v31 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo, expediente 190-A-925.

300 kilos de azúcar Refinería Argentina.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libres de brotes, grandes y de buena calidad.
30 litros de vinagre de vino. — El Secretario.

v-26 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727.

Primer llamado a licitación privada para atender al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo que necesitará el establecimiento durante el próximo mes de Abril.

RACIONAMIENTO

Carne: —
5.800 kilos más o menos carne de primera calidad surtida libre de garrón y cogote incluídas en esta cantidad 100 kilos mondongo y 26 kilos chorizos frescos, semanales.

Mercado: —
2.000 kilos más o menos verdura de primera calidad surtida, incluídas en esta cantidad, 2 doc. lechugas, 1 doc. tomates, 1 doc. ajíes, 3 kilos cebollas, y 1 doc. ajos, diarios.
2.500 kilos más o menos de papas "Mar del Plata" grandes libres de brotes y marchitas.

Pan: —
5.700 kilos más o menos pan de primera calidad, bien trabajado y cocido, dividido en pancitos de 80 gramos, tipo francés.

Leche: —
4.000 litros más o menos, leche de primera calidad en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
15 kilos de manteca de vaca de primera calidad.

Almacén—
100 kilos arvejas secas de primera calidad.
100 kilos porotos de primera calidad.
150 kilos sémola de primera calidad.
300 kilos arroz glacé primera calidad.
30 kilos arroz Carolina primera calidad.
400 kilos fideos entrefinos primera calidad.
100 kilos fideos p|tallarines primera calidad.
30 kilos fideos finos primera calidad.
120 kilos café Brasil legítimo.
30 kilos café Caracolillo de 1a.
60 litros de aceite Oliva de 1a.
40 litros de aceite Sasso.
10 paquetes achicoria.
1 kilo hongos secos.
15 kilos conserva tomates.
15 kilos tocino fresco salado.
40 kilos orejones buena calidad.
30 kilos ciruelas de buena calidad.
30 kilos dulce membrillo de buena calidad.
30 kilos dulce batata de buena calidad.
15 tarros atún.
60 docenas de huevos frescos.

VESTUARIO

Uniformes: —
110 guardapolvos para niños de 12 años.
110 guardapolvos para niños de 10 años.

Ropa blanca: —
1.000 pañuelos algodón.

Lavado de ropa: —
10.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Utiles diversos: —
5 rollos de cinta de hilera de 100 metros.

FARMACIA

Utiles y drogas: —
1 reloj esferómetro.
100 gramos esencia de clavos Escoffier.
100 gramos esencia lavanda Escoffier.
100 gramos esencia geranio Argelia.
1 kilo fosfato de cal Mark.
1 kilo ácido esteárico.
2 tijeras disección punta estrecha.

TALLERES

Materia prima: —
50 metros lineales alfagías paraná cepillado de 25x75 m|m.
50 metros lineales alfagías paraná cepillado de 25x50 m|m.
50 metros tablas parana cepillado de 25x300 m|m.
25 metros lineales tablones pino blanco cepillado No. 5 de 38x300 m|m.
5 paquetes clavos cleabeza de 3".

ESCUELA PRIMARIA

Libros: —
10 Diccionario Castellano manuales.

Utiles enseñanza: —
5 compaces para pizarrón.
5 Escuadras para pizarrón.
5 transportadores para pizarrón.
25 Borradores para pizarrón.
50 cajas de compaces.
5 Metros de madera de una pieza.
1 Lámina ilustrativa de pesas y medidas del sistema métrico decimal.
1 Lámina ilustrativa del esqueleto humano.
1|2 Resma papel madera.
2 Libros de una raya tapa cartón.

GASTOS GENERALES

Combustible:
7.000 kilos carbón de 1a. calidad.

Utiles de higiene y limpieza:
200 kilos jabón amarillo.
10 doc. trapos de piso 60x60.
3 doc. cepillos c|cabo p|piso.
1 doc. cepillos de mano.
1 doc. cepillos p|uñas.
3 doc. sapolios.
2 doc. frascos Brilliant Belge.
48 pares de zuecos: 8|36, 10|37, 10|38, 10|39, 10|40.
6 tarros de cera p|lustrar pisos, tamaño grande.
5 paquetes viruta.
5 doc. escobas de 5 hilos.
100 kilos soda cristal.
5 doc. repasadores algodón.

MUEBLES Y UTILES

Muebles y útiles:
70 bancos de madera personales, de 4 patas, de 0.51 de alto por 0.30 de lado ochavado.
3 doc. sillas, calidad fuerte y económica.
5 docenas peines aluminio.
1 máquina para jugo de carne.
1 máquina para picar carne.
4 cucharones hierro galvanizado de 15 cent. de diámetro.
2 ollas enlozadas reforzadas de 60 cent. diámetro por 44 cent. de alto
1 cafetera hierro galvanizado capacidad 6 litros, con canilla.
6 espumaderas hierro galvanizado, grandes.
2 espumaderas hierro galvanizado chicas.
1 cuchillo grande p|cocinero, buena calidad.
1 chaira para cocina.
2 cuchillos para mechar.
6 lebrillos hierro galvanizado, reforzados, tamaño grande.
3 tachos hierro galvanizado, reforzados, para recoger basuras, tamaño grande.
400 platos playos de aluminio reforzados de 0.22 mts. de diámetro.
400 platos hondos de aluminio reforzados, de 0.22 mts. de diámetro.
400 jarros de aluminio reforzados de 0.09 de diámetro y de 0.09 mts. de alto.
30 jarras p|agua de aluminio de 3 litros.
30 fuentes hondas de aluminio de 0.40 mts. de diámetro reforzadas.

30 soperas de aluminio reforzadas, de 0.35 mts. de diámetro.
30 cucharones de aluminio reforzados de 0.12 mts. de diámetro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día sábado 28 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v98 mar.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al establecimiento, durante el mes de abril próximo, de los artículos que más adelante se consignan:

Librería e imprenta—
15 resmas papel diario 62x84 de 14 y 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
2 cajas broches bronce No. 0.
2 cajas broches bronce No. 1.
2 cajas broches bronce No. 2.
2 cajas broches bronce No. 3.
2 cajas broches bronce No. 4.
1 caja broches bronce No. 5.
1 caja broches bronce No. 6.
2 cajas chinches cabeza bronce reforzados.
60 hojas papel secante asargado, buena clase.
4 cajas plumas Leonardt de 144 número 516.
4 cajas plumas Perry de 144, número 541.
2 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080.
1 docena gomas para lápices.
1 docena lápices dibujo negros número 1, Johan Faber.
1 docena lápices dibujo negro número 2 Johan Faber.
1 cinta copiar negra para máquina Underwood.
2 cintas copiar negras para máquina Ideal.
12 libros copiadores tamaño oficio, 500 hojas, lomo cuero.
6 secadores de metal Soenfeken número 86.
1 docena lápices de tinta Faber o Venus.
12 limpia-plumas de vidrio con municiones de vidrio.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
1 juego tintero (2 tinteros) de 1|2 cristal negro No. 56 C. B.
3.000 sobres tamaño oficio.
2 docenas lapiceras buena clase.
1 docena lápices de tinta.
60 resmas papel diario blanco, 62x84, de 12 k., No. 105.
2 resmas papel obra 1a., blanco, de 65x95, de 25 ks.
10 k. tinta negra obra 1a. No. 28.
5 resmas papel obra blanco de 46x72, de 14 ks.
2 aceitas para bencina de 1 litro.
5 resmas de papel obra segunda, de 46x72, de 10 k.
20 kilos cartón paja No. 10.
1 resma papel barrilete de color.

Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Carne—
9.700 k. carne vacuna de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Materiales de zapatería—
50 kilos de suela macho de primera.
5 litros de tinta para zapatero marca Marne.
1 doc. de carreteles de hilo negro No. 16, 500 yardas, Cadena.
5 kilos de clavos bronce No. 10.
5 kilos de clavos de bronce No. 12.
4 kilos de clavos de bronce No. 14.
5 kilos de clavos de bronce No. 16.
4 kilos de clavos imitación No. 12.
6 paquetes semillas No. 8.
10 paquetes semillas No. 7.
10 paquetes semillas No. 12.
2 metros de vaqueta negra lustrada

Electricidad—
6 toma-corriente, completos, de 6 amperes.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
50 lámparas de 16 bujías y 220 volts de filamento metálico Philips.
5 lámparas de 200 bujías Philips.
20 lámparas de 50 bujías esmeriladas.
12 portalámparas sin llave Edison.
12 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.

Fideería—
40 kilos de fideos amarillos surtidos, de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
70 kilos de fideos blancos comunes surtidos.
15 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Mercería—
36 carreteles de hilo negro No. 50, 500 yardas Cadena.
12 carreteles de hilo negro No. 16, 500 yardas, Cadena.
24 carreteles de hilo blanco No. 50, 500 yardas Cadena.
1 gruesa de botones negros para blusa.
1 gruesa de botones negros para pantalón.

Artículos de construcción—
10 tablas de spruce 0,025x4,270.
10 tablas spruce 0,025x0,0305x4.270.
10 tablas de paraná de 0,013x0,305x 4,270.
25 tablas de tea machimbrado de 25 x15 mm., con biter.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra viva.
2 barricas portland aprobado (en barricas de 180 kilos).
2 metros de arena oriental gruesa.
1 metro de arena oriental fina.
15 metros tirante pino spruce de 0,075.
10 tablas roble norteamericano, 025x 0.28x3.00.

Ferretería y bazar—
54 litros de aceite de lino cocido.
54 litros de aguarrás Prott.
20 tarros pintura blanca de cinc Ville Montagne.
6 tarros pintura amarilla en pasta Pajarito.
4 tarros pintura verde.
3 tarros pintura negra.
100 vidrios dobles de 0.46x0.51.
6 latas masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
1 docena de pinceles del No. 6 al 18, redondos, con virola de lata, para recortar.
50 kilos de cola del país.
2 galones de barniz Noble Suar número 1.
6 cepillos para empapelar de 0.35 cetms., cerda especial.
20 paquetes azul ultramar.
20 paquetes tierra sombra cocida.
1 kilo de piedra pómez marca Mono
20 paquetes tierra sombra natural.
24 pinceles para blanquear cerda Milán.
5 kilos de amarillo en polvo cromo.
1 pinza para vidriero.
2 martillos de uña.
12 esponjas grandes para pintores.
2 espátulas tamaño grande para enduir.
4 espátulas tamaño mediano para enduir.
2 pinceletas para imitación, de cerda, cabo corto (cerda blanca).
6 pinceletas marca Elefante No. 2.
6 pinceles para filetear a la cal, buena clase.
18 litros nafta.
12 limas surtidas para cerrajeros.
12 llaves en bruto para candados Yale.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
12 mechas norteamericanas surtidas.
3 kilos de estaño virgen.
3 litros de ácido muriático.
500 gramos de sal amoníaco en piedra
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera, de 20x25.
16 paquetes tornillos cabeza chata para madera, de 20x20.
12 triángulos de 0, 075 m.
10 kilos clavos de 0,065 m. con cabeza.
10 kilos clavos de 0,050 m., con cabeza.
5 kilos bulones de 0,06x0,045, para madera.
5 kilos bulones de 0,06x0,065, para madera.
5 juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera usadas, en trozos no menores de 1 metro.
12 docenas trapos de pisos de 0.55x 0.50.
1 doc. repasadores de hilo de 0.65x 0.70.
4 doc. frascos Brillant Belge 1|4 pot
3 doc. sapolios Morgan.
2 doc. ladrillos ingleses.
1 doc. zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 paq. hilo de atar grueso, de 1 kilo
4 galones de cera líquida nogal, marca Corona, para pisos.
24 cuchillos Solingen grandes.
24 tenedores alpaca grandes.
24 cucharas alpaca grandes.

Almacén—
70 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas Ottone, Boccanegra o Buitoni.
70 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere al 1 por ciento.
900 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
250 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en t. de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de cocción no exceda de 37 grados centígrados.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
200 kilos de garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
200 kilos de porotos tapes.
20 kilos de maíz pisado.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina de 1a. calidad.
20 kilos de trigo pisado.
18 litros de kerosene.
400 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. H. P.
120 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
30 kilos de yerba mate Cruz Malta.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
35 kilos de tocino de 1a.
700 kilos de jabón amarillo en barras, de 1a., estacionado.

Café—
15 kilos de café en grano tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano tostado Borbón.
75 kilos de café en grano tostado Moka.
100 kilos de café Brasil molido de 1a.
65 kilos de café Brasil molido de 2a.

Mercado—
4.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
186 doc. de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 doc. de duraznos de buena calidad y tamaño grande, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras y picaduras.
3.100 kilos de verdura fresca surtida de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, apios, ajos secos, acelgas, berros, cebollas, coliflores, chauchas choclos, batatas, escarolas, espárragos, lechugas, puerros, perejil, orégano, etc.; repollos, salsifíes, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—
6.500 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o bubderizada o per hidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
27 kilos de manteca fresca.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de ácido cítrico.
50 gramos adrenalina en solución al 1 o|oo.
10.000 gramos agua destilada.
4.000 gramos agua oxigenada.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
1 aguja de platino para inyecciones intramusculares.
250 gramos alcanfor en campana.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
20 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos aspirina sinónima.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
25 gramos bromuro de alcanfor.
50 cajas cartón redondas No. 5
50 cajas cartón redondas No. 8.
50 cajas cartón cuadradas No. 8.
25 cajas cartón cuadradas No. 5.
2.000 gramos carbonato de cal comercial
3 cepillos para manos.
500 gramos cloroformo comercial.
100 corchos No. 6.
100 corchos No. 9.
100 gramos esencia menta.
3.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
500 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido polígala.
250 gramos extracto flúido quina.
2.000 kilos formol.
20 frascos goteros para 30 gramos cada uno.
2.000 gramos glicerina.
8 piezas gasa hidrófila 40 mts. c|u, Jhonson y Jhonson.
6 piezas género para vendas.
200 gramos glicerofosfato de sodio en polvo.
100 gramos clorhidrofosfato de cal.
500 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos yodo metálico.
36 jabones redondos Fármaco Argentina.
2 jeringas sistema Luer x2 cc. c|u.
1 jeringa sistema Luer x10 cc. c|u.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
50 gramos opio en polvo.
500 gramos pomada mercurial doble.
250 gramos salicilato de metilo.
3 cajas sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas sellos No. 2, cierre seco.
100 gramos sulfato de quinina.
5.000 gramos sulfato de soda comercial
3 suspensores comunes.
3.000 gramos talco Venecia.

2 termómetros clínicos.
100 gramos teobromina.
250 gramos solución acetato de amonio.
250 gramos tintura de belladona, hojas.
250 gramos tintura de kola nuez.
3.000 gramos vaselina amarilla.
1.000 gramos vaselina blanca.
12 ventosas de vidrio grandes.
100 gramos dermatol.
100 gramos aristol.
10 gramos dionina.
250 gramos xilol.
150 gramos extracto flúido hammamelis virgínica.
6 espátulas de acero surtidas.
1 mortero de vidrio No. 4.
1 mortero de composición No. 7.
50 cajas de viruta No. 8.
30 potes de porcelana para pomadas de 30 gramos c|u.
20 potes de porcelana para pomadas de 60 gramos c|u.
20 potes de porcelana para pomadas de 75 gramos c|u.
10 potes de porcelana para pomadas de 125 gramos c|u.
10 potes de porcelana para pomadas de 150 gramos c|u.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, y en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es imprescindible acompañar muestra del artículo por el cual se formule oferta. Toda propuesta debe venir acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, salvo que el total excediera de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser de cinco pesos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual, se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 26 del corriente a las 15 horas en el local del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea adoptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925.

v-26 marzo.

INTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Lavado y planchado de ropa—

800 blusas de brin, 50 bolsitas para ropa, 100 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 500 colchas, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 600 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 600 repasadores, 800 servilletas, 600 sábanas, 500 tohallas de baño, 800 tohallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Papas, Batatas, Verduras y Frutas —

8 docenas de atados de acelgas, 20 docenas de alcauciles, 300 cabezas de ajos grandes y sanos, 40 docenas de ajíes, 40 apios cultivados, 20 K. de arvejas, 300 K. de batatas grandes y sanas, 12 docenas de berenjenas, 20 K de chauchas, 100 K. de cebollas grandes y sanas, 20 atados de espárragos, 80 docenas de espinacas, 3000 piezas de fruta de estación de 1ra, como bananas, etc., o el equivalente en otra fruta a elegir, 40 docenas de lechugas, 16 docenas de limones, 10 docenas de nabos, 2000 K. de papas de 1ra. en calidad y en tamaño, 40 docenas de puerros, 90 atados de perejil, 500 repollos, grandes y bien arrepollados, 30 atados de rabanitos, 20 atados de salsifí, 40 docenas de tomates, 40 docenas de zanahorias, 100 K. de zapallos de angola bien sazonados, 20 docenas de zapallitos.

Maderas—

6 tablas de roble de 2 x 12, 6 tablas de roble de 1 1|2 x 12, 30 tablas de roble de 1 x 12, 8 tablas de roble de 1 x 12 aserrada a 1|2, 8 tablas de roble de 1 x 12 aserrada a 1|3, 2 tablas de cedro de 2 x 12 o lo que dé, 6 tablas de cedro, de 1 x 12, 6 tablas de cedro de 1 x 12 aserrada a 1|2, 6 tablas de peteribi de 2 x 12 o lo que dé, 6 tablas de pino Paraná de 2 x 12, 6 tablas de pino Paraná de 1 1|2 por 12, 25 tablas de pino Paraná de 1 x 12, 8 tablas de pino Paraná, de 1 x 12 aserrada a 1|2 8 tablas de pino Paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.

Artículos de ropería—

50 trajes de casimir o gabardina de pura lana en varias medidas de acuerdo con el modelo que fijará este Instituto.

Las adjudicaciones se harán aun cuando alguno de los rubros solo tuviera una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

v-31 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a la hora 15 para la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo incluso la de sostén del cielorrazo, de los Pabellones que para los Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires y Juzgados Federales de las Ciudades mencionadas donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires. Marzo 23 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v21 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925 la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a la 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de anillos, cinta, esferas, mangas, etc., de goma, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de arpillera, género de lanilla colorado, gorras, repasadores, trapos viejos para limpieza y toallas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de materiales de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925, a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de escobas, escobillas, cepillos, pinceles, plumeros y felpudos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las

16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Llámase [illegible] pública para el día 24 de [illegible] 16 horas, para la confección [illegible] de 164 uniformes de invierno destinados al personal de servicio del Ministerio.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, Casa de Gobierno, 1er piso. Marzo 25 de 1925.

o|5613 v-24 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de cuatro filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287), y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1925.

v14 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de siete motores a nafta, uno de 50 HP., dos de 15|20 y cuatro de 10. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1o. de Junio próximo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril a las 16 horas para el suministro de 20,000 toneladas de carbón tipó Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925.

v-6 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de la estación El Morro al pueblo del mismo nombre, F. C. B. A. al Pacífico.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 24 de 1925.

o|5605 v23 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas para adjudicar la provisión de 126.600 kilogramos de cemento Portland, y hasta el mismo día, a las 15.15 horas, para la provisión de 30.302.63 kgs. de acero en barras y 17.415.25 kgs. de acero laminado, con destino a la construcción de un puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Agustoni y de Agustoni hacia Dorila, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5597 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a Monte Comán, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5593 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Anguil y de Anguil a Mauricio Mayer, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5595 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boeuf hacia Conhello y Chacras del Sud; de Boeuf a las Chacras del N. y del N. O.; de Boeuf a las Chacras del N. O. y de Boeuf hacia Castex, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa hacia la Colonia San José F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General marzo 17 de 1925.

o|506 v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ojeda hacia General Pico, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

o|5599 v16-abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Donselaar, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5567 v2 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o| 5571 v2 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Renca y Naschel, desde Los Manantiales y Villa del Carmen, — F. C. B. A. al Pacífico, — Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 25 de 1925.

O|5554 v27 marzo

Llámase a licitación pública hasta [illegible] próximo, a las 14,45

horas, a fin de adjudicar la provisión de 404 toneladas de cemento portland con destino a las obras de reparo del camino de Jesús María a Capilla del Monte, en la provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.
v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Aguas Buenas a Van Praet, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Febrero 28 de 1925
O|5552 v30 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.
o|5569 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Viamonte al Este, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.
O|5573 v3 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.
O|5575 v3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 4 tractores Fordson destinados a esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

O|5563 v27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de materiales, útiles y herramientas, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Item		
1	36	litros aceite de lino crudo.
2	200	litros aceite para auto "Mobil Oil" tipo "A" o similar.
3	360	litros aceite fino para dinamo.
4	360	litros aceite mineral grueso.
5	48	No. Aceiteras de latón de 1 litro de capacidad.
6	48	No. Agujas para coser lona No. 14.
7	48	No. Agujas para coser lona No. 15.
8	48	No. Agujas para coser lona No. 14.
9	1.500	kilos alambre requemado de 1,5 mm.
10	200	kilos alambre requemado de 2 mm.
11	200	kilos alambre requemado de 1 mm.
12	216	litros alcohol desnaturalizado.
12	24	No. alicates.
14	5	kilos amianto en soga de 6,3 mm. de diámetro.
15	20	kilos amianto en soga de 9,5 mm. de diámetro.
16	20	kilos amianto en soga de 12,7 mm. de diámetro.
17	20	kilos amianto en soga de 19.1 mm. de diámetro.
18	20	kilos amianto en soga de 15.9 mm. de diámetro.
19	36	arados mancera a reja de 0,305 (12'') reforzados.
20	1.000	metros cúbicos arena oriental gruesa.
21	6	armazones de sierra para metales, para hoja de 0,254.
22	12	armazones de sierra para metales, para hoja de 0,3556
23	12	azadas para albañil de 16 cm. de ancho.
24	12	azuelas de mano para carpintero.
25	24	azadones grandes reforzados
26	144	baldes de hierro batido de 1 pieza para albañil.
27	144	baldes de hierro galvanizado de 10 litros.
28	24	barretas de acero octogonal de punta y uña.
29	24	barretas de acero octogonal de punta y corte.
30	6	barrenos a 2 manos de 0,50 largo de 0,00095 (3|8'') diámetro.
31	6	barrenos a 2 manos, 0.50 largo de 12,7 mm. (1|2'') de diámetro.
32	6	barrenos a 2 manos, de 0,50 largo de 15,9 mm. (5|8'') diámetro.
33	6	barrenos a 2 manos de 0,50 largo, 19,1 mm. (3|4'') diámetro.
34	6	barrenos a 2 manos de 0,50 largo de 25,4 mm. (1'') diámetro.
35	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 9,6 mm. (3|8'') diámetro.
36	6	barrenos a 2 manos de 0.80 largo de 12,7 mm. (1|2'') diámetro.
37	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 19,1 mm. (3|4'') diámetro.
38	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo 15,9 mm. (5|8'') diámetro.
39	6	barrenos a 2 manos de 0,80 largo de 25.4 mm. (1'') diámetro.
40	1	báscula chica para pesar hasta 100 kilos.
41	6	bigornias de 35 kilos.
42	6	bigornias de 40 kilos.
43	5	kilos bórax en piedra.
44	5	kilos brillantina en polvo.
45	144	cabos para hacha de trozar.
46	600	cabos para picos.
47	144	cabos para martillo.
48	24	cabos para azadas.
49	144	cabos para maza.
50	500	carretillas de madera con ruedas de hierro.
51	500	carretillas de hierro tubulares reforzadas.
52	50.000	kilos carbón de piedra.
53	5.000	kilos carbón de fragua.
54	6	carros aguatero de 4 ruedas, capacidad 1.500 litros.
55	6	carros regadores y aguateros de 4 ruedas, capacidad 1.500 litros.
56	6	carros aguateros, capacidad 500 litros (2 ruedas).
57	6	cacratas o criques para agujerear, de acero pulido, clase muy reforzada, con tornillo largo 203,2 mm, para usar con mecha cuadrada.
58	20	kilos cera virgen del Chaco, en pelotas.
59	1.000	toneladas cemento portland.
60	12	cepillos para carpintero
61	144	cintas de tela de 25 mts. con trama metálica.
62	10	kilos cinta tuck de 3.1 mm., espesor 12,7 mm.
63	10	kilos cinta tuck de 4,8 mm. espesor por 191 mm.
64	10	kilos cinta tuck de 6,3 mm. espesor por 25,4 mm.
65	90	kilos clavos punta Paris de 25,4 mm. (1'').
66	120	kilos clavos punta París de 38,1 mm. (1 y 1|2'') .
67	120	kilos clavos punta París de 50,8 mm. (2'').
68	120	kilos clavos punta París de 63,5 mm. (2 y 1|2'').
69	90	kilos clavos punta París de 76,2 mm. (3'').
70	60	kilos clavos punta París de 101,6 mm. (4'').
71	45	kilos clavos punta París de 127 mm. (5'').
72	30	kilos clavos punta París de 152,4 mm. (6'').
73	20	kilos cola para carpintero.
74	48	cortafierros de acero exagonal de 0,0254 ancho por 0,20 largo.
75	24	cucharines para albañil.
76	200	cumbreras de pino tea para carpas de 0,0508 por 0,0762, 4 mts. por 4 mts.
77	10	kilos cuero hidráulico de 5 mm. de espesor.
78	24	destornilladores con cabo, hoja de 0.20 de largo.
79	288	doblemetros reforzados.
80	5	kilos empaquetadura hidráulica de 6,3 mm.
81	10	kilos empaquetadura hidráulica de 9,5 mm.
82	10	kilos empaquetadura hidráulica de 12,7 mm.
83	10	kilos empaquetadura hidráulica de 15,9 mm.
84	10	kilos empaquetadura hidráulica de 19,1 mm.
85	12	escofinas planas corte bastardo, de 304,8 mm. (12'')
86	12	escofinas planas medio corte de 304,8 mm (12'').
87	6	escofinas media caña corte bastardo 304,8 (12'').
88	6	escofinas media caña, medio corte de 304,8 mm. (12'').
89	12	escoplos para carpintero de 12,7 mm (1|2'') con cabo.
90	25	esponjas (buena calidad, para auto).
91	1.000	kilos estopa blanca.
92	25	esponjas (2a. calidad).
93	144	faroles a tubo Victor Dietz.
94	30.000	kilos hierro redondo de 11 mm. diámetro.
95	10.000	kilos hierro redondo de 6 mm. de diámetro.
96	5.000	kilos fleje de hierro de 1 mm. por 25 mm.
97	12	formones para carpintero de 12,7 mm. (1|2'') con cabo.
98	12	formones para carpintero de 25,4 mm .(1''), con cabo.
99	12	formones para carpintero de 38,1 mm. (1 y 1|2''), con cabo.
00	12	formones para carpintero de 50,8 mm. (2'') con cabo.
01	20	fraguas de 0,40 por 0,45 por 0,75.
02	6	fraguas de 0,65 por 0,75 por 0,75.
103	25	gamuzas de 0.60 por 0.60.
104	6	garlopas para carpintero.
105	6	garlopines para carpintero.
106	300	kilos grasa consistente.
107	200	kilos grasa vaselinada.
108	10	kilos gomalaca en escamas.
109	144	hachitas de mano.
110	144	hachas de trozar tumba.
111	175	kilos hilo de algodón para coser lona.
112	3	kilos hilo de amianto.
113	488	hojas de sierra para metales de (10'') 0,254.
114	488	hojas de sierra para metales ...
115	288	jalones octogonales.
116	144	juego de niveletas (juego de 3 piezas).
117	1	juego completo de terraja para bulones con pase Whit Worth de 0,0064 (1|4'') a 0,0317 (1 1|4'').
118	2	lámparas a nafta para plomero, 1|2 litro capacidad.
119	144	limas media caña bastarda (10'').
120	144	limas media caña bastarda (12'').
121	48	limas triangulares, medio corte de 0,1524 mm. (6'').
122	48	limas triangulares, medio corte de 0,2032 mm. (8'').
123	48	limas triangulares, medio corte de 0,254 mm. (10'').
124	10	lt. líquido para limpiar metales.
125	144	llaves inglesas cabo de hierro.
126	144	llaves francesas a molet, de 25 cm. de largo.
127	13.500	mts.2 lona impermeable, buena calidad.
128	1.200	mts.2 lona ordinaria para refuerzos.
129	50	mts.3 madera blanda.
130	12	mazas de 5 kg.
131	12	mazas de 7 kg.
132	144	martillos a pene.
133	144	martillos a bolita.
134	48	machetes para desmonte.
135	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (3|8'') 9,5 mm. de diámetro
136	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (1|2'') 12,7 mm. de diámetro.
137	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (5|8'') 15,9 mm. de diámetro.
138	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de 3|4'') 19,1 mm. de diámetro.
139	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (7|8'') 22,2 mm. de diámetro.
140	12	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (1'') 25,4 mm. de diámetro.
141	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (5|16'') 7,9 mm. de diámetro.
142	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (7|16'') 11,1 mm. de diámetro.
143	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (9|16'') 14,3 mm. de diámetro.
144	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (11|16'') 17,5 mm. de diámetro.
145	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (13|16'') 20,6 mm.
146	6	mechas americanas a la derecha, cabo cuadrado, de (15|16'') 23,8 mm. de diámetro.
147	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (3|8'') 9,5 mm. de diámetro.
148	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1|2'') 12,7 mm. de diámetro.
149	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (5|8'') 15,9 mm. de diámetro.
150	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (3|4'') 19,1 mm. de diámetro.
151	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (7|8'') 22,2 mm. de diáme-

Item		
152	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1'') 25,4 mm. de diámetro.
153	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|8'') 28,6 mm. de diámetro.
154	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|4'') 31,7 mm. de diámetro.
155	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 3|8'') 34,9 mm. de diámetro.
156	12	mechas francesas de punta chata, cabo cuadrado, de (1 y 1|2'') 38,1 mm. de diámetro.
157	12	martillos de albañil.
158	144	niveles de albañil de 0.50 de de largo.
159	17.200	ojales de bronce No. 29, (en paquetes de 144).
160	600	palas de palear.
161	600	palas de puntear.
162	500	palas punta corazón.
163	48	palas de buey con corredera, capacidad de 0.15 mt3. mínimo y 0.18 máxima.
164	72	papel de lija No. 0.
165	72	papel de lija No. 1.
166	72	papel de lija No. 2.
167	72	papel de lija No. 1 1|2.
168	72	papel esmeril No. 00.
169	72	papel esmeril No. 0.
170	72	papel esmeril No. 1.
171	100	papel esmeril No. 1 1|2.
172	100	papel esmeril No. 2.
173	1.000	picos punta y pala ancha.
174	300	picos punta y pala angosta.
175	300	picos de dos puntas.
176	5	piedra esmeril de 0.038 por 0.254 mm. (1 1|2'')x(10'') ''Corindum'' o similar.
177	200	parantes de pino tea para carpa de 0.0762x0.0762x2.44 metros.
178	300	pedregullo de 1 a 3 cm. mt3.
179	200	pedregullo de 3 a 5 cm. mt3.
180	12	piedras de afilar, con armazón de madera, manija y pedal, piedra de (14'') 355.6 mm. de diámetro.
181	24	pinceles chatos de cerda negra de 38.1 mm. (1 y 1|2'').
182	12	pinceles chatos de cerda negra de 25.4 mm. (1'').
183	12	pinceles chatos de cerda negra de 60.8 mm. (2'').
184	24	pisones de fierro de 10 kg.
185	500	platos de fierro para carretillas.
186	10	kilos plombagina en polvo.
187	6	pinzas aisladoras para electricista.
188	6	prensas con escuadra movible para fijar catraca.
189	6	prensas para carpintero, de fierro, de 203 mm. de boca.
190	6	prensas para carpintero, de fierro, de 304 mm. de boca.
191	60	rejas de repuesto para arado.
192	100	rastrillos para pedregullo de 10 dientes.
193	50	serruchos para carpintero, de (26'') 0.66 mt.
194	6	sargentos para carpintero, de 1.10 de largo.
195	6	sierra circular para metales, de 0.300 de diámetro.
196	27	sierra sin-fin de 0.0127 (1|2'') en trozos de 5.40 mt. de largo c|u.
197	54	sierras sin-fin de 25.4 mm. (1'') en trozos de 5.40 mt. largo c|u.
198	2.080	kilos soga manila 12.7 mm. (1|'') de diámetro.
199	1.600	kilos soga manila 6.44 mm. (1|4'') de diámetro.
200	250	kilos soga de cáñamo de 5 mm. de diámetro.
201	100	kilos soga de cáñamo de 19 m. lam. (3|4'') de diámetro fina.
202	5	kilos soldadura de bronce
203	2	soldadores a nafta de cobre.
204	500	tablones de pino Spruce, de 0.0508x0.30x4.50
205	5	kilos tachuelas de 12.7 mm. (1|2'').
206	2	kilos tachuelas de 6.4 mm. (1|4'').
207	2	kilos tachuelas de 19.1 mm. (3|4'').
208	50	taladros para carpintero, tamaño común, a cruque.
209	144	tenazas para carpintero, de 0.25.
210	3	tijeras para cortar lata de 0.25 largo.
211	12	tijeras a dos manos, para cortar varillas de fierro de 455 mm. (18'').
212	12	tornos de pie fijo, para herrero, de 25 a 30 kg.
213	6	tornos paralelos para banco, de (5'') 127 mm. boca.
214	6	trozadores a dos manos, de 1.20 largo.
215	50	tubos para faroles ''Víctor Dietz''.
216	20	kilos vaselina, (en tarro de 1 kilo).

Dirección General, Febrero 25 de 1925

O|5556 v27 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente 9.C. 3063|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Comunicamos que la licitación para la provisión de elásticos espirales para tracción entre máquina y ténder, que estaba fijada para el 16 del actual, ha sido postergada para el día 16 de Abril próximo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v16 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Pascualina Sousini de Mascitti, por sí y sus hijos menores Julio Francisco, Ida e Italia Pascuala Mascitti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Tomás Mascitti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Jacinta García Rivero de Bravo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Mauro Gerónimo Bravo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitande pensión doña Ana Francioni de Esteche, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Esteban Esteche.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitande pensión don Andrés Ronco, como curador de doña Matilde Peyrue de Buero y como tutor de los menores Tomás Omar Furio y Francisco Buero y Peyrue, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Tomás Buero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silvia Insua de Arana, por sí y su hija menor Joaquina Paulina Arana, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Joaquín J. Arana.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.— El secretario.

v-18 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Grandio de Soto, en su carácter de viuda del ex-Agente de Policía de la Capital, don Sinfronio L. Soto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Elina Hálmilton de Victory, por sí y sus hijos menores Nélida Hermenegilda, Amanda Martina y Celia Demetria Victory, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Javier Victory.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Polimonte Delledonne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cejas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Gerardo Ville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo

que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Danovi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vargia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ventura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña América María Crosa de Silveyra, por sí y sus hijos menores Mercedes Josefa y Elena Enriqueta Silveyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guarda-almacén de la Aduana de la Capital, don Félix José Eduardo Silveyra.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — El Secretario.

v28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Schaefer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Casiano Salinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Randich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.

v17 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Pérez de Balaguer, por sí y sus hijos menores María, Manuel, Pedro, Ana Josefa, Angel, Amelia y Virginia Balaguer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Manuel Balaguer.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. María Parodi de Bosco, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Aduana, don Francisco Bosco.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Aurea Navalon de Díaz, por sí y sus hijos menores Julio Alberto y Alberto Manuel Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Díaz.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. Margarita P. de Pepino, en su carácter de viuda del ex-Profesor del Colegio Nac. de Salta, don Alfredo Pepino.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Don Juan R. López, en representación de sus hijos menores Rodolfo Orlando y Juan Alberto López, en su carácter de hijos legítimos de la exDirectora de 2da. categoría de la Escuela Nacional 17 de la Prov. de Buenos Aires, doña Urbelina Galván de López.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Victoria Fava de Amor, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Manuel Francisco Amor.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. Angela Correa de Maxwell, en su carácter de viuda del ex-Escribiente Juzgado de Comercio de la Capital, don Martín Maxwell.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Secundina López Silva de Seitor, por sí y sus hijos menores Dolores Regina, Antonio Lorenzo y Feliso Fermín Seitor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Feliso C. Seitor.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Secretario.

v26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a Enrique Erber, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Remaggi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Francisco Varone y Juan Ciancia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p. 1925 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gamberg**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Mac Cann**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e20 marzo s|pp. 1919 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Bonifacio Luna**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel María Benítez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 20 marzo spp. 1907 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Russo o Pablo Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José de la Vega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1892 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Darío Pizzarello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1893 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Panagiotis Corazeris o Demetrio Nicolás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1894 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas:

Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Ernesto Audrens, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncoboli o Roncabioli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.

e11 marzo s|p.p. 1861 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Grolo**, procesado por delito de [illegible] de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 marzo s|p.p. 1862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Eppinger**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1863 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Gabriel Devoto Dell'Oro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1864 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Spíndola**, para que dentro del término de terinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 marzo s|p.p. 1865 v17 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 17 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e11 marzo s|p.p. 1866 v17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, docor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Weber**, vecino que fué de Estación Ramírez, Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes sino compareciere.

Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 11 marzo s|p.p. 1870-v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Reymundo [illegible]**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— David Uriburu, secretario.

E. 11 marzo s|p.p. 1871-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Miguel Itzcovich**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario

E. 11 marzo s|p.p. 1872-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tulio Occari u Oliva etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Euwen Mathe Evin, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 11marzo s|p.p. 1873-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Insrucción en lo Criminal de la Capital e la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alí Verga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de er declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1895 v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de ste edicto, a **Dionisio Casenabe y Berabé Romero**, para que comparezcan ante este Juzgado, en cualquiera de las audiencias, en la causa que se les sigue por denuncia de Juan F. Molina, por hurto de animales.

Paraná, Marzo 3 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 12 marzo spp. 1901 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Insrucción doctor Artemio Moreno, se cia, llama y emplaza a **Adolfo Dittrich**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a deecho en el sumario que se le instruye or estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — A. Speroni, secretario.

E. 12 marzo spp. 1902 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Latas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1867 v17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José G. Rossi, vecino que fué de esta Ciudad de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor que lo represente en el mismo.
Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e11 marzo s|p.p. 1868 v28 marzo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, — Ciudad de Paraná y su jurisdicción — se cita, llama y emplaza a don Jorge Thomé, vecino que fué del Distrito Quebracho, Departamento Paraná, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, si no compareciere.
Paraná, Febrero 12 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
e11 marzo s|p.p. 1869 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Montenegro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.— Héctor E. González, secretario.
E. 11 marzo spp. 1882 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pérez Mota, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E. 11 marzo spp. 1883 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Anastasio Gutiérrez (a) "El Pibe Chacarita", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, J. Serrano, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 11 marzo spp. 1884 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Domingo Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1925.- Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 11 marzo spp. 1885 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Celestino David Sierra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 11 marzo spp. 1886 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mariano Suárez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
E. 11 marzo spp. 1887 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Balducci, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 11 marzo spp. 1888 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Víctor Yahihi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— David Uriburu, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1903-v-18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fue del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Amor, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1904-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Enrique Frayer, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. Juan C. Avila, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1905-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Josefa López, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.
Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1906-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Equinsou, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Rivero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 12 marzo spp. 1890 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Salas, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e21 febrero spp. No. 1859 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Narciso Morales y Alejo Villar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e21 febrero spp. No. 1860 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ludermino Fonce, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 18 febrero spp. 1854 v27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Matías, Agustín y Antonio Echegoyen, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les intruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser decarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 14, de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e 18 febrero s|p.p. 1856 v 27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Baticas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Víctor Sáenz Samaniego o Víctor Paúl Sanz Samaniego, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Miron Goldenberg, para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schkop**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bozza, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo dos de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1897 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Isabel Viñas de Gaita o Isabel Viñas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 12 marzo spp. 1898 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Alonso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — J. A. Basualdo, secretario.

E. 12 marzo spp. 1899 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Aralda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 febrero s|pp 1857 v31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Junco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Teresa Cervera**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e20 marzo s|pp. 1918 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Enrique Real, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 18 febrero s|p.p. 1855 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de **Paraná**, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y **emplaza** por treinta días a contar desde la primera publicación para que comparezcan a la audiencia que prescriben los artículos 89 y 91 de la Ley 8871, a los ciudadanos contra los cuales se ha deducido acusación por **infracción a la obligación de votar.**

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparecen, se dictará sentencia en rebeldía como lo autoriza el art. 91, inciso 5o. "in fine" de la Ley 8871, y se les nombrará defensor.

Las audiencias se realizarán en cualquier día hábil, dentro del término de emplazamiento, de las ocho a las doce horas.

Paraná, Febrero 10 de 1925. — Ramón Soler, secretario.

e19 febrero s|pp 1850 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Millas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e 18 febrero s|p.p. 1853 v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Preffi, Adolfo Gelder y Damián Fernández**, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e18 febrero spp. 1852 v27 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Falvi**, procesado por estafa; **Berta Fernández**, por hurto; **Venour Dulhunty**, por defraudación; **Julio Jorge Cazes**, por estafa; **Damián Suárez**, por abuso de armas; **Juan Tauzín**, por defraudación: **Giliberto Ronco**, por robo, y **Valentín Veinstein**, por lesiones, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos A. López [illegible]cube, secretario.

E. 12 marzo spp. 1900 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Lorenzo Vega** y a su esposa **María Vega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1908 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Quintans**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), **secretario.**

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Guillermo Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1920 v25 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12822 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera eslora 4.40 m., manga 1.18 m. y puntal 0.44 m. De la segunda: Eslora 4.82., manga 1.23 m. y puntal 0.40 m., siendo las dos de plano chato con popa cuadrada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — L. Sicles, Teniente de Navío, Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente **C. 11875**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre, ni número de matrícula abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, Eslora 4.40m., manga 0.32 y puntal 0.45 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires Febrero 20 de 1925. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v-10 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 88.796

A LOS ESTANCIEROS.

Para la cura radical de la sarna en el ganado lanar, el remedio más eficaz conocido hasta la fecha es



"TRIUMPH"
PATAGONIA
Modo de Usarlo.

Se mezcla una parte de Extracto con 100—120 partes de agua fría o caliente.

Es muy eficaz contra la Lombriz si se mezcla una parte de Extracto con 100 partes de Agua

RICARDO MÜLLER & Cía.
Avenida Saenz 44 BUENOS AIRES - Avenida Saenz 44

Julio 4 de 1922. — Ricardo Müller y Cía. — Para distinguir extractos de tabaco, de la clase 2. (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.832.

v-30 marzo

Acta No. 94.703

"LA FERRETERIA ALEMANA"

Junio 12 de 1923.—Jorge Caillé.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.770.

v-30 marzo

Acta No. 95.573

"MICROBIO"

Julio 26 de 1923. — Juan B. Nebbia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.882.

v-30 marzo

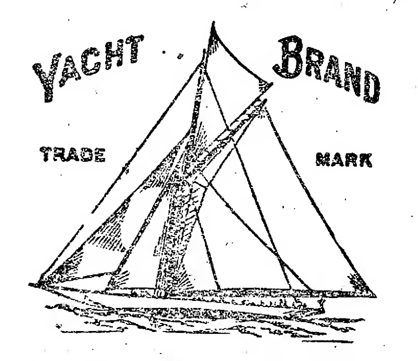
Acta No. 88.403

"AVENIDA"

Junio 16 de 1922. — Cosme González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.883.

v-30 marzo

Acta No. 100.671



Mayo 19 de 1924. — Columbia Naval Stores Company Of Delaware. — Para distinguir turpentina, aguarraz y productos semejantes, de la clase 10. (Substituída en Marzo 13 de 1925). — Aviso No. 5.825.

v-30 marzo

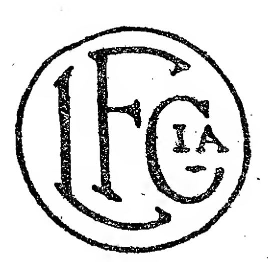
Acta No. 103.927

"FAL-CHO"

Noviembre 3 de 1924. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.783.

v-30 marzo

Acta No. 104.324



Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. (Substituída en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.822.

v-30 marzo

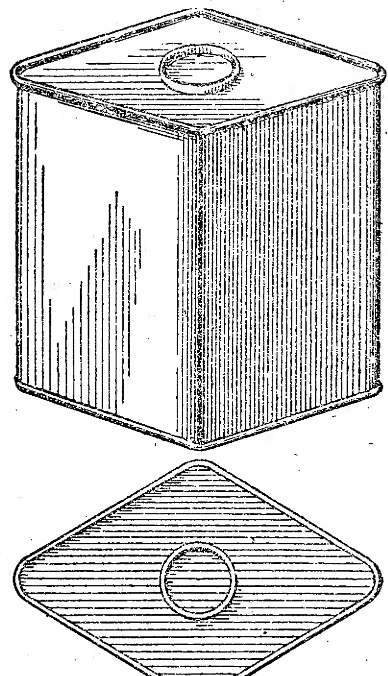
Acta No. 104.399

"MARIMON"

Noviembre 25 de 1924. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (Modificada en Marzo 11 de 1925). — Aviso No. 5.812.

v-30 marzo

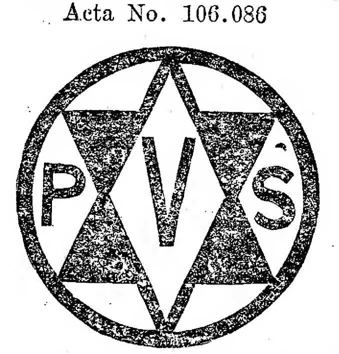
Acta No. 105.584



Febrero 6 de 1925. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). (Modificada en Marzo 12 de 1925). — Aviso No. 5.840.

v-30 marzo

Acta No. 106.086



Marzo 9 de 1925. — The Salt Unión Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.625.

v-30 marzo

Acta No. 106.083

WEIL

Marzo 9 de 1925. — Weilwerke Akt., Ges. — Para distinguir bicicletas, sus repuestos y accesorios en general, de la clase 12. — Aviso 5.666.

v-30 marzo

Acta No. 106.084

"EL DIABLO"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 5.755.

v-30 marzo

Acta No. 106.085

"BRILLANTIN"

Marzo 9 de 1925. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso número 5.754.

v-30 marzo

Acta No. 106.089

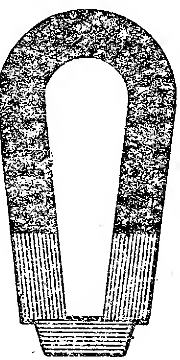


TRITON

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.670.

v-30 marzo

Acta No. 106.090



IMÁN

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.672.

v-30 marzo

Acta No. 106.094

"DANDY"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.675.

v-30 marzo

Acta No. 106.091



IMÁN

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.671.

v-30 marzo

Acta No. 106.092



VIGOR

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.673.

v-30 marzo

Acta No. 106.093

"DANDY"

Marzo 9 de 1925 — Gilchrist y Scally. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos mezcladoras de concreto, máquina distribuidora de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras). — Aviso número 5.676.

v-30 marzo

Acta No. 106.095

"ROYAL"

Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.674.

v-30 marzo

Acta No. 106.097

"EL ULTIMO HOMBRE SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.758.

v-30 marzo

Acta No. 106.098

"EL ULTIMO VARON SOBRE LA TIERRA"

Marzo 10 de 1925. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso No. 5.759.

v-30 marzo

Acta No. 106.131
CREOTEREBEN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 5795.
v.30 marzo

Acta No. 106.132
METHILSAN

Marzo 11 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5796.
v.30 marzo

Acta No. 106.133



Marzo 11 de 1925. — Martín Echeverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5762.
v.30 marzo

Acta No. 106.134



Marzo 11 de 1925. — Martín Echeverry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5763.
v.30 marzo

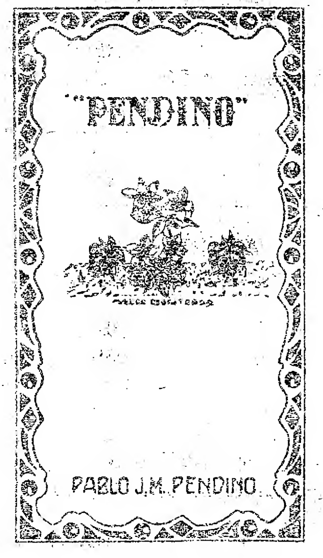
Acta No. 106.135
XYLIUM

Marzo 11 de 1925. — Pierre Thibaud. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5787.
v.30 marzo

Acta No. 106.136
SPOON FEED

Marzo 11 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5789.
v.30 marzo

Acta No. 106.137



Marzo 11 de 1925. — Pablo J. M. Pendino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5811.
v.30 marzo

Acta No. 106.138
CABURE

Marzo 11 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5809.
v.30 marzo

Acta No. 106.139
LA VOZ AEREA

Marzo 11 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 5810.
v.30 marzo

Acta No. 106.141
INTAGLIO

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5773.
v.30 marzo

Acta No. 106.142
AGUAGRAVURE

Marzo 11 de 1925. — Jaenecke Ault Company. — Para distinguir, tintas de imprenta en general, litografía, y sus similares de la clase 18. — Aviso No. 5774.
v.30 marzo

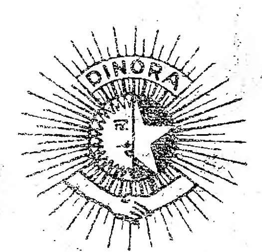
Acta No. 106.143
VIÑA DE ORO

Marzo 11 de 1925. — Pérez de la Sierra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5803.
v.30 marzo

Acta No. 106.144
RADIO ARGA

Marzo 11 de 1925. — Leonardo R. Argamasilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4139.
v.30 marzo

Acta No. 106.145



Marzo 11 de 1925. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5808.
v.30 marzo

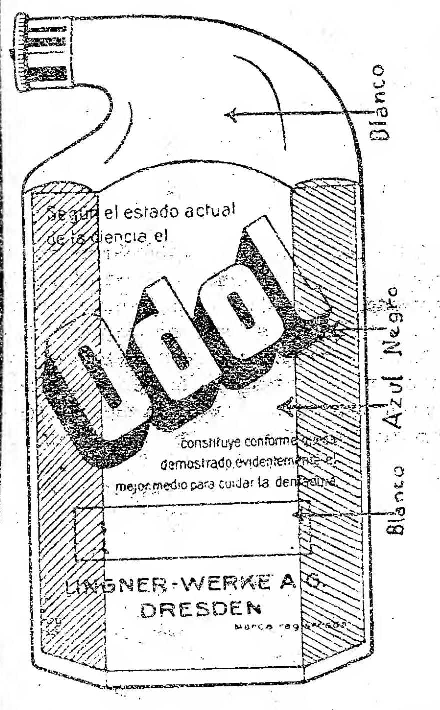
Acta No. 106.146
"CACODYLINE"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5804.
v.30 marzo

Acta No. 106.147
"IODINJECTOL"

Marzo 11 de 1925. — Emile Delouche. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5805.
v.30 marzo

Acta No. 106.148

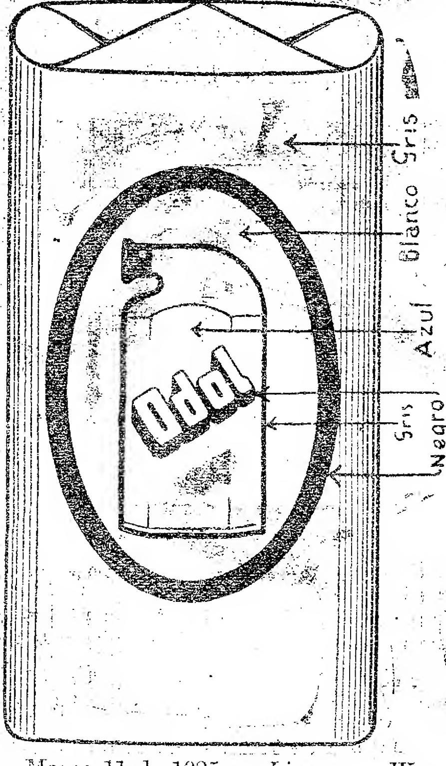


Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir dentífrico, de la clase 16. — Aviso No. 5.806.
v.30 marzo

Acta No. 106.155
"GRAFICOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.817.
v.30 marzo

Acta No. 106.149



Marzo 11 de 1925. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso No. 5.807.
v.30 marzo

Acta No. 106.151

CONTADOR
JP
MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir prensas de copiar, impresos, papeles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas, encuadernación, tipos de imprenta, material de enseñanza y escuela, modelos, mapas y planos; de la clase 18. — Aviso No. 3.611.
v.30 marzo

Acta No. 106.153



Marzo 11 de 1925. — Compañía Cervecería Biecker (1900) Ltda. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso No. 5.800.
v.30 marzo

Acta No. 106.156
"POCKER"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.818.
v.30 marzo

Acta No. 106.154

"EXCELSIOR"

Marzo 12 de 1925. — Magdalena Malinverni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.813.

v.30 marzo

Acta No. 106.157

"BELICIOS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.814.

v.30 marzo

Acta No. 106.158

"OLD BOYS"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.815.

v.30 marzo

Acta No. 106.159

"ATORRANTES"

Marzo 12 de 1925. — Eduardo Araoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5.816.

v.30 marzo

Acta No. 106.161

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 5.820.

v.30 marzo

Acta No. 106.162

"POLYCARBON"

Marzo 12 de 1925. — Carlos Loeb. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.821.

v.30 marzo

Acta No. 106.164

"JOSE"

Marzo 12 de 1925. — Macedo y Filho. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso No. 5.829.

v.30 marzo

Acta No. 106.166



Marzo 12 de 1925. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado antural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.827.

v.30 marzo

Acta No. 106.167

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 3.664.

v.30 marzo

Acta No. 106.168

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso No. 3.665.

v.30 marzo

Acta No. 106.169

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.828.

v.30 marzo

Acta No. 106.170

"LA NUEVA"

Marzo 12 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 3.663.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.175



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.799.

v.30 marzo

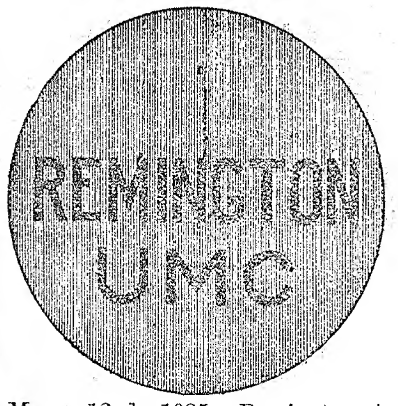
Acta Nro. 106.176

REMINGTON

Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.743.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.177



Marzo 12 de 1925.—Remington Arms Company, Inc.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.744.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.178

KLEENEX

Marzo 12 de 1925.—Cellucotton Products Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nro. 5.745.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.179

SIMONIZ

Marzo 12 de 1925. — The Simoniz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.746.

v.30 marzo

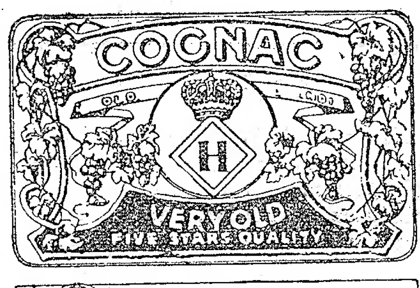
Acta Nro. 106.180

BENAVIDES-BURGOS

Marzo 12 de 1925. — Juan de Burgos Luque. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.831.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.181.



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.836.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.187

"CLARA VOX"

Marzo 12 de 1925. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 5839.

v.30 marzo

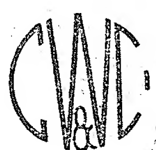
Acta Nro. 106.183



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nro. 5.835.

v.30 marzo

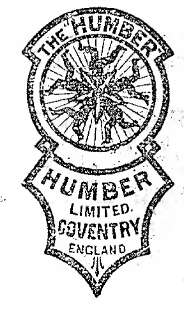
Acta Nro. 106.185



Marzo 12 de 1925. — Castro, Wiefling y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5838.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.186



Marzo 12 de 1925. — Humber Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 5834.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.189

"LE GLACON"

Marzo 13 de 1925. — "Longovica", Compañía Industrial y Comercial de Exportación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5891.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.191

"MONOPOL"

Marzo 13 de 1925. — Krieger y Bledel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5893.

v.30 marzo

Acta No. 106.099

"EL SIGLO"

Marzo 10 de 1925. — Agustín Poli. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.766.

v.30 marzo

Acta No. 106.100

"WHIRLWIND"

Marzo 10 de 1925. — Miles y Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5.784.

v.30 marzo

Acta No. 106.101

"TRIANA"

Marzo 10 de 1925. — V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.785.

v.30 marzo

Acta No. 106.102

"TIGRE"

Marzo 10 de 1925. — Agar, Cross y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, lonería, bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso No. 5.786.

v.30 marzo

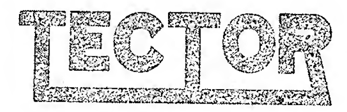
Acta No. 106.105

IRONHIDE

Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.791.

v.30 marzo

Acta No. 106.106



Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, de la clase 10. — Aviso No. 5.792.

v.30 marzo

Acta No. 106.107



Marzo 10 de 1925. — Internationale Galalith-Gesellschaft Hoff y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5.507.

v.30 marzo

Acta No. 106.108

"PINOCHO"

Marzo 10 de 1925. — Editorial "Saturnino Calleja", S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.765.

v.30 marzo

Acta No. 106.109

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.723.

v.30 marzo

Acta No. 106.110

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 5.716.

v.30 marzo

Acta No. 106.111

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5.717.

v.30 marzo

Acta No. 106.112

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.718.

v.30 marzo

Acta No. 106.113

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5.719.

v.30 marzo

Acta No. 106.114

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 5.720.

v.30 marzo

Acta No. 106.115

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos hojalata, hierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario). — Aviso No. 5.721.

v.30 marzo

Acta No. 106.116

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5.722.

v.30 marzo

Acta No. 106.117

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.715.

v.30 marzo

Acta No. 106.118

"ANGLO"

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 5.714.

v.30 marzo

Acta No. 106.119

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (menos, una preparación para limpiar, pulir y dar brillo). — Aviso No. 5713.

v.30 marzo

Acta No. 106.120

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5712.

v.30 marzo

Acta No. 106.121

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5711.

v.30 marzo

Acta No. 106.122

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 5710.

v.30 marzo

Acta No. 106.123

ANGLO

Marzo 10 de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso No. 5709.

v.30 marzo

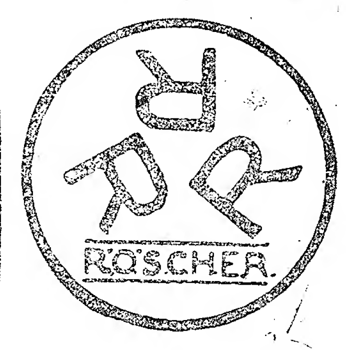
Acta No. 106.124

CATARATA PIRAPITAY

Marzo 10 de 1925. —Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5707

v.30 marzo

Acta No. 106.125



Marzo 10 de 1925. — Berckemeyer y Kellner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso No. 5769.

v.30 marzo

Acta No. 106.127

ELECTRORUBIN

Marzo 10 de 1925. — Jorge Caille. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5413.

v.30 marzo

Acta No. 106.128

COLONIALES

Marzo 10 de 1925. — Emilio Pujal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5771.

v.30 marzo

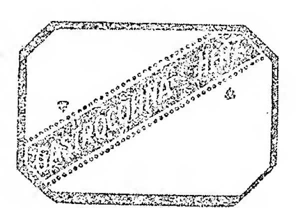
Acta No. 106.129



Marzo 10 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir, preparaciones de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5772.

v.30 marzo

Acta No. 106.130



Marzo 10 de 1925. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5412.

v.30 marzo

Acta Nro. 106.190
"REX"

Marzo 13 de 1925. — Chain Belt Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5892.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.192
"ILUSTRACION RURAL"

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5850.

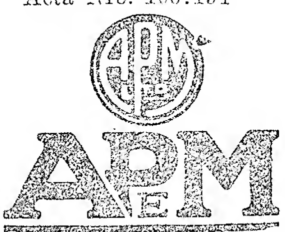
v-28 marzo

Acta Nro. 106.193
"LOS MERCADOS"

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5849.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.194



Marzo 13 de 1925. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 5775.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.197
"AZURE"

Marzo 13 de 1925. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.846.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.198
"AGAPITO"

Marzo 13 de 1925. — New York Film Exchange. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5845.

v-28 marzo

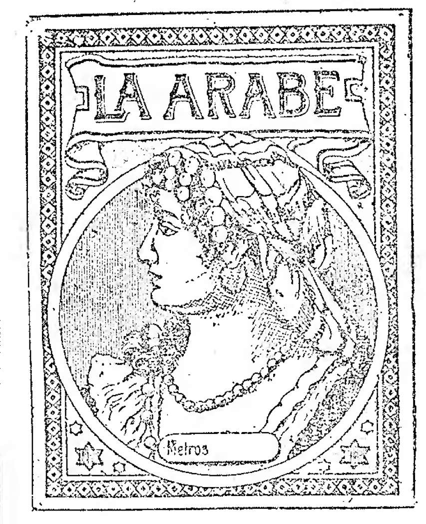
Acta Nro. 106.199



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 5886.

v-28 marzo

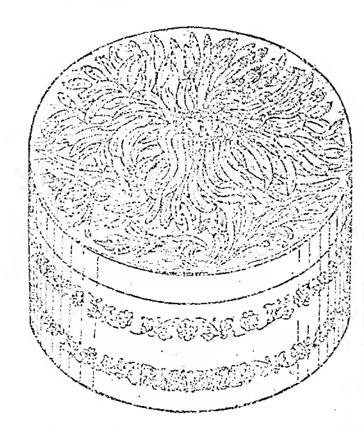
Acta Nro. 106.200



Marzo 13 de 1925. — Braceras y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5887.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.201



Marzo 13 de 1925. — Eugene Rimmel Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5879.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.202
"BATACLAN"

Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5880.

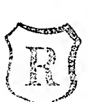
v-28 marzo

Acta Nro. 106.203
"COLONIALES"

Marzo 13 de 1925. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5881.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.204



Marzo 13 de 1925. — Rheinisch Westfälische Sprengstoff-Actien — Geselschaft Abtnurnberg Vorm H. Utendoerffer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 5852.

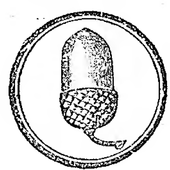
v-28 marzo

Acta Nro. 106.208
"LA FLOR DEL CAFE"

Marzo 13 de 1925. — Ricardo Saavedra y Reinaldo Paulos. — Para distinguir cafés, tés y chocolates; de la clase 22. — Aviso Nro. 5884.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.205



Marzo 13 de 1925. — Rheinisch Westfälische Sprengstoff-Actien — Geselsschaft Abtnurnberg Vorm H. Utendoerffer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 4853.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.207
"COLONIALES"

Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 5889.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.209
"ECLA"

Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 5894.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.210
"ECLA"

Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir piedras y alhajas falsas en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 5895.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.211
"BIJOU ROYAL"

Marzo 13 de 1925. — J. M. Silberstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 5896.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.212
"RELUSOL"

Marzo 14 de 1925.—Rafael Schellemberg.—Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 5897.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.213
"LOS DIEZ MANDAMIENTOS"

Marzo 14 de 1925. — Fred. W. Lange. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 5898.

v-28 marzo

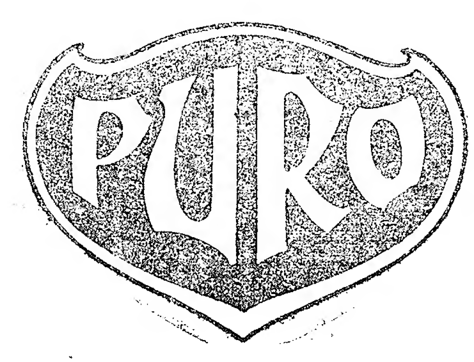
Acta No. 90.245



Septiembre 29 de 1922. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Para distinguir granulado efervescente, de la clase 22. (Substituída en Marzo 12 de 1925).— Aviso No. 5.747.

v-28 marzo

Acta No. 106.087



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.668.

v-28 marzo

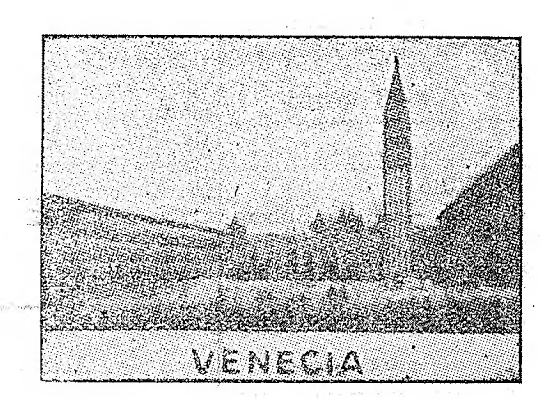
Acta No. 105.965

LA COSTA ... LA COSTA

Marzo 3 de 1925. — Coast Fishing Company, Inc. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. (Modificada en Marzo 10 de 1925). — Aviso No. 5.647.

v-28 marzo

Acta No. 106.088



Marzo 9 de 1925. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.669.

v-28 marzo

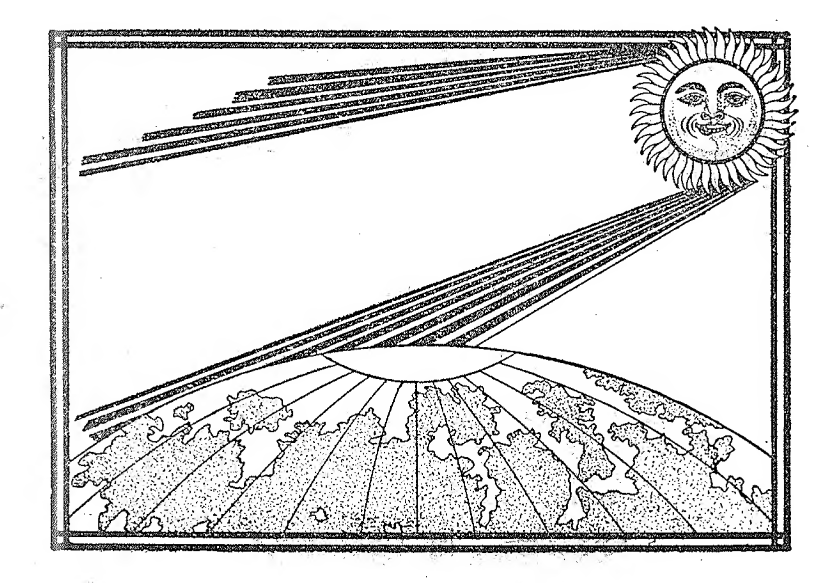
Acta No. 106.103

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

Marzo 10 de 1925. — L. E. Waterman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.788.

v-28 marzo

Acta No. 106.104



Marzo 10 de 1925. — Pittsburgh Plate Glass Company. — Para distinguir pinturería, inclusive lacas, barnices, esmaltes, substancias para revestir y conservar pintura y demás artículos del ramo, de la clase 10. — Aviso número 5.790.

v-28 marzo

Acta No. 106.126

"SALOME"

Marzo 10 de 1925.—Schvartzman y Cía. — Para distinguir, aparatos para duchas de los senos, de la clase 6. —Aviso No. 5768.

v-28 marzo

Acta No. 106.140



Marzo 11 de 1925. — Miguel Fruncieri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso No. 5411.

v-28 marzo

Acta No. 106.150

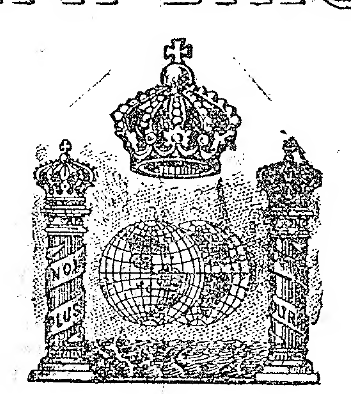


Marzo 11 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir leche de magnesia; de la clase 2. — Aviso No. 5801.

v-28 marzo

Acta No. 106.152

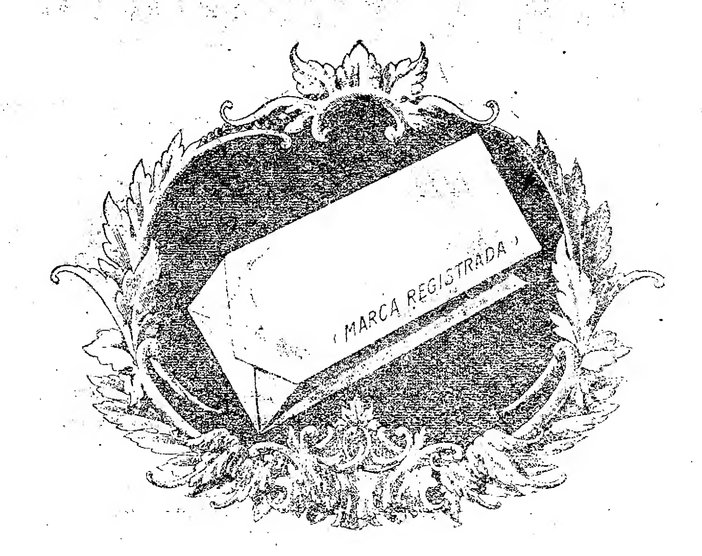
IMPERIO



Marzo 11 de 1925. — Germán Lombardero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (menos: yerba mate). — Aviso No. 5.802.

v-28 marzo

Acta No. 106.160



Marzo 12 de 1925. — Espagnol Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5.425.

v-28 marzo

Acta No. 106.163



Marzo 12 de 1925. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5.819.

v-28 marzo

Acta No. 106.165



Marzo 12 de 1925. — Gregorio Litvin. — Para distinguir pastillas de menta en general; de la clase 22. — Aviso No. 5.826.

v-28 marzo

Acta No. 106.171



Marzo 12 de 1925. — Public Service Cup Co. — Para distinguir vasos de papel higiénico; de la clase 18. — Aviso No. 5.823.

v-28 marzo

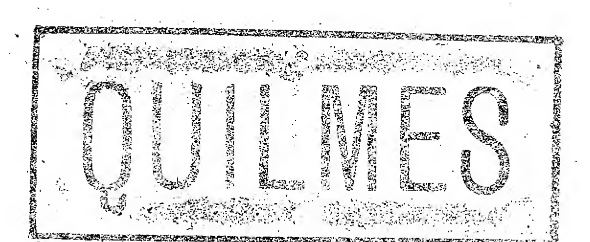
Acta No. 106.172



Marzo 12 de 1925. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir jabones en general; de la clase 2. — Aviso No. 5.824.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.173



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5.798.

v-28 marzo

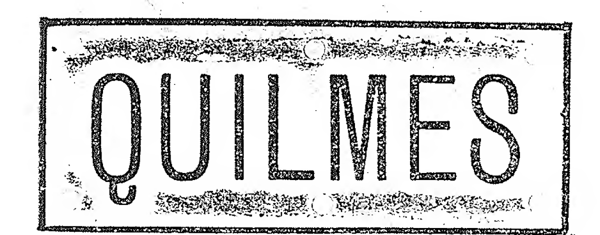
Acta Nro. 106.182



Marzo 12 de 1925. — Hugo Herwig. — Para di[illegible] licores y bebidas en general, de la clase 23.—Aviso Nro. 5.837.

[illegible] marzo

Acta Nro. 106.174



Marzo 12 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.797.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.184



Marzo 12 de 1925. — Antica Casa Vinícola Toscana, Cav. A. Laborel Melini. — Para distinguir vino Chianti; de la clase 23. — Aviso Nro. 5830.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.196



Marzo 13 de 1925. — José Allande.—Para distinguir pan, tortas, bizcochos, galletas y galletitas; de la clase 22.—Aviso Nro. 5885.

v-28 marzo

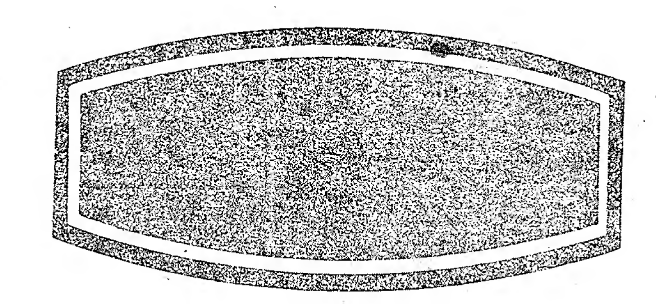
Acta Nro. 106.188



Marzo 13 de 1925. — Gerónimo Canevaro. —Para distinguir medias y tejidos de punto en general; de la clase 15. — Aviso Nro. 5890.

v-28 marzo

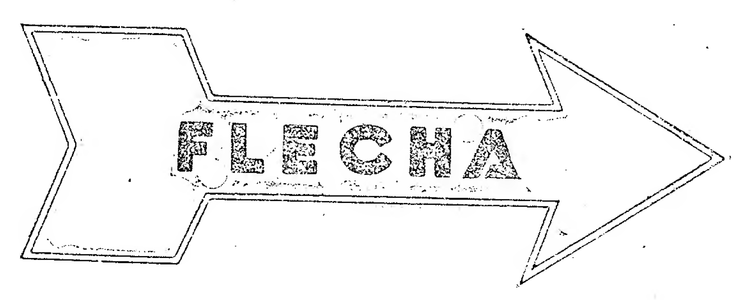
Acta Nro. 106.195



Marzo 13 de 1925. — Basilio Parisi.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5842.

v-28 marzo

Acta Nro. 106.206



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5888.

v-28 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *D. Ebhetche*, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional